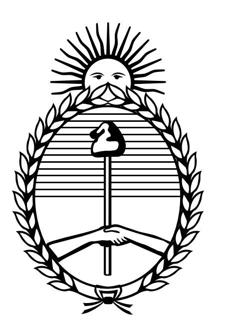
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 4
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.856

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROSERVICIOS 25

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1755519. Por Acta de Directorio Nº 9 del 3/7/06 se mudó la sede social a la calle Tucumán 1561, piso 6°, Oficina 48, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/6/09 se acepto la renuncia del Presidente Diego Federico Camurri, y se designó para el cargo de presidente a Miguel Ángel Vitali, D.N.I 23.109.661, argentino, 4/2/73, casado, domicilio real y especial en Trenque Lauquen 826, Francisco Alvarez, Prov. Bs. As, comerciante; manteniéndose en el cargo de Director Suplente el Sr. Martín Ariel Vitali, D.N.I. 24.848.949. Asimismo se modificó el artículo Noveno a fin de adecuarlo al artículo 75 de la Resolución 7/05 y para establecer como mínimo la designación de un suplente. Finalmente se resolvió mudar la sede social a la Avenida Córdoba 950 Piso 9º Departamento "B" (C1054AAV) de Capital Federal. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/6/09, se aceptó la renuncia al cargo de Presidente de Miguel Angel Vitali, y al cargo de Director Suplente de Martín Ariel Vitali, y se designó nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Antonio Suárez, D.N.I. 21.050.050, argentino, 2/8/69, comerciante, domicilio real y especial en calle Vidt 6021 Merlo Prov. de Bs. As., casado; Director Suplente: Miguel Ángel Vitali, D.N.I. 23.109.661, domicilio real y especial en Trenque Lauquen 826, Francisco Álvarez, Prov. Bs. As. En el mismo acto se ratificó el cambio de sede social resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria del 1016/09. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria; y Ordinaria del 10/06/09 y 15/06/119, respectivamente a José Luis Marinelli Abogado Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 04/03/2010 Nº 20262/10 v. 04/03/2010

ALIREPART EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 245 del 16/07/2009. Juan Ignacio Lava, DNI 27187076, nacido el 27/01/79, soltero, domiciliado en Avenida del Libertador 2226 de Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; Santiago Eduardo Ussher DNI 27659952, nacido el 30/09/1979, soltero, domiciliado en Roque Saenz Peña 732 de Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, comerciantes; duracion: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la comercializacion mediante la compra, venta, importacion, exportacion, distribución, fraccionamiento, envasado, tees, yerbas, arroces. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Mandante: La direccion, administracion y representacion de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el numero de miembros que fije la asamblea, entre un minimo de uno y un maximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor numero de suplentes y por el mismo plazo a fin de llenar las Vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designacion. Capital social: $ 30.000, Santiago Eduardo Usshers DNI 27659952 (Presidente), Juan Ignacio Lava DNI 27187076 (Director suplente). cierre de ejercicio: 31/12; cede social: Montevideo 418 piso 11 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Suscribe el presente Santiago Eduardo Ussher, en su caracter de Presidente de Directorio, designado en la escritura que se publica.

Santiago E. Usher

Certificación emitida por: Eduardo R. Larronde. Nº Registro: 1330. Nº Matrícula: 3650. Fecha: 22/12/2009. Nº Acta: 119. Nº Libro: 73.

e. 04/03/2010 Nº 20387/10 v. 04/03/2010

ALLUX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la asamblea extraordinaria 10 celebrada el 18 de enero de 2010 de "Allux S.A." resolvió el cambio de la denominación social, por "Soluciones Audiovisuales Sociedad Anónima", continuadora de "Allux Sociedad Anónima" y antes Soluciones Audiovisuales Sociedad Anónima. Dicha resolución fue protocolizada el 18-02-2010, al folio 166 del Registro Notarial 1130, donde se autoriza al escribano Julio C. Dhers a publicar el aviso respectivo en el Boletín Oficial.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226086701/B. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 04/03/2010 Nº 20242/10 v. 04/03/2010

ASG LABORATORIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 9 del 2/3/2010, Folio 34, Registro 986 de C.A.B.A. Socios: Luz Braun Peña, argentina, 26/4/65, DNI 17.605.835, casada, abogada, Barrientos 1534, Piso 4, C.A.B.A.; Alejandro Jaime Braun Peña, argentino, 13/2/59, casado, DNI 12.946.070, ingeniero industrial, Güemes 275, Acassuso, provincia de Buenos Aires. Denominación: "ASG Laboratorio S.A." Duración: 99 años. Sede social: Avenida Roque Sáenz Peña 852, piso 1°, oficina "105" C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, servicios analíticos físicoquímicos y de control de calidad en materias primas, productos intermedios y finales en la industria de semillas, granos y derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y celebrar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 12.000. Administración y representación: 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Presidente: Luz Braun Peña; Director Suplente: Alejandro Jaime Braun Peña, ambos constituyendo domicilio especial en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 852, piso 1°, oficina "105", C.A.B.A. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/3. Escribana María Dolores Garrido Oromí autorizada por escritura de fecha Nº 9 del 2/3/2010, Folio 34, Registro 986 de C.A.B.A.

Escribana - M. Dolores Garrido Oromi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2010. Número: 100303092686/A. Matrícula Profesional Nº: 5019.

e. 04/03/2010 Nº 21465/10 v. 04/03/2010

BIOCEUTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19 del 18/02/2010: Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 18/09/08: Se aumentó el capital de $ 1.500.000 a 2.000.000. En consecuencia se reformó el articulo 4º así: Capital: $ 2.000.000.- Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 04/03/2010 Nº 20182/10 v. 04/03/2010

CALADERO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliatoria Aviso del 09/02/2010 Nº 11.273. Objeto secundario: 1) mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios y ajenos derivados de la pesca, al por mayor y al por menor, entregando y recibiendo en consignación, actuando como comisionista e intermediario y entregando los mismo; actuando directamente y en combinación con terceros, personas y sociedades, pudiendo utilizar cualquier mercado interno y externo, locales de negocios y simples concesiones en otros lugares de comercios; por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la pesca y su negociación en el país y en el extranjero. 2) investigación integral de evaluación para el aprovechamiento de los recursos ictícolas; asesoramiento en mercado nacional e internacional; asesoramiento en comercio exterior relacionados expresamente con la actividad; organizar cursos, seminarios y demás formas de especialización. Autorizada por escritura 99 Fº 215, 20/11/09. Escribana B. Dora Lanza Tanco.

Escribana – B. Dora Lanza Tanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225084383/8. Matrícula Profesional Nº: 2050.

e. 04/03/2010 Nº 20297/10 v. 04/03/2010

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

CBS OUTDOOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 456.167) Por Asamblea General Extraordinaria del 16/02/10 se confirmó el aumento del capital social de la suma de $ 29.644.639 a la suma de $ 39.394.639, reformándose el artículo cuarto del estatuto social. Claudio Ángel Bernaudo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según actas de asamblea y de directorio de fecha 22/12/09.

Claudio Angel Bernaudo

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 28.

e. 04/03/2010 Nº 20452/10 v. 04/03/2010

CONSIGNACIONES DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución por Escritura 50 del 08/02/10, Esc. Mariela Siciliano, Registro 803 de Cap. Fed. Socios: Raúl Oscar Sanez, argentino, soltero, 26/08/60, DNI 13.852.828, comerciante, domicilio real: Conesa 2531, 4º "B", Cap. Fed. y Roberto Luis Petracchi, argentino, divorciado 1º nupcias de Lilian Irma Scrivanti, 03/06/49, LE 07.660.246, comerciante, domicilio real: Conesa 1341, 3º "D", Cap. Fed., ambos con domicilio especial: Santiago del Estero 1285 Cap. Fed. Denominación: "Consignaciones del País S.A.". Domicilio: Ciudad Aut. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: comercialización de hacienda, actuando como consignatario, pudiendo a esos fines organizar, explotar y administrar remates feria; acopiadora de cereales y frutos del país; explotación y administración de campos dedicados a la agricultura, ganadería, cría de ganado y engorde acorral, tambo o granja. Capital: $ 20.000. Representación legal: Presidente del Directorio o quien estatutariamente lo reemplace. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Santiago del Estero 1285 Cap. Fed. Presidente: Roberto Luis Petracchi; Director Suplente: Raúl Oscar Sanez, quienes aceptan los cargos. Esc. Mariela Siciliano. Autorizada en Escritura 50 del 08/02/10. Autorizada: Nadia Mohammed.

Certificación emitida por: Mariela F. Siciliano. Nº Registro: 803. Nº Matrícula: 4958. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 094. Nº Libro: 03.

e. 04/03/2010 Nº 20436/10 v. 04/03/2010

DEL NORTE DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución por Escritura 49 del 08/02/10, Esc. Mariela Siciliano, Registro 803 de Cap. Fed. Socios: María Florencia Guerra Herrera, argentina, divorciada 1º nupcias de Diego Arfeli, 31/10/77, DNI 26.315.964, comerciante, domicilio real: La Fuente 2956, Prov. de Bs. As. y Aníbal Alfredo Meini, argentino, divorciado 1º nupcias de Mónica Patricia Spagnolo, 05/09/56, DNI 12.396.839, comerciante, domicilio real: Drumon 181, Prov. de Bs. As.; ambos con domicilio especial: Tucumán 1484, 2º "B", Cap. Fed. Denominación: "Del Norte Distribuidora S.A.". Domicilio: Ciudad Aut. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: edición, publicación y distribución y/o cualquier otra forma de comercialización, de diarios, revistas, libros, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles, tintas y materias primas, para impresiones gráficas de libros, diarios y revistas. Capital: $ 20.000. Representación legal: Presidente del Directorio o quien estatutariamente lo reemplace. Cierre de ejercicio 30/06. Sede Social: Tucumán, 1484, 2º "B", Cap. Fed. Presidente: María Florencia Guerra Herrera; Director Suplente: Aníbal Alfredo Meini, quienes aceptan los cargos. Esc. Mariela Siciliano. Autorizada en Escritura 49 del 08/02/10.

Autorizada - Nadia Mohammed

Certificación emitida por: Mariela E. Siciliano. Nº Registro: 803. Nº Matrícula: 4958. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 093. Nº Libro: 03.

e. 04/03/2010 Nº 20434/10 v. 04/03/2010

E. J. ARQUITECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso Nº 18747/10 25/02/10. Por esc. 68 del 02/03/10, Reg 1697, se rectificó el objeto social. Se suprime el párrafo: "Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto social" Se agrega el párrafo "Se hace constar que la sociedad creará la estructura necesaria para que los socios e integrantes en forma individual realicen las actividades inherentes a su profesión". Autorizada por Esc 57 del 19/02/10, Fº 257 Reg. 1697. Alicia Gladys Sabater, DNI. 14038354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 071. Nº Libro: 1-int. 92210.

e. 04/03/2010 Nº 21234/10 v. 04/03/2010

GLOBAL LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 58 del 25/01/2010: Alain Vichot Gonzalez, cubano, 03/12/71, DNI 93750380, Sarmiento 1281, piso 7, San Fernando, Pcia. Bs. As y Gustavo Marcelo Francia, argentino, 16/08/68, DNI 20054572, Mendoza 3560, Victoria, Pcia. Bs. As; ambos solteros, comerciantes. Global Latina SA. Sede: Venezuela 110, piso 6, oficina J, CABA. 99 años. a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la reserva o locación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de los mismos servicios de guía turística y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como internacionales a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La explotación de hoteles, hospedajes, residenciales, hosterías y toda gama hotelera en general. g) Realización de eventos relacionados con su objeto, comisiones y mandatos. h) La financiación de las actividades descriptas en el presente artículo. $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. 31/12. Presidente: Alain Vichot Gonzalez; Director Suplente: Gustavo Marcelo Francia; ambos con domicilio especial en la sede social. Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 04/03/2010 Nº 20184/10 v. 04/03/2010

GRUPO OTORRINOLARINGOLOGICO DRES. THOMPSON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 2/12/2009 Recibo Nº 19616, se dispuso la reforma de los arts. 3º y 10º. Tercero: Objeto: Tiene por objeto por medio de los socios e integrantes de la administración social, de la prestación de servicios médicos generales ambulatorios o de fonoaudiología, los cuales deben ser exclusivamente ejercidos por profesionales médicos o fonoaudiólogos con título habilitante vigente necesario para ejercer y brindar los servicios cuya prestación se organiza mediante la constitución de la sociedad. Décimo Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes con mandato por dos ejercicios. Silvia Giler Escribana Autorizada según escritura Nº 127 del 2/11/2009 Registro adsc. 75.

Notaria – Silvia Giler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: FAA03817105.

e. 04/03/2010 Nº 19121/10 v. 04/03/2010

HOCHSCHILD MINING (ARGENTINA) CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: (i) por Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2009 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $173.593.180 a la suma de $184.470.171, mediante aportes en efectivo, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social; (ii) por Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2009 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 184.470.171 a la suma de $ 184.568.303, mediante aportes en efectivo, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social; (iii) por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2009 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 184.568.303 a la suma de $ 190.682.257, mediante aportes en efectivo, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social; y (iv) por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2010 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 190.682.257 a la suma de $ 192.196.050, mediante aportes en efectivo, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. Santiago Noguerol, autorizado por Asambleas del 09/11/09, 23/11/09, 30/12/09 y 15/01/10.

Abogado – Santiago Noguerol

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 95. Folio: 98.

e. 04/03/2010 Nº 20253/10 v. 04/03/2010

INVERSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 36 del 18/02/2010 Fº 76 Registro 2163 de Cap. Fed, se transcriben Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 3 del 18/11/09, y Acta de Directorio 31 del 18/11/09 por las cuáles: a) Se modifico el domicilio social a Avenida Belgrano 615, piso 12, C.A.B.A; b) Se modificaron Artículos Séptimo y Décimo Primero; c) Designan autoridades: se eligen: Presidente: José Roberto Argaña; Vicepresidente Guillermo José Davin; Directora Suplente: Ana Maria Lema; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 615, piso 12, Cap. Fed. Cristian Fernando Taborda, autorizado por escritura 18/02/10 Fº 76, Registro 2163, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 21.

e. 04/03/2010 Nº 20345/10 v. 04/03/2010

ITUERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Zulema Josefa Lopardo, 12/5/31, DNI. 3526441, viuda, Moreno 14, Bolivar, Pcia de Bs As, Agustin Lucas Hernandez Olmos, 10/2/88, soltero, DNI. 33590286, Alsina 546. Cap. Fed, ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura del 14/7/09. 3) Ituero S.A. 4) Talcahuano 981, 11 piso, Dto. F, Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la construccion de todo tipo de obras, publicas o privadas, sean a traves de contrataciones directas o de licitaciones para la construccion, refaccion y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construccion. Todas las actividades que lo requieran, seran ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administracion de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el regimen de Propiedad Horizontal, explotacion de hoteles y/o apart-hoteles, asi como tambien toda clase de operaciones inmobilirias relacionadas con la actividad constructora. Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e in versiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de credito en general con cualquiera de las garantias previstas en la legislacion vigente o sin ellas, negociacion de titulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliarias. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro publico. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $.12000 en acciones de $. 10 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 12 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/3 de cada año. Presidente Zulema Josefa Lopardo, Director Suplente: Agustins Lucas Hernandez Olmos, quienes fijan domicilio especial en Talcahuano 981, piso 11, Dpto. F, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 14/7/09, N. 224, F. 352.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/03/2010 Nº 20202/10 v. 04/03/2010

LA CANEA

SOCIEDAD ANONIMA

Dolores Casado de Achával, casada, DNI. 26967367, Av. del Libertador 4902, piso 21º Dto. A, CABA, Presidente, Santiago Nicolás Moreno, soltero, DNI. 28462683, Presidente Perón 640, Haedo, Prov. Bs. As., Suplente, ambos argentinos mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Riobamba 1124, 6º piso CABA. 1- 99 años 2- Fabricación, renovación, reconstrucción, compra y venta de muebles, sus partes y accesorios, para uso doméstico, comercial y-o industrial. 3- $ 12.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Mónica Lilian Angeli autorizada en Escritura 69 del 25-2-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 026. Nº Libro: 57.

e. 04/03/2010 Nº 20224/10 v. 04/03/2010

LLUVIA DE CAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando Miguel Vence, DNI. 26610958, Sarmiento 1568, Presidente, Luis Gabriel Josa, DNI. 28472921, Sarmiento 1220, Suplente, ambos de Concepción del Uruguay, Prov. Entre Ríos, argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Av. De Mayo 819, 9º piso, Unidad A, CABA: 1- 99 años. 2- Explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, panaderías, heladerías, marisquerías, parrilas, expendio de bebidas con y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café concert, pudiendo prestar el servicio de cyber café y locutorios. Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como también aluiler de salas para dichas reuniones y eventos; aclarando que las mencionadas actividades se realizarán en los locales gastronómicos que la sociedad explote. 3- $ 140.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Mónica Lilian Angeli autorizada en Escritura 67 del 25-2-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 06.

e. 04/03/2010 Nº 20223/10 v. 04/03/2010

LOGISTICS URBAN

SOCIEDAD ANONIMA

José Marcelo Bolchini, casado, DNI. 21651112, Carlos Pellegrini 437, Quilmes, Presidente, José Luis Bolchini, divorciado, DNI. 21651111, Soler 1216, Burzaco, Suplente, ambos de Pcia. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Jerónimo Salguero 714 CABA. 1- 99 años 2- Servicio de correo privado, mediante la distribución domiciliaria, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales y encomiendas. Podrá intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas, y participar en uniones transitorias de empresas. 3- $ 12.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Mónica Lilian Angeli autorizada en Escritura 62 del 19-2-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 025. Nº Libro: 57.

e. 04/03/2010 Nº 20221/10 v. 04/03/2010

METPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Victor Oscar Abatino, 48 años, DNI: 14.682.668, Neuquen 1149, Palomar, Pcia Bs As; Oscar Alfredo Pederiva, 46 años, DNI: 16.415.490, Santo Tome 3037, CABA, argentinos, casados, ingenieros. Denominación: "Metpro S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consig-

nación, representación, distribución, instalación, mantenimiento, reparación, service, montajes industriales y cualquier forma de comercialización de productos electrónicos, mecánicos y electromecánicos. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Víctor Oscar Abatino, Director Suplente: Gabriela Alejandra Corradi, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Maipú 712, Piso 4º, Departamento D, CABA. Autorizado en Escritura de constitución Nº 32 del 15/02/10, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Reg. 394, Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/03/2010 Nº 20289/10 v. 04/03/2010

MIJO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que: a) por Asamblea General Ordinaria del 29/07/2005 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando integrado como sigue: Directora Titular y Presidente: Alicia Keergaard; Directora Suplente: María Chavanne, ambas constituyeron domicilio especial en la calle Paraguay 1142, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires; b) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/2/09 se resolvió: (i) designar el nuevo directorio, quedando integrado como sigue: Directora Titular y Presidente: Alicia Keergaard; Director Suplente: Diego Richini, ambos constituyeron domicilio especial en el campo privado "El Metejon", unidad funcional número 188, Vicente Casares, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; (ii) aumentar el capital social de $ 200.000 a $ 3.450.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Ana Llorente, autorizada por actas de asamblea del 29/7/05 y 25/2/09.

Abogada – Ana Llorente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 72. Folio: 219.

e. 04/03/2010 Nº 20256/10 v. 04/03/2010

NOTURA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ No. Correlativo 1701869. Se hace saber, en los términos del artículo 10 de la ley 19550, que la Asamblea General Extraordinaria del 4/12/2009 decidió modificar el artículo 3º de estatuto, referido al objeto social, que es ahora el siguiente: la prestación de servicios de hotelería y hospedaje, explotación de lodges con o sin servicio gastronómico y asistencia a turistas en caza y pesca deportiva. La sociedad podrá también ofrecer a sus clientes servicios y productos conexos, accesorios y/o complementarios a la actividad principal, servicios de transporte de pasajeros o traslados, y venta de equipos y productos relacionados con la pesca y caza deportiva. Marcelo Germán Fernández, autorizado por acta del 4/12/2009.

Abogado – Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 83. Folio: 231.

e. 04/03/2010 Nº 20143/10 v. 04/03/2010

OPTICA ALEMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas del 1315/2009 se Designa Nuevo Directorio Presidente Jorge Luis Miraglia, Vicepresidente Susana Eugenia Grassi, Directora suplente: Silvia Susana Miraglia, todos con domicilio especial Pareja 4152 CABA: Se Aumenta el capital por $ 100.000; se Modifica estauto: Capital $- 500.000. Autorizado Escribano Diego Pichel por instrumento público del 23/2/2010.

Escribano – Diego Pichel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: FAA03817127.

e. 04/03/2010 Nº 20321/10 v. 04/03/2010

P&O ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13/03/07 se resolvió: a.- aumentar el capital a la suma de $ 841.173,14, b.- reducir el capital a la suma de $ 107.108, c.- reformar los artículos 4° y 8° como consecuencia del aumento de capital y de la modificación del régimen de garantía de los directores; se ratifica el resto. Jorge Sanchez Barros. Liquidador designado por asamblea de accionistas del 24/11/08.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jatar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 122. Nº Libro: 16.

e. 04/03/2010 Nº 20167/10 v. 04/03/2010

POTASIO Y LITIO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Nicolas Vázquez, argentino, nacido el 06-07-1977. DNI 25.884.482, CUIT 20-25884482-4, casado en primeras nupcias con María Florencia Geoghegan, abogado, domiciliado en Gorriti 3665, 4º piso, departamento B, de esta ciudad: y William Roberto Walwyn Randall, argentino, nacido el 03-02-1979, DNI 27.225.692, CUIL 20-27225692-7, casado en primeras nupcias con Mariana Aimé, geólogo, domiciliado en Estancia El Madroño, Colonia Barón, Provincia de La Pampa. 2) 25-02-2010. 3) Potasio y Litio de Argentina S.A. 4) Bouchard 680, Piso 5º, CABA. 5) i) Exploración y/o explotación de minas de primera, segunda y/o tercera categoría. Realización de trabajos geológicos, geofísicos, perforaciones, estudios y/o análisis geoquímicos. ii) Consultoría en temas mineros y petroleros. iii) Licitaciones y concesiones, iv) Importación y exportación. Toda actividad que así lo requiera será realizada mediante profesionales con título habilitante autorizado. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) Presidente: Jorge Nicolas Vazquez. Director Suplente: William Roberto Walwyn Randall, ambos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Bouchard 680. Piso 5º, CABA. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-12. Escribana Carmen Beatriz Vairo, autorizada por escritura Nº 38 Fº 126 del 25/02/2010, pasada ante mí en el Registro 1163, a mi cargo.

Escribana – Carmen B. Vairo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225085122/A. Matrícula Profesional Nº: 2429.

e. 04/03/2010 Nº 20395/10 v. 04/03/2010

PRODUCTORA DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1/2/10. 1) Liliana Martha Suttin, argentina, casada, empresaria, CUIT 27-10900749-3, 12/12/53, Viracochea 7223, Barrio Arguello, Córdoba, Pcia. Córdoba; y David Clider Oliva, argentino, soltero, comerciante, CUIT 20-20996338-9, 20/10/69, Avellaneda 1779, Barrio Alta Córdoba, Córdoba, Pcia. Córdoba. 2) Productora de Alimentos S.A. 3) Av. Cobo 1483 piso 1º departamento 1, CABA. 4) 99 años. 5) Producción y comercialización al por mayor y por menor de los productos obtenidos u otros relacionados con la ganadería y agricultura. Producción y comercialización de productos alimenticios en general. Importación y exportación de estos productos. 6) $ 30000. 7) 31/12. 8) Directorio: Presidente: David Clider Oliva, Director Suplente: Liliana Martha Suttin; ambos domicilio especial en el social. Silvia Epelbaum, autorizada por Escritura 2 del 1/2/10, Sección "A", Fº 8, Registro 595, de Pcia. Córdoba.

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 032. Nº Libro: 33.

e. 04/03/2010 Nº 20425/10 v. 04/03/2010

PROFESSIONAL BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/2/2010. 2) José Luis Tito, argentino, nacido el 8/8/1964, casado, productor de seguros, D.N.I. 17.278.282, domiciliado en Guemes 2241 piso 5° depto. "C" San Martín, Pcia. de Bs. As. y Adrián Alejandro Martínez, argentino, nacido el 11/4/1975, soltero, productor de seguros, D.N.I. 24.564.126, domiciliado en Warnes 1538 Lanús Pcia. de Bs. As. 3) "Professional Brokers S.A." 4) Sede social: Av. Scalabrini Ortiz 2714 piso 8º depto. 32 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el extranjero a las siguientes actividades: ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: José Luis Tito, Director Suplente: Adrián Alejandro Martínez, quienes constituyen domicilio especial en Av. Scalabrini Ortiz 2714, piso 8º, depto. "32" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 34 del 5/2/2010 ante la Escribana Luciana Constanza adscripta a la mat. 4999.

Certificación emitida por: Luciana Costanza. Nº Registro: 1074. Nº Matrícula: 4999. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 151. Nº Libro: 02.

e. 04/03/2010 Nº 21210/10 v. 08/03/2010

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28-4-09 se aumentó el capital de $ 34.600.000 a $ 84.600.000, reformándose en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto; por Asamblea Ordinaria del 21-9-09 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyó así: Presidente: Sergio Adrián Mileo; Vicepresidente: Marcelo Daniel Mesplet; Directores Titulares: Oscar Abraham Valdovinos; Alberto Carlos Pagliano; María Fernanda Velázquez; Carlos Alberto Nibaroskin; Jorge Luis Etcharrán; Ricardo Martín Martínez Peñoñori y Diego Luis Mornaghi; Directores suplentes: Marcelo Adrián Lozano; Juan Carlos González; Valeria Vivanco y Jorge Alberto Arabia; todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 91, Piso 5º, Cap. Fed. Autorizado por Esc. 23 del 10-2-10. Registro 920 de M. Leticia Costa.

Apoderado – Daniel Francisco Alaniz

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 4833. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 197. Nº Libro: 06.

e. 04/03/2010 Nº 20301/10 v. 04/03/2010

QUINTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 26/4/05 se resolvio trasladar el domicilio social a jurisdiccion de la Provincia de Bs As. Se modifica Art. 1: La sociedad se denomina Quintral S.A. Tiene su domicilio en jurisdiccion de la Provincia de Bs As en la calle Mendoza 6421, Loma Hermosa, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Bs As. Autorizada por Acta del 26/04/05.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/03/2010 Nº 20198/10 v. 04/03/2010

RADIO JAI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura 489 del 26/2/10 registro 1596 Mario Faust, argentino, casado, comerciante, 19/8/54, DNI. 11121804, y Alan Faust, argentino, soltero, comerciante, 25/12/82, dni. 30135940 ambos domiciliados en Malabia 689 1º Piso CABA. 2) 99 años 3) Objeto: Administración y comercialización de medios de comunicación en todos sus soportes y formas, y producción artística, educativa y cultural 4) $ 12000 5) 31/12 6) Presidente: Mario Faust 7) Sede: Malabia 689 1º Piso CABA. 8) Autorizado a publicar en esta escritura Golab Miguel Héctor.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 23. Nº Libro: 27.

e. 04/03/2010 Nº 20445/10 v. 04/03/2010

SURGYCORD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 25/02/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, empresarios) Horacio Gabriel Segura, casado, 1/1/49, LE 7.642.791, domicilio real/especial Av Pueyrredón 2362, piso 9, unidad "A", C.A.B.A. (Presidente); Nicolás Segura, soltero, 19/5/80, DNI 28.230.942, domicilio real/especial San José 910, piso 2, unidad "B", C.A.B.A. (Vicepresidente); y Patricia Elsa Nigro, casada, 21/3/51, LC 6.553.743, domicilio real/especial Av Pueyrredón 2362, piso 9, unidad "A", C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: Mendoza 2051, piso 5, unidad "D", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de productos, materiales, aparatos mecánicos, equipos eléctricos o electrónicos; implantes, prótesis, instrumental e insumos quirúrgicos, de uso únicamente en medicina, ortopedia, óptica, audiología, cardiología, cirugía ortopédica, y rehabilitación; a cuyo efecto podrá realizar el asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, otorgamiento y/o uso de licencias y modelos, depósito, transporte, distribución, consignación, mandato, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 36.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/06. (Autorizada escritura 46, 25/02/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F005681933.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 163. Nº Libro: 47.

e. 04/03/2010 Nº 20306/10 v. 04/03/2010

TRAPANI CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8/2/10. 1) María Antonia Gambini, viuda, CUIT 27-04563089-2, 31/5/43, Pasaje Rey del Bosque 2228, Barrio Mitre, Córdoba, Pcia. Córdoba; y María Eugenia Biasutti, soltera, CUIT 27-28429121-8, 25/11/80, Sargento Cabral 1327, Barrio San Vicente, Córdoba, Pcia. Córdoba; ambas argentinas, comerciantes. 2) Trapani Corp S.A. 3) Av. Cobo 1483 piso 1º departamento 1, CABA. 4) 99 años. 5) La compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 30000. 7) 31/12. 8) Directorio: Presidente: Maria Antonia Gambini, Director Suplente: Maria Eugenia Biasutti; ambas domicilio especial en el social. Silvia Epelbaum, autorizada por Escritura 3 del 8/2/10, Sección "A", Fº 11, Registro 595, de Pcia. Córdoba.

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 031. Nº Libro: 33.

e. 04/03/2010 Nº 20430/10 v. 04/03/2010

VIANEN

SOCIEDAD ANONIMA

Víctor Andrés Entrala, DNI. 24.535.368, abogado, domiciliado en Pacheco de Melo 2046, piso 8º, departamento 16, C.A.B.A. y Víctor Entrala, L.E. 8.271.821, Ingeniero, domiciliado en Avenida del Libertador 2254, piso 26º, departamento "B", C.A.B.A.; ambos argentinos, casados, únicos accionistas de "Vianen S.A.", resolvieron según escritura 85 del 24-02-2010, folio 189, del Registro Notarial 1130, solucionando la vista formulada en trámite 2.666.735 de constitución social, complementar el objeto social, artículo 3º, aclarando que las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Se aclara además, que el domicilio social y especial está constituido en Av. Libertador 2254, piso 26º, departamento B, de C.A.B.A. El escribano Julio C. Dhers está autorizado según escritura citada.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226086700/A. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 04/03/2010 Nº 20246/10 v. 04/03/2010

WORLD MASTER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 22 del 04/04/2010 Folio 66 Registro 1913, Protocolizó: Acta de asamblea del 26/11/09 de renuncia de directorio y elección de nuevo directorio, cambio de sede social, aumento de capital con, reforma artículo cuarto, reforma artículo octavo (garantia directores), y Acta de Directorio del 26/11/09, de aceptación y distribución de cargos. Nuevo Capital Social: $ 317.000. Nueva sede social calle Ramsay 1945, 5º piso, departamento "Pati", CABA. Renuncian al cargo Juan Kalierof, Marcelo Javier Kalierof y Berta Rochman. Se designan Presidente Marcelo Javier Kalierof, argentino, soltero, nacido el 25/10/63, DNI 16939156 CUIT 20-16969156-5. Director Suplente: Ariel Gustavo Garber, argentino, casado nacido el 29/04/75, DNI 24623111, CUIT 20-24623111-8, aceptaron cargos y fijaron Domicilio especial en Ramsay 1945, 5º piso, departamento "Pati", Capital Federal. Escribana Judith Soboski. Autorizada en escritura 22 Folio 66 Registro 1913.

Escribana – Judith Soboski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226087160/C. Matrícula Profesional Nº: 4232.

e. 04/03/2010 Nº 20241/10 v. 04/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

08 GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 33 del 26/02/2010, folio 83, Registro 342, Cap. Fed.- Socios: Alejandro Pancino, argentino, nacido 13/04/65, casado, empresario, D.N.I. 17.200.786, C.U.I.T. 20-17200786-5 y María Ana Belvisi, argentina, nacida 19/05/69, casada, empresaria, D.N.I. 20.665.191, C.U.I.T. 27-20665191- 7, domiciliados en la calle Chubut 415, Villa Rosa, Prov. de Bs. As.- Denominación: "08 Group S.R.L.".- Sede Social y domicilio especial del gerente, Av. Rivadavia 2358, Piso 1º, Of. 2, 2º Cuerpo, Cap. Fed..- Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, la venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.- Duración: 30 años contados a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia.- Capital: $ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios.- Administración, representación legal y uso de la firma social: será ejercida por el socio Alejandro Pancino, con el cargo de gerente, por el término de duración de la sociedad. Duración de la sociedad: 30 años a partir de la fecha de inscripción.- Cierre Ejercicio: 8 de febrero.- Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura 33 del 26 de febrero de 2010, pasada al folio 83 del Registro 342 a su cargo.

Escribano – Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2010. Número: 100301088575/0. Matrícula Profesional Nº: 1761.

e. 04/03/2010 Nº 20255/10 v. 04/03/2010

BASE TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por Acta de Reunión de socios del 2/2/010 se reformo el Objeto y se modifico el articulo 3*, quedando redactado de la siguiente forma: Tercero: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industria gráfica: Realizar impresión digital y de serigrafías de gran formato, calcomanías y estampados en serigrafías, taller de fotocomposición e imprenta sin editorial para carteles impresos, decoración para puntos de ventas, banners, exhibidores, elementos de señalización, marquesinas, eventos y/o vía pública, decoración vehicular y cualquier forma de difusión a tal fin; ejecución de tareas complementarias a la impresión, tales como montajes, soldaduras, termo formados, talleres de pintura y herrería, armados,-confección de telas y lonas e instalaciones; compra venta, importacion o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con esa actividad.- Mandatos y Servicios: Ejercer la administración, los mandatos, la representación, obtener licencias y/o franquicias de empresas relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas precedentemente; establecer agencias o sucursales con relación a los rubros mencionados.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto" Autorizada e instrumentado por Escritura 128 del 22/2/2010.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 04/03/2010 Nº 20326/10 v. 04/03/2010

C.S.M. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 302 de fecha 29-12-09, pasada ante Registro Notarial 1688 de Cap. Fed., el socio Carlos Damián Castronovo, D.N.I. 31.422.379, vendió 5.000 Cuotas de la sociedad a Carlos Natalio Castronovo, D.N.I. 11.434.112.- Autorizado por Escritura 302 del 29/12/09, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Jonatan Emanuel Carrizo.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 75.

e. 04/03/2010 Nº 20254/10 v. 04/03/2010

CARBON VEGETAL DEL LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvina Andrea Rodriguez, 42 años, casada, DNI 20.011.790, comerciante, domiciliada en Manuel Eguia 1175, Capital Federal; Victoria Carla Rodriguez, 25 años, soltera, DNI 31.453.546, domiciliada en la Avenida Directorio 2147, piso 13º, departamento "D", Capital Federal; ambos argentina y comerciante. 2) 24/2/10. 3) Carbón Vegetal del Litoral S.R.L. 4) Rivera Indarte 97, Capital Federal. 5) exportación e importación de cualquier tipo de madera y/o carbón vegetal y/o de cualquier materia prima derivada de ellos. La representación o mandato comercial de compañías o empresas argentinas o extranjeras en el país o en el exterior, relacionadas con su actividad principal. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Jorge Carlos Rodriguez fija domicilio especial en sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado en escritura pública Nº 13 de 24/2/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/03/2010 Nº 20145/10 v. 04/03/2010

COCOLICHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29 de junio de 2009, Nicolás Alejandro Darch y Adolfo Gabriel Cortes, ceden un porcentaje de sus cuotas sociales de Cocoliche S.R.L. a favor de Sandra Rutenberg, argentina, soltera, nacida el 4/01/60, DNI Nº: 14.199.036, comerciante, domiciliada en Charlone 18 CABA, 1.200 cuotas; Diego Ariel Jaroslavsky, argentino, soltero, nacido el 04/04/71, comerciante, DNI Nº: 22.100.240, domiciliado en Av. Córdoba 5585, PB C CABA, 1080 cuotas, Mariano Carlos Delconte, argentino, soltero, nacido el 14/10/76, comerciante, DNI Nº: 25.567.379, domiciliado en Cerrito 1548 piso 1º departamento 10, de CABA, 360 cuotas y Pablo Javier Torraco, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/07/70, DNI Nº: 21.481.183 domiciliado en Araujo 1368, CABA, 600 cuotas. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Nicolás Alejandro Darch: 1620 cuotas representativas del 27%, Adolfo Gabriel Cortes: 1140 cuotas representativas del 19%, Sandra Rutenberg: 1200 cuotas representativas del 20%, Diego Ariel Jaroslavski 1080 cuotas representativas del 18%, Pablo Torraco 600 cuotas representativas del 10% y Mariano Delconte 360 cuotas representativas del 6% del capital social, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social. Maria Victoria Pernigotti DNI: 30.255.398. Autorizada instrumento privado del 29/06/09.

Certificación emitida por: Carmela Listorti. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2927. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 050. Nº Libro: 035.

e. 04/03/2010 Nº 20200/10 v. 04/03/2010

DIQUE UNO CLUB HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con referencia al edicto publicado el día 12/02/2010, se omitió indicar el domicilio especial de los socios gerentes de Dique Uno Club House S.R.L.; el cual se constituye en Elvira Rawson de Dellepiane Nº 340, CABA. Autorizada por instrumento de fecha 29/01/2010.

Contadora – Nicol V. Frattini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2010. Número: 148396. Tomo: 0340. Folio: 213.

e. 04/03/2010 Nº 20386/10 v. 04/03/2010

DISERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado.- 25/02/10, Rivero Eduardo Alejandro, soltero, empleado, 21/03/80, D.N.I. 27.640.072, Sarmiento 1169, piso 7, departamento E, C.A.B.A.; Ciarliero Nicolás Matías, soltero, comerciante, 29/11/72, D.N.I. 23.365.002, José María Paz 1.160, Florida, Provincia de Buenos Aires y Castro Arce Jorge Gonzalo, casado, comerciante, 14/06/72, D.N.I. 22.618.660, Azcuénaga 1.651, Planta Baja, departamento E, C.A.B.A., todos argentinos 1) Diserv S.R.L 2) 99 años 3) A) Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diferente índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Compra, venta, importación, exportación, instalación, diseño, reparación, consultoría, operación y asesoramiento de equipos de telecomunicaciones, radiocomunicaciones, comunicaciones inalámbricas, satelitales, terrestres y aéreas, voz, datos, video, fax, fibra óptica, coaxil, informáticos y sus periféricos, suministros de energía y protección 4) $ 10.000 5) Gerente 6) 30/06 cada año 7) Sarmiento 1169, piso 7 departamento E, C.A.B.A. 8) Rivero Eduardo Alejandro.- Quién fija domicilio especial en Sarmiento 1169, piso 7 departamento E, C.A.B.A.- Se autoriza a Adriana Filangeri, por Acto Constitutivo Privado, 25/02/10 por escribana María Fernanda Muntaner Registro 929.

Certificación emitida por: María Fernanda L. Muntaner. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 5013. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 87. Nº Libro: 04.

e. 04/03/2010 Nº 20288/10 v. 04/03/2010

EL BALCARCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado se constituyo el 25/02/2010 Socios Federico Javier Dolfijs, argentino DNI 27.807.426 CUIT: 23-27807426-9 Profesión Comerciante domicilio Hugo Zeyen 350 dpto 7 Ciudad Jardín Palomar Pdo. de Tres de Febrero Pcia. de Bs As nacido 08/01/1980 Casado; Mónica Albirzú argentina DNI 20.214.923 CUIT 27-20214923-0 de Profesión Periodista domicilio Cramer 432, CABA, nacida 07/04/1968 domicilio social Olazabal 2572 5º D CABA. duración 99 años. Objeto: realizar por si o por 3eros, o asociados. a 3eros las siguientes actividades; Organización y desarrollo de Fiestas y Eventos en general: Agasajos, Aniversarios, Baby Shower, Bar/BatMitzvah, Bautismos, Casamientos, Civiles, Comuniones, Cumpleaños, Fiesta de 15, Fiestas Temáticas, Graduaciones, Eventos corporativos Almuerzos, Capacitaciones, Desayunos de Trabajo, Congresos, Convenciones, Conferencias, Días de Campo, Eventos Internos, Ferias y Exposiciones, Fiestas de Fin de Año, Jornadas de Trabajo, Family Day Lanzamientos, Seminarios y Actividades de Ceremonial y protocolo Alquiler de Inmuebles y Salones, elementos muebles afines como living, centros de mesa, antorchas; alquiler de vajilla; servicios y alquiler de equipos de música, luces, fotografía y videos; alquiler y venta de elementos de Cotillón y Decoración, Compra, venta, importación, exportación y/o distribución de todo elemento o producto, materiales e insumos utilizados para la actividad de fiestas, eventos, catering, ferias, exposiciones y convenciones referidas y vinculados al rubro, como así también la representación de empresas, personas o sociedades que vendan o comercialicen, por cuenta propia o de terceros los productos, elementos e insumos anteriormente mencionados Queda entendido que la organización del evento comprende lo siguiente: contratar y representar a terceros, contratar personal tales como actores, músicos, cantantes y demás rubros afines, en forma temporaria para eventos (shows, bandas, coros, artesanos, ambientadores, musicalizadores, fotógrafos, otros) números vivo y/o filmaciones, equipos de música Toda otra contratación y/o actividad de rubros accesorios y/o afines a los indicados. La presente actividad incluye servicio de catering; fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de alimentos, como así también la contratación de personal necesario para dicho servicio. Dicha actividad y servicios podrá llevarse a cabo fuera del Palacio Balearte La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Capital: Doce Mil ($ 12.000), representado por 12 cuotas de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, 1 voto por acción. Administración y Representación Social a cargo del socio gerente Federico Javier Dolfijs, con domicilio especial igual al real En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la socios en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean notoriamente extraños al mismo, inclusive los previstos en los art. 1881 del C.Civ. y 9no del Decreto Ley 5965/63. Plazo duración 5 ejercicios, siendo reelegible. Fiscalización a cargo de los socios según lo normado en el art. 55 de la ley 19.550 cierre ejercicio 31/12/ cada año. Autorizado por Instrumento privado 25/02/2010.

Abogada – Elida M. Fariello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 55. Folio: 894.

e. 04/03/2010 Nº 20235/10 v. 04/03/2010

GAMALIEL SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Hernández Leonardo Fabián, comerciante, argentino, nacido el 15/09/1986, DNI: 32.431.368, CUIL: 20-32431368-1, soltero, con domicilio en calle Curupayti Nº 2005, localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; Hernández Paola Soledad, comerciante, argentina, nacida el 20/12/1988, DNI: 34.271.999, CUIL: 27-34271999-1, soltera, con domicilio en la calle Curupayti Nº 2005, localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado: 20/01/2010. 3) Gamaliel Servicios S.R.L. 4) Víctor Martínez Nº 67 Piso 1 “F”. 5) Objeto: a) Servicios y mantenimiento parquización y jardinería, control asistencia de riego por aspersión, desmalezamiento, limpieza de espacios verdes y/o exteriores y también de interior y dependencias en edificios de todo tipo; recolección de residuos, riego, y caminos volcadores para actividades de carga y descarga, pudiendo intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas y privadas de todo tipo o. provisión de bienes relacionados con su objeto, pudiendo además inscribirse en el registro de proveedores de todo tipo. 6) Duración 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000,00, representado en 1200 cuotas de $ 10 cada una. 8) Organo de administración y Representación Legal: Socio gerente Hernández Leonardo Fabián, con domicilio especial en calle Curupayti Nº 2005, localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, por el termino de 99 años. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Contador Jesús Korell. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 20/01/2010 con Certificación Notarial DAA07936975 de fecha 20/01/2010, ante el Notario Alejandro Esteban Margni adscripto al Registro número 41 del Partido de Quilmes.

Contador – Jesús Rafael Korell

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2010. Número: 281816. Tomo: 0279. Folio: 225.

e. 04/03/2010 Nº 20431/10 v. 04/03/2010

GREVY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 25/2/10 ante Esc. Adrián Comas: Socia Mirta Del Valle Mendoza, cedió sus 480 cuotas al socio. Daniel Santiago Aparicio; aumentó garantía Gerentes.- Reformó cláus 4 y 5. Capital: $ 12.000.- Administración/ Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Designó Gerentes (domicilio real/especial): Mirta Del Valle Mendoza (Senillosa 825, piso 5, unidad “B”, C.A.B.A.); y Daniel Santiago Aparicio (Valle 731, C.A.B.A.). (Autorizada escritura 43, 25/02/10): María Lourdes Diaz. Firma Certificada foja F-005681934.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 164. Nº Libro: 47.

e. 04/03/2010 Nº 20308/10 v. 04/03/2010

HDG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 48 del 11/2/2010 Folio 105 Registro Notarial 1670 de Capital Federal, se constituyo HDG S.R.L. Duración: 50 años; Capital: $ 20.000, compuesto de 200 cuotas valor $ 100 cada una. Guadagnino: 120 cuotas. Blanco: 80 cuotas; Socios: 1) Eduardo Marcelo Guadagnino, casado, 22/2/67, D.N.I. 17.965.996, empresario, domicilio Vito Dumas 2138, Castelar, Bs. As. 2) Marta Elena Blanco, soltera, 16/3/45, D.N.I. 5.104.617, comerciante, domicilio Garay 1550, CABA.- Objeto Social: a) comerciales: compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, importación, exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz, metalmecánica y agrícola ganadera, sus partes, sus repuestos, partes de carrocería y cualquier otro articulo para vehículos de todo tipo sin restricción ni limitación alguna, ya sea al por menor o al por mayor.- b) industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores y vehículos destinados a la industria agrícola ganadera.- Administración: gerencia. Representación legal: 1 o mas gerentes individual e indistinta. Gerente: Eduardo Marcelo Guadagnino. Domicilio Especial: Quevedo 3793, Piso 1ro. B. CABA; Garantías: 10.000 pesos según R.I.G.J. 7/2005; Sede: Quevedo 3793, Piso 1ro. “B”, C.A.B.A. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año.- Graciela Sanchez, autorizada por Esc. 48 del 11/02/2010 Fº 105 Registro 1670 C.A.B.A.

Escribana – Graciela E. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226087682/1. Matrícula Profesional Nº: 4070.

e. 04/03/2010 Nº 20346/10 v. 04/03/2010

INDO LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario Aviso Nº 8983 del 02/02/2010. Se reformuló el objeto del artículo 4° añadiéndose la siguiente frase: “Si la Sociedad realizare tareas que demanden título habilitante las efectuará a través de los profesionales contratados al efecto”. Dr. Alejandro Rogers. Autorizado por Inst. Privado del 26/02/2010.

Abogado – Alejandro Rogers

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 93. Folio: 524.

e. 04/03/2010 Nº 20176/10 v. 04/03/2010

INTERDIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso del 7/12/09, factura 069-0108796, por modificación objeto social. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la representación, distribución, importación y exportación de las siguientes actividades: Comerciales: mediante la comercialización de materiales y repuestos para maquinarias y equipos para la construcción, el agro, la industria; artículos de ferretería, rodamientos; y productos accesorios relacionados con los enunciados. Financieras: mediante el aporte de capitales a Comercios o Industrias, y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Firma Franco Muscolo Alonso, Domicilio especial Betbeder Onofre 1464, autorizado por instrumento privado de fecha 24/11/2009.

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 061. Nº Libro: 3.

e. 04/03/2010 Nº 20236/10 v. 04/03/2010

KARRENA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Estatuto

Escritura 197 - 14-7-08 - Registro 1876 CAB.A. Se aumentó capital de $ 447.170 a $ 452.006 - Se reformo art. 4º Domicilio especial Paraná 539 Piso 5º Oficina 30 C.A.B.A. Const. 22-9-00 Nº 7087 Lº 113 Juan Manuel Catoyra autorizado por Escr. 197 14-7-08- Reg. 1876 - C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 25.

e. 04/03/2010 Nº 21413/10 v. 04/03/2010

LABORATORIO PRESTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 16 del 25 de febrero de 2010, Folio 73, ante Escribana Mónica Sanguineti, titular del Registro Notarial 1469 de Capital Federal, se complementó la escritura de constitución social de “Laboratorio Preston S.R.L..”, modificando los siguientes puntos: 1) Se aumentó el capital social de la suma de $ 8.000 a la de $ 12.000, divididos en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.- 2) Se constituyó el domicilio especial de los Gerentes en Avda. Monroe 4838, 12º, “A”, Capital Federal.- Emiliano Jorge Sánchez, DNI 25.478.652, Socio Gerente.

Socio Gerente – Emiliano Jorge Sánchez

Certificación emitida por: Mónica L. Sanguineti. Nº Registro: 1469. Nº Matrícula: 3370. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 38. Nº Libro: 11.

e. 04/03/2010 Nº 20215/10 v. 04/03/2010

MARIUSZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto publicado en fecha 27/01/2010, ya que por instrumento privado de fecha 01/03/2010 los socios resolvieron fa modificación del objeto social, o sea rectificar el contrato constitutivo en su artículo tercero eliminando el inciso “b) Consultora: realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidraulicas, arquitectura y de cualquier otro tipo”. Autorizado - Mario Rearte según Instrumento Privado de fecha 01/03/2010 F. 005833678. Acta Nro. 138 del Libro Nro. 40.

Contador – Mario A. Rearte

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 147216. Tomo: 0283. Folio: 222.

e. 04/03/2010 Nº 20784/10 v. 04/03/2010

METROLINEA TURISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: reunión de socios del 28/8/2009 pasada a escritura pública Nº 67 del 26/11/2009 se dispuso se dispuso aumentar el capital de la suma de $ 125.000 a la suma de $ 833.276 siendo dicho aumento de $ 708.276 y reformar el art. 4º: Cuarto: El capital social es de Ochocientos treinta y tres mil doscientos setenta y seis mil pesos, dividido en 833.276 cuotas de valor nominal $ 1 con derecho a un voto cada una.-Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 67 del 26/11/2009 ante la Escribana Natalia Gonzalez Neleri Registro 573.

Certificación emitida por: Natalia González Neleri. Nº Registro: 573. Nº Matrícula: 4938. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 29. Nº Libro: 1.

e. 04/03/2010 Nº 20151/10 v. 04/03/2010

MP AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento edicto del 19/2/10 factura 158493, rectifica fecha 25/2/10 Firma apoderado Esc. 3, 6/1/10, reg. 606, Pcia. Santa Fe.

Abogado – Alberto M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 04/03/2010 Nº 21218/10 v. 04/03/2010

PLASTICTOYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 293 del 23-12-09 pasada ante Registro Notarial 1688 de Capital Federal: 1º) Leonor Emilia Cuñado y Marcela Norma Morán, cedieron a Hugo Fernando Increta, soltero, nacido 18-03-74, D.N.I. 23.782.356, con domicilio real y especial en Melo 3723, Florida, Vte. López, Prov. Bs. As., 2 cuotas; y a Norma Sanmartín, viuda de sus primeras nupcias de Pedro Abel Morán, nacida 27-11-33, D.N.I. 3.230.819, con domicilio real y especial en Suárez 1956, piso 1, departamento “B”, Capital Federal, 8 cuotas.- Ambos argentinos y comerciantes. 2º) Se aceptó la renuncia de la anterior única Gerente, Leonor Emilia Cuñado, y se designó como única nueva Gerente a la arriba citada Norma Sanmartín. 3º) Se decidió Aumentar el Capital Social a $ 12.000 y en consecuencia reformar el Art. 4 de los Estatutos, así: “Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos doce mil ($ 12.000), representado por ciento veinte cuotas de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Fernando Increta, suscribe 24 cuotas o sea $ 2.400 equivalentes al 20% de la sociedad, y Norma Sanmartín, suscribe 96 cuotas o sea $ 9.600 equivalentes al 80% de la sociedad”. 4°) Se decidió Reformar el Art. 5 de los Estatutos, así: “Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, que podrán ser socios o no. En tal carácter tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, en cumplimiento del objeto social, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63.- El gerente debe prestar la siguiente garantía; pesos diez mil ($ 10.000.-) en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por el gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a fa caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad. La devolución o en su caso la condición de indisponibilidad operará cuando se haya cumplido el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad establecido en la Ley 19.550”. 5º) Se decidió establecer nueva sede social en Benito Quinquela Martín número 1716, piso 7, departamento C, Capital Federal.- Autorizado por Escritura 293 del 23-12-09, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Jonatan Emanuel Carrizo.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 74.

e. 04/03/2010 Nº 20251/10 v. 04/03/2010

PLATAFORMA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 17/02/10 cesión de cuotas. Roberto Alejandro Rius 2.500 cuotas cede a Arnoldo Martín Rebori, argentino, comerciante, divorciado, 23/01/40, DNI 4.310.517 domiciliado en Arce Nº 441, Piso 6º, Dto. “D”, CABA; Pamela Jesica Barrios 1.000 cuotas y Roberto Alejandro Rius 1.500 cede a Néstor Hugo Siffredi, argentino, comerciante, soltero, 28/03/54, DNI 11.154.465 domiciliado en Viamonte Nº 2506, Piso 3º, CABA; Arnoldo Martín Rebori y Néstor Hugo Siffredi constituyen domicilio especial en Av. Manuel Montes de Oca Nº 1294, Piso 12º, Dpto. “B”, CABA. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 17/02/10 renuncian al cargo de socios gerentes: Roberto Alejandro Rius y Pamela Jesica Barrios. Se designa socio gerente a Arnoldo Martín Rebori, el cual acepta el cargo y fija domicilio especial en Av. Manuel Montes de Oca Nº 1294, Piso 12º, Dpto. “B”, CABA. Se reforman las cláusulas Primera Domicilio, Cuarta Composición del capital social. Luis Damián Forlani autorizado por Instrumento Privado y por Acta de Reunión Unánime de Socios, ambos del 17/02/10. Exp. 1713180.

Abogado – Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/02/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 04/03/2010 Nº 20310/10 v. 04/03/2010

PLAZA LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 20/11/2009 se resolvió modificar el Artículo 3 del Estatuto social a fin de que su redacción sea la siguiente: “La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/ o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción, administración y desarrollo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. Estará habilitada asimismo a dar y tomar préstamos, otorgando garantías a

nombre propio o a favor de terceros, ya sea a titulo gratuito u oneroso. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Fernando Madero, autorizado por Reunión de Socios del 20/11/2009.

Abogado – Fernando B. Madero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 105. Folio: 334.

e. 04/03/2010 Nº 20265/10 v. 04/03/2010

RUDEBOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 23/02/10. Mario Daniel Scattarella, argentino, DNI 23007627, nacido el 11/10/72, casado, comerciante, Muñiz 1085, 1º piso, departamento C, CABA; Saúl Ramiro Cuello, argentino, DNI 27427979, nacido el 17/6/80, soltero, comerciante, Courege 12, Paraná, Prov. Entre Ríos; y Juan Sebastián Paradisi, argentino, DNI 23511531, nacido el 26/10/73, soltero, comerciante, Ulrico Schmidl 5476, departamento 2, CABA. Sede: Jose Antonio Cabrera 5100, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción.- Objeto: Gastronómica: elaboración, fabricación, manufacturación, industrialización, envaramiento, procesamiento y comercialización de productos alimenticios, comidas preparadas, productos de confitería y panadería; explotación comercial de bares, restaurantes, confiterías y casas de comida con servicio de delivery, concesiones de comedores y bares en empresas e instituciones, piivadas, públicas o mixtas; prestación de servicios de catering para casamientos, eventos, lugares de trabajo, fiestas infantiles y reuniones empresariales. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje dentro de esta actividad; b) Importación y Exportación y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 21000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: todos los socios con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 28 del 23/02/10, reg. 1824, CABA.

Escribana – María Valeria Seibane

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 100225085447/8. Matrícula Profesional Nº: 4472.

e. 04/03/2010 Nº 20324/10 v. 04/03/2010

SEGURFULL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta reunión de socios N° 2 02/02/2010 se modifica el objeto social que queda redactado así: Tercera: Objeto social: Realizar actividad de prestadora de servicios de seguridad privada: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, excepto caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos locales bailables eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o incriminar o desincriminar personas si existe persecución penal en justicia por comisión de delito y los servicios sean contratados por interés procesal. Las demás cláusulas sin cambio. Eduardo Ledesma autorizado por el mismo acta.

Contador – Eduardo J. Ledesma

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/02/2010. Número: 450791. Tomo: 0110. Folio: 113.

e. 04/03/2010 Nº 20217/10 v. 04/03/2010

TECNO-MAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Alberto Muruchi, DNI N° 21.874.381, 39 años, Derqui 3475, San Justo, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-21874381-2; Ricardo Anuncio Giménez, DNI N° 22.504.068, 38 años, Herrera 3053, Gregorio de La Ferrere, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-22504068-1 y Gabriel Alejandro Audisio, DN N° 20.983.221, 40 años, El Cardon 4504, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-20983221-7; todos argentinos, casados y comerciantes.- 2) 23/02/2010.- 3) $ 12.000.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: Construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidraulicas, portuarias, maritimas, fluviales, sanitarias, redes cloales, subterraneas, electricas, electromecanicas, electronicas, de telecomunicaciones, telefonía e internet, urbanizaciones, aguas corrientes y servicios sanitarios, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, refacción de puentes o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección de instalaciones de telefonía pública o privada, montaje y desmontaje de soportes telefonicos, instalacion y mantenimiento de cabinas de la red pública de telefonía nacional e internacional; proyectos, dirección de instalacion electrica, tendido de redes, colocación y retiro de artefactos, ensamble de piezas necesarias para la terminación y acabado del trabajo, colocación de tecnologia de última generación de fotoceludas.- Las actividades que así lo requieran seran desempeñadas por profesionales con titulo habilitante en la materia.- 5) Gascon 552, Piso 10º, Departamento "D", Capital Federal.- 6) Gerente: Ricardo Anuncio Giménez, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Instr. priv. del 23/02/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 04/03/2010 Nº 20166/10 v. 04/03/2010

TECNOLOGIAS INNOVADORAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios Rubén Oscar Duro, Carlos Eugenio Lupetti, Carlos Vicente Marco, y Marcelo Ricardo Pires Nabais, según escritura 84 del 24-02-2010, folio 187, Registro Notarial 1130, modifican el objeto social, artículo 3º, de Tecnologías Innovadores S.R.L., contestado vista I.G. Justicia. expediente 410.986, correlativo 1823502, de acuerdo siguiente texto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: a) Servicios: Consultoría en procesos, tecnología, gestión gerencial y empresaria y comunicaciones.- Capacitación.- Asistencia y Servicio Técnico.-Servicios de procesamientos de datos.- Desarrollo de software e implementación y mantenimiento de soluciones propias y/o de terceros y servicios informáticos; b) Comercial: Compraventa, exportación, importación, alquiler y/o cesión de uso de licencias propias o de terceros de software, tecnología y comunicaciones.- Contratos de representación.- Comercialización de marcas y patentes.- Edicto autorizado por escritura ya referida.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226086703/C. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 04/03/2010 Nº 20245/10 v. 04/03/2010

TRAMWAY CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 3 fº 6 8-2-2010 Reg 788 Cap. Fed. Reconducción Art 2: Su duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del acto de reconducción, estableciéndose expresamente el nexo de continuidad de la misma, Gerente Pablo Aquilino San Martin domicilio especial Emilio Mitre 597 Cap Fed. Maria Virginia Milici DNI 32.111.461 autorizada por escritura 3 fº 6 6-2-2010 Esc. Juan Antonio Yacopino Registro 788 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Juan Antonio Yacopino. Nº Registro: 788. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 78. Nº Libro: 21.

e. 04/03/2010 Nº 20204/10 v. 04/03/2010

TRIBUCREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Natalia Lorena Castro, 34 años, argentina, soltera, Diseñadora Gráfica, DNI: 24.881.336, Avenida Directorio 1.361, 4º Piso, Departamento "C", Capital Federal; Elena. Lorenzo, 60 años, argentina, casada, Cosmetóloga, LC: 6.036.116, Avenida Montes de Oca 291, 1º Piso, Departamento "A", Capital Federal. Denominación: "Tribucreativa S.R.L.".. Duración: 40 años. Objeto: Diseño Gráfico: La explotación comercial del servicio de diseño gráfico e industrial y gráfica vehicular, mediante la edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, armado e instalación de carteleria, banners, totems, backlight, stands, material pop y artículos manufacturados destinados a la industria gráfica, y todo lo relacionado con las artes y el diseño gráfico. Capital: $ 12.000. Administración: Natalia Lorena Castro y Elena Lorenzo, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Montes De Oca 291, 1º Piso, Departamento "a", Capital Federal. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 11/1/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/03/2010 Nº 20298/10 v. 04/03/2010

VISION TV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 26-2-10, Esc. 35, Fo. 74. Socios: Fernando Gustavo Vargas, nacido el 29-9-75, DNI 24.948.188, CUIT 20-24948188-3, contador, domiciliado en Avda. Córdoba 1318, Piso 15, Cap .Fed. Graciela Alejandra González, nacida el 22-3-64, empleada, DNI 16.539.950, CUIL 27-16539950-7, domiciliada en Ricardo Guiraldes Nº 1958 (Sur), Barrio Belgrano, Rawson, Provincia de San Juan, argentinos, casados, fijan domicilio especial en Avda. de Mayo 560, 3º "27", Cap. Fed. Denominación: Visión TV S.R.L. Sede Social: Avda. de Mayo 560, 3º "27" Cap. Fed. Duración: 50 años desde su inscripción. Capital Social: $ 50.000, Objeto: Prestación y explotación en todas sus formas de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones, radiodifusión y/o servicio de comunicación audiovisual, entendiéndose por tales no solo las estaciones de radiodifusión sonora, las de televisión y todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación de antena comunitaria, circuito cerrado comunitario, mixto, satelitales y por vínculos físicos o bandas de radiofrecuencia, como así también a todos los tipos de servicios que existan en el futuro, como televisión movi!, televisión digital, televisión analógica, por suscripción de abonados por prestación del servicio por vínculo físico, aéreo codificado, satelital; así como la provisión de señales y material de radiodifusión por satélite a distintos prestadores de servicios de radiodifusión de la república o extranjeros, como productora de contenidos de servicios de comunicación audiovisual. A tal fin tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción periodística, artística, publicitaria e informática, empleando los medios de difusión existentes o a crearse por el devenir tecnológico, como así tambien cualquier otra forma de producción, transmisión, realización, distribución, comercialización de cualquier índole de programas radiales, televisivos o de otro género y toda otra actividad que haga al desenvolvimiento del negocio de la transmisión de imagen y sonido o ambos, sea para la prestación de servicios de comunicación audiovisual, de radiodifusión y/o telecomunicaciones. Representación: Socio Gerente: Fernando Gustavo Vargas, quien acepta el cargo, por duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. La Escribana Teresita Viviana Vivanco, Titular del Registro 972 de esta ciudad, está autorizada a suscribir dicha publicación en Esc. 35, Fo. 74.

Escribana – Teresita V. Vivanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/03/2010. Número: 100301088166/3. Matrícula Profesional Nº: 3996.

e. 04/03/2010 Nº 20192/10 v. 04/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"I"

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 35.502. Convócase a los Sres. accionistas de Inmobiliaria Italia SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2010 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 14.30 hrs., en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al balance del ejercicio Nº 40 con cierre al 30/11/2009.

2º) Remuneraciones del Directorio y síndicos titular y suplente.

3º) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.

4º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 párrafo 1ro. ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 15/03/2010 hasta el día 25/03/2010, en días hábiles, en el horario de lunesa viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 74 celebrada el 01/02/2010.

La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea General Ordinaria el 11/02/2009, Acta Nro. 12 del Libro Nº 2 y Acta de Directorio Nº 70 del Libro Nro. 2, de fecha 11/02/2009.

Presidente – Gabriela Gisela Rinaldi

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 067. Nº Libro: 60.

e. 04/03/2010 Nº 20281/10 v. 10/03/2010

"M"

MUTUALIDAD DEL FONDO COMPENSADOR PARA JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA AEREA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 49 del Estatuto Social, se convoca a los señores Representantes de la Mutualidad del Fondo Compensador para Jubilaciones y Pensiones del Personal Civil de la Fuerza Aérea, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 09 de Abril de 2010, a las 10:30 hs. en el Salón Auditorio, sito en la Av. Julio A. Roca Nº 751, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Representantes para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Tratamiento de la compra del inmueble ubicado en la calle Paraná 666 de la Capital Federal.

Electo en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Octubre de 2.007 en el Acta Nº 44.

Presidente – Rosa B. Rodríguez

Secretario – Pedro Santiago A. Orgambide

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 104.

e. 04/03/2010 Nº 20278/10 v. 04/03/2010

“N”

NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Nava S.A.C.I.I.F.A. a Asamblea General Ordinaria, para tratar todo lo referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, a celebrarse en Cerrito 286 C.A.B.A. el día 23 de marzo de 2010 a las 11 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referentes a Memoria, Balance General, Gestión del Directorio e Informe del Sindico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Distribución daba Resultados No Asignados que incluyen los beneficios del ejercicio y saldos de períodos anteriores.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de tres años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Dr. Narciso Julio Muñiz, designado por Acta de Asamblea y Directorio del 24-04-2007.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 011. Nº Libro: 8 (92049).

e. 04/03/2010 Nº 20175/10 v. 10/03/2010

“P”

PLURINCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Santa Fe 730 1º Subsuelo, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Desafectación parcial de la reserva voluntaria para futuras inversiones.
3º) Distribución de dividendos correspondientes a montos desafectados de la reserva voluntaria para futuras inversiones.
4º) Modificación del estatuto social articulo 9 extensión del plazo de duración del directorio a 3 ejercicios. Articulo 12 extensión del plazo de duración de la comisión fiscalizadora a 3 ejercicios, Articulo 10 adecuación de su redacción respecto a las garantias a otorgar por los directores de la sociedad.
5º) Designacion de directores y fijación de su número.
6º) Designacion de miembros de la comisión fiscalizadora.

Firmado: Gloria Fernandez Oro, Vice-Presidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea del 22.09.2009 y acta de directorio del 22.09.2009 y del 03.12.2009.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 148. Nº Libro: 101.

e. 04/03/2010 Nº 20446/10 v. 10/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Mojon 104 srl representada por sus socios gerentes Alberto Picabea y Pablo Marino domiciliados en El Talar Nº 175 Cdad. Evita Buenos Aires transfieren fondo de comercio a Osias S. Lagos, Juri Waltter Alessandro y Caballero Escobar J. Alfredo todos con domicilio en la calle Año 1852 Nº 834 El Palomar Buenos Aires rubro Restaurante Cantina 602,000, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020 sito en Av Alvarez Thomas 1700 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 04/03/2010 Nº 20444/10 v. 10/03/2010

Ruben A. Chopa. Abogado Tº 40 Fº 448. Of Lavalle 1737 12 “D” CABA Avisa. Juan Manuel Lopez domiciliado Ituizango 782 Bernal Pcia de Bs. As. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio Telecentro sito Av. Cordoba 1565 CABA. a María Ines Rebottaro domicilia da Conde 2024 4º “G”.Reclamos de ley en mi oficina.

e. 04/03/2010 Nº 20315/10 v. 10/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AGRO ALIMENTOS DE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 25 de Febrero de 2010 se autoriza al Dr. Pablo Marcelo Terzano, DNI: 18.000.349 a comunicar el cambio de domicilio legal de la Sociedad en la calle Laprida 1294, Piso 2º, Departamento “D” de la Capital Federal.

Abogado – Pablo Marcelo Tezano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/03/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 04/03/2010 Nº 21404/10 v. 04/03/2010

AGROPECUARIA ROMA S.A.

Hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 16/11/09 el Directorio de “Agropecuaria Roma S.A.” ha quedado constituído por 3 ejercicios y hasta el 30/06/2012 de la siguiente manera: Presidente: Leandro Julio Massola (P), DNI 5.014.871; Vicepresidente: Gualterio Sigfrido Rosenfeld, LE 4.114.571; Directores Titulares: Roberto David Rosenfeld, LE 4.143.873 y Laura Massola, DNI 25.326.428; Directores Suplentes: Tomás Santiago Rosenfeld, DNI 12.549.241 y Liliana Andrea Rosenfeld, DNI 16.639.725. Todos aceptan sus respectivos cargos y fijan todos ellos domicilio especial en Uspallata 2430, Capital Federal, donde se encuentra la Sede Social de la Sociedad, asiento real y efectivo de la misma y de sus autoridades. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. En dicha Asamblea General Ordinaria unánime se aprueban por unanimidad los documentos del art. 234 inc. 1* de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/09. Se fija la remuneración del Directorio y se ratifica lo actuado por el mismo durante el ejercicio cerrado al 30/06/09. Se hace constar que debido a su fallecimiento el Sr. Don Leandro Massola (H) cesó en su cargo de Director Titular. Por unanimidad se resuelve que los Sres. Leandro Julio Massola (P) y Gualterio Sigfrido Rosenfeld firmen el acta.- Autorizada por la Asamblea del 16/11/09: Linda Liliana Btesh, Abogada.

Abogada - Linda L. Btesh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 19. Folio: 31.

e. 04/03/2010 Nº 20264/10 v. 04/03/2010

ALSTOM ARGENTINA S.A.

Por escritura del 1/3/2010 Reg. 271 se protocolizan Actas de Asamblea y Directorio del 1/2/2010 por las cuales se aceptes las renuncias de los directores titulares Thibault Serge Francois Peters-Desteract y Stephanie Brun-Brunet, designan y distribuyen los cargos del Directorio. Directorio: Presidente Philippe Jean Henri Delleur; Vicepresidente: Eduardo Ernesto Garberoglio; Directores Titulares: Guillaume Sebastien Julien Bidan, Marcos Cardoso Costa y Lorena Paula Nobis. Directores Suplentes: Jean Marc Emile Pierre Joseph De Reviere y Andres Lopez Morancho, quienes su domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 550, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires. Inscripción IGJ: Nº 7817 Lº 44 Tº de Sociedades por acciones. Esc. Carola M. Traverso Registro 271 de Cap. Fed. autorizada por escritura del 1/3/2010.

Escribana – Carola M. Traverso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2010. Número: 100303093285/5. Matrícula Profesional Nº: 4994.

e. 04/03/2010 Nº 21442/10 v. 04/03/2010

AMG CONSULTORES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 4 y de Directorio Nº 22 del 23/04/08 y 24/04/08 respectivamente se resolvió designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Roberto Vicente Amoedo. Director Titular: Angel Alberto Pedro Monasterio. Director Titular: Osvaldo Eduardo Garcia. Directora Suplente: Beatriz Mirtha Cores. Domicilio especial de los directores: Suipacha 190, sexto piso oficina 608, C.A.B.A. Y por Acta de Directorio Nº 9 del 6/07/08, lo que se ratificó por Acta de Directorio Nº 22 del 24/04/09 se resolvió fijar nueva sede social en Suipacha 190 piso sexto oficina 608, C.A.B.A- Laura Guadalupe Mardarás, autorizada por Acta Directorio Nº 22 del 24/4/09 Fº 19/20 Libro de Actas de Directorio Nº 1 Rubricado bajo Nº 57080-06.

Abogada – L. Guadalupe Mardarás

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/02/2010. Tomo: 79. Folio: 728.

e. 04/03/2010 Nº 20634/10 v. 04/03/2010

ARALCOTEL S.R.L.

Cambio de Domicilio Social

Por acta unánime de socios del 25/02/10 se resolvió inscribir el cambio del domicilio legal y fiscal de la Sociedad a Av. Corrientes 1327 Piso 5 Of. 18 (1043) de C.A.B.A. Autorizado: Emilio Ozorio por acta de socios del 25/02/10. Contador Público. To 329 Fo 247. CPCECABA.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 650569. Tomo: 0329. Folio: 247.

e. 04/03/2010 Nº 20381/10 v. 04/03/2010

ASTAROTH S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 30/09/2009 y por unanimidad se resolvió nombrar directores a Fernando Quintero y Gastón Medina por 3 períodos. Por Acta de Directorio Nº 16 de fecha 30/09/2009 y por unanimidad se resolvió distribuir los cargos de la siguiente forma: Fernando Quintero Presidente y Gastón Medina Director Suplente. Lucrecio José D’Onofrio, Contador Público, autorizado por acta de asamblea del 30/09/2009 instrumentada por instrumento privado.

Contador - Lucrecio J. D’Onofrio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 147031. Tomo: 0272. Folio: 220.

e. 04/03/2010 Nº 20416/10 v. 04/03/2010

ASTAROTH S.A.

Por Acta de Directorio Nº 14 de fecha 17/09/2010 y por unanimidad se resolvió cambiar el domicilio social de Astaroth S.A. siendo el nuevo domicilio el siguiente: Uruguay 872 piso 4º, oficina “17”, C.A.B.A. Lucrecio José D’Onofrio, Contador Público, autorizado por acta de directorio del 17/09/2009 instrumentada por instrumento privado.

Contador - Lucrecio J. D’Onofrio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 147032. Tomo: 0272. Folio: 220.

e. 04/03/2010 Nº 20419/10 v. 04/03/2010

ATEC S.A.

Por escritura del 19/2/2010 se protocolizaron el Acta de Asamblea Nº 593 del 6/11/2009 por la que se designaron los miembros del Directorio: Presidente: José María Larocca Vicepresidente: Federico Oscar Mendivil; Director Titular: Alfredo Daniel Campos; Síndico titular: Carlos Laplacette y Síndico Suplente: Mariano Gagliardo; y el Acta Directorio Nº 600 del 10/2/2010 donde los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en la calle Cerrito 866 piso 5º C.A.B.A..- Encontrándome autorizada para publicar por Acta de Directorio del 10/2/2010.

Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/2/2010. Número: 100225085511/8. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 04/03/2010 Nº 20339/10 v. 04/03/2010

AUG S.A.

(IGJ N° 1.798.360). Por Reunión de Directorio y Asamblea de Accionistas del 25/02/2010 se aceptó la renuncia de Ricardo Javier Dourisboure Lopez al cargo de director titular, reduciéndose de 3 a 2 el número de directores titulares, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Diego David Levy; Vicepresidente: Carlos Moisés Levy; y Director Suplente: Gabriel Antonio Charovsky. Todos los directores fijaron domicilio especial en Jose Hernández Nº 2556, Piso Sexto A, C.A.B.A.” Marcela Lorenzo, abogada, autorizada por Acta de Asamblea mencionada.

Abogada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/03/2010. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 04/03/2010 Nº 20761/10 v. 04/03/2010

AVENIDA RIVADAVIA 6900 S.A.

Por Acta de Asamblea del 01/09/2008, se resolvió: Aceptar Renuncia Directores Titular y Suplente: Marcelo Daniel Varela. Y Pedro Ventura Córdoba. Nombramiento Directores Titular y Presidente: Victor Adrián Blanco y Suplente: José Javier Fernández; ambos con domicilio especial Avenida Rivadavia 6900, Cap. Fed. María Juana Eggimann autorizada por Escritura 15 del 26/02/2010, folio 61, Registro 1636 Cap. Fed.

Escribana – María Juana Eggimann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 100302091941/A. Matrícula Profesional Nº: 4235.

e. 04/03/2010 Nº 21322/10 v. 04/03/2010

“B”

BENTLY S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 28/7/09 se designó Presidente Jorge Daniel Lopez Pelliza y Director Suplente Rodrigo Manuel Lopez Pelliza ambos con domicilio especial en Talcahuano 833, 7º piso, departamento “D”, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 64 del 17/2/10 ante el Registro 1252.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 04/03/2010 Nº 20250/10 v. 04/03/2010

BENTLY S.A.

Por asamblea ordinaria del 20/3/09 se aumentó el capital a $ 82.000. Se trasladó la sede a Talcahuano 833, 7º piso, oficina “D”, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 528 del 15/12/09 ante el registro 1252.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 04/03/2010 Nº 20252/10 v. 04/03/2010

BIVORT S.R.L.

Por acta del 14/5/08 se designa gerente: Luis Eugenio Bivort y Beatriz Liliana Bivort, fijan domicilio especial en Martínez Rosas 945, Capital Federal. Autorizado en escritura pública Nº 8 del 18/2/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/03/2010 Nº 20147/10 v. 04/03/2010

BLEU AUTOMOTORES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/09 se resolvió la designación del Directorio y Comisión. Fiscalizadora así: Presidente: Esteban Eduardo Antelo, Directores Titulares: Pablo Norberto Bertoloni y Juan Manuel Lardizabal, Directores Suplentes: Juan Pedro Gómez López, Néstor Ruben Digon, y Sergio Marcelo de Suto Nagy, todos con domicilio especial en la. Avenida Córdoba 1504, Piso 2º, Oficina C, CABA. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Fernando Adolfo Altamirano, Jorge Luis Ksairi y José María Ksairi. Miembros Suplentes: Christian Ksairi, Daniel Pablo Bardelli y Diego Radicce. Autorizado en Escritura Nº 106 del 24/02/10, Escribano Mariano Guyot, Registro 54, de Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/03/2010 Nº 20296/10 v. 04/03/2010

“C”

CAMPOS EL NARANJO S.A.

Por reunión del 26/2/10, el directorio de Campos El Naranjo S.A. trasladó la sede social a Rodríguez Peña 350, Piso 6, departamentos “A” y “C”, Cap. Fed. Ricardo José Machera, autorizado por la reunión de directorio referida.

Abogado – Ricardo J. Machera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 61. Folio: 802.

e. 04/03/2010 Nº 21212/10 v. 04/03/2010

CAPAGUA S.A.

Por acta del 30/04/09 reelige Presidente Juan Carlos Forte Vice Norberto Domingo Santiago Ardissone Directores Titulares Edgardo Amadeo Coppola y Juan Manuel Touceda y Suplentes Marcelo Eduardo Torassa y Oscar Enrique Le Calvet. Los directores Ardissone, Touceda y Le Calvet fijan domicilio especial en San Martín 140 Piso 8 C.A.B.A. y Forte, Coppola y Torassa en San José 151 Piso 7º C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Directorio del 21/05/09.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/03/2010 Nº 20156/10 v. 04/03/2010

CAR ONE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/09 se resolvió la designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora así: Presidente: Esteban Eduardo Antelo, Directores Titulares: Pablo Norberto Bertoloni y Juan Pedro Gómez López, Directores Suplentes: Juan Manuel Lardizabal, Néstor Ruben Digon, y Sergio Marcelo de Suto Nagy, todos con domicilio especial en la. Avenida Córdoba 1504, Piso 2º, Oficina C, CABA. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Fernando Adolfo Altamirano, Jorge Luis Ksairi y José María Ksairi. Miembros Suplentes: Christian Ksairi, Daniel Pablo Bardelli y Diego Radicce. Autorizado en Escritura Nº 07 del 24/02/10, Escribano Mariano Guyot, Registro 54, de Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/03/2010 Nº 20292/10 v. 04/03/2010

CHS DE ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 18464 Lº 46 Tº - de Sociedades por Acciones. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 18/11/2009 y asamblea general ordinaria de fecha 18/11/2009 se resolvió aumentar el número de directores titulares, fijando en tres el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes, manteniendo en el cargo de Presidente a Ariel José Portnoy y en el cargo de director suplente al señor Alberto Rubén Rubio y designando como Vicepresidente a Stefano Rettore y como director titular a Ignacio María Bosch. Asimismo, hace saber que por acta de directorio de fecha 10/12/2009 y acta de asamblea general ordinaria de fecha 10/12/2009 se resolvió reducir a dos el número de directores titulares manteniendo en el cargo de Presidente a Ariel José Portnoy, en el cargo de director suplente al señor Alberto Rubén Rubio y en el cargo de director titular a Ignacio María Bosch. Todos ellos con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante actas de asamblea de accionistas de fecha 18/11/2009 y de fecha 10/12/2009 a publicar el presente edicto.

Abogado – Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 04/03/2010 Nº 21312/10 v. 04/03/2010

CLASIL S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extr. del 05/01/2010, Karina Gladis Iellamo y Adriana Lujan Michelangelo, renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Asamblea Gral. Extr. del 05/01/2010.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 04/03/2010 Nº 20165/10 v. 04/03/2010

COECYT S.A.

(IGJ Nº 1.549.164) Comunica que por Asamblea del 10/12/2009 se resolvió designar el siguiente Directorio: Patricia Salvadeo como Director Titular y Presidente y Juan Carlos Gómez como Director Suplente. Todos ellos constituyen domicilio en Virrey Liniers 71, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis, autorizada por Asamblea del 10/12/2009.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 04/03/2010 Nº 21411/10 v. 04/03/2010

COMSERGAS COMPAÑIA DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL GAS LICUADO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24/06/09 se eligió nuevo directorio, y por Acta de Directorio Nº 222 del 24/06/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Marcos Capdepont, Vicepresidente: Fabián Salvador Mosquera, Directores Titulares: Luis Rolando Ayala y Didier Louis Gilles, Directores Suplentes: Daniel Tocho, Gustavo Daniel Ramos, Ricardo César Parpal, Jorge Alberto Rexach. Los Sres. Marcos Capdepont, Fa bián Salvador Mosquera, Luis Rolando Ayala, Daniel Tocho, Ricardo César Parpal y Gustavo Daniel Ramos constituyen domicilio especial en Ma cacha Guemes Nº 515, CABA y los Sres. Didier Louis Gilles y Jorge Alberto Rexach constituyeron domicilio especial en Moreno Nº 877; piso 17º, CABA. Autorizada por Acta de Directorio Nº 222 del 24/06/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 04/03/2010 Nº 20267/10 v. 04/03/2010

CONAGUA S.A.

Por acta del 30/04/09 reelige Presidente Norberto Domingo Santiago Ardissone Vice Juan Carlos Forte Directores Titulares Edgardo Amadeo Coppola y Juan Manuel Touceda y Suplentes Marcelo Eduardo Torassa y Oscar Enrique Le Calvet. Los directores Ardissone, Touceda y Le Calvet fijan domicilio especial en San Martín 140 Piso 8 C.A.B.A. y Forte, Coppola y Torassa en San José 151 Piso 7º C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Directorio del 21/05/09.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/03/2010 Nº 20154/10 v. 04/03/2010

CORRIENTES 3351 S.A.

Rectifica Aviso del 25/2/10 n* 17500/10, domicilio especial de los directores es Lavalle 425 piso 1 Cap. Fed. y no como se publicó. Autorizada por Acta del 3/6/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/03/2010 Nº 20206/10 v. 04/03/2010

COSTUTEC S.A.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/04/2009, resolvió disolver la sociedad a esa fecha y designó liquidador al Directorio. Y por Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22/06/2009 fue designado Sr. Eliseo Buznego como tenedor de los libros constituyendo domicilio en Senillosa 468, 7º piso Dto. B, C.A.B.A. Autorizado publicación, por instrumento 10/08/09 Contador Publico Eliseo Buznego T 100 F 127. C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador - Eliseo A. Buzneco

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 148023. Tomo: 0100. Folio: 127.

e. 04/03/2010 Nº 20159/10 v. 04/03/2010

“D”

DAJIN RESOURCES S.A.

Por contrato constitutivo se designó director suplente a Cosme María Beccar Varela, D.N.I 16.982.621 con domicilio especial en Reconquista 657 1º Autorizado por contrato constitutivo del 18/12/09: Diego Lamas.

Diego L. Lamas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 59. Folio: 907.

e. 04/03/2010 Nº 21337/10 v. 04/03/2010

DARSI S.A.

Por Acta del 8/4/08 y Escritura del 24/2/10 se designan Presidente: Diego Anibal Constanzi, Director Suplente: Marcelo Goniz, por 3 ejercicios quienes fijan domicilio especial en Av. Corrientes 3019, 13 piso, Of. 133, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 24/2/10, N. 45, F. 121.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 71. Nº Libro: 86.

e. 04/03/2010 Nº 20291/10 v. 04/03/2010

DIEPPE S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 y Acta de Directorio Nº 58, ambas de fecha 28/12/2009, Se designo por unanimidad los Miembros del Directorio; Presidente: Alejandro Garlisi Marijan, Director Titular: Miria Marijan y Director Suplente: Carla Garlisi. Todos con domicilio especial en la calle Parana 378 1º Piso, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 28/12/2009.

Contador - Adrián Gorrichategui

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 148394. Tomo: 0310. Folio: 139.

e. 04/03/2010 Nº 20360/10 v. 04/03/2010

“E”

EKWAN S.A.

Designación de autoridades

Por acta Nº 53 de Asamblea General Ordinaria de 29/09/2009 se designaron las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Jorge Luís Olivera, DNI 7671322. El Directorio quedo constituido por: Jorge Luís Olivera, DNI 7671322, Presidente; Adriana Herminia de Filpo, DNI 6386877, Vicepresidente; Silvia Graciela Caputo, DNI 13741732, Directora titular; Claudio Mario Oliveira, DNI 12549758, Director Suplente.

Presidente – Jorge Luis Olivera

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 18/2/2010. Nº Acta: 77.

e. 04/03/2010 Nº 20153/10 v. 04/03/2010

EL PICON S.R.L.

Por Instrumento Privado del 09/12/09 se decidió cambiar el domicilio social a Terrero 2428, PB “3”, CABA y designar nuevo gerente a Gustavo Javier Ramundo, con domicilio especial en Terrero 2428 PB “3” CABA. Por su parte, Sebastián Salvaro renunció a su cargo de Gerennte. Firma Julia Fernández, autorizada en instrumento privado del 09-12-2009.

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 058. Nº Libro: 39.

e. 04/03/2010 Nº 20141/10 v. 04/03/2010

ESPERANZA III S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios de fecha 23/10/2008 con la totalidad de los socios presentes y unanimidad se designo nuevo gerencia: Javier Manuel Prieto, argentino, DNI 25.593.702, soltero, domiciliado en Santiago del Estero, Martínez, Pdo de San Isidro, Pcia de Bs. As., y constituye domicilio legal en Boedo 69, CABA Susana B. Fernández, abogada, Tº 72 Fº 151 CPACF, autorizada por acta mencionada.

Abogada – Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 72. Folio: 151.

e. 04/03/2010 Nº 21248/10 v. 04/03/2010

“F”

FADI S.A.I. Y C.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 65 del 29/09/09 se designan nuevas autoridades por finalización de mandato Presidente: Jorge Oscar Pupato argentino, nacido 09/04/53, casado, DNI 10.838.011 CUIT 20-10838011-0 Contador, domicilio en Arguibel 2885 piso 7º dto. “C” Cap. Fed, Director Titular: Maximiliano Jesus Cam-

pos, argentino, nacido 21/03/74, casado, DNI 23.893.113 CUIT 20-23893113-5, Licenciado en Administración, domicilio De la Peña 3274, Lanús, Pcia. Bs. y Director Suplente: Guillermo Pedro Pupato, argentino, nacido 23/02/47, divorciado, DNI 7.590.228 CUIT 20-07590228-0, Ingeniero, domicilio Puan 250 piso 3º Cap. Fed. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial en la sede (Tte Gral. Juan D. Perón 4201, Cap. Fed.). Jorge Oscar Pupato, Presidente por Asamblea General Ordinaria Nº 65 del 29/09/09.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 5. Libro Nº: 22.

e. 04/03/2010 Nº 20433/10 v. 04/03/2010

FILIS S.A.

Por resolución de Asamblea del 25 de febrero de 2008 y reunión de Directorio de igual fecha, la sociedad dejo el directorio así integrado: Presidente: Enrique Natalio Taratuty, Vicepresidente: Florencia Taratuty, Directores Suplentes: Lucila Taratuty y Liliana Bird de Taratuty, todos con domicilio especial en Jerónimo Salguero 2745, piso 1º, Oficina "11", Ciudad de Buenos Aires. Mariano Duran Costa, autorizado por instrumento de fecha 1 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 171. Libro Nº: 79.

e. 04/03/2010 Nº 21433/10 v. 04/03/2010

FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1239/45 S.A.

Por escritura 39 del 11/2/2010, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 15 del 26/1/2010, por la que se resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad (art. 94 LSC) y 2) Nombrar liquidador y depositario de los libros sociales al Presidente actual, Sr. Enrique Raúl Vallet, DNI 10.504.597; quien fija domicilio especial en Lavalle 900, Piso 8º, Oficina "A", CABA.- María Cecilia Ghigo, DNI 25.641.229, autorizada por escritura 39 del 11/2/2010, Registro 1405, de esta Ciudad.

María Cecilia Ghigo

Certificación emitida por: Juan José Guyot. Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 3181. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 34.

e. 04/03/2010 Nº 20322/10 v. 04/03/2010

"G"

GUIDO GUIDI S.A.

Las Actas Asamblea y Directorio del 27/04/2009 designó como Presidente a: Fernando Guidi, Vice-Presidente a Guido Guidi, Directora Titular a: Renata Guidi y Directora Suplente a: Nancy Venus Mera, habiendo todos aceptado y constituyendo domicilio especial en calle Osvaldo Cruz 1777 - CABA.- Autorizado por Actas de Asamblea y Directorio del 27/04/2009.

Presidente – Fernando Guidi

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 10/2/2010. Nº Acta: 060. Libro Nº: 74.

e. 04/03/2010 Nº 20426/10 v. 04/03/2010

"I"

INDUFRANCA S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 21/10/94 se cambió el domicilio legal de la sociedad a la calle Pola 1642, Capital Federal. Por asamblea del 3/10/07 se procedió a la elección del directorio y distribución de cargos: Presidente: Adrian Horacio Martín; Vicepresidente: Fernando Rodrigo Martín y Director Suplente: Horacio Martín, fijan domicilio especial en Pola 1642, Capital Federal. Instrumentado y autorizado en escritura 284 del 26/2/08.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/2/2010. Número: 100223080164/8. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 04/03/2010 Nº 20400/10 v. 04/03/2010

"L"

LA LARGA VIEJA S.A.

El 17 de Septiembre de 2009 por Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. y Acta de Directorio de misma fecha, se eligieron autoridades, se aceptaron y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado: Director Titular y Presidente: Ferdinand H. W. Dameris y Director Suplente: Federico Knauerhase, por un nuevo ejercicio; asimismo se autorizó a los Dres. Juan O. E. Popken y Federico C. Mandry y Dra. Paola L. Molina para que en nombre y representación de la sociedad realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en el acta. Todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1134 Piso 10.

Abogada - Paola L. Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/1/2010. Tomo: 102. Folio: 426.

e. 04/03/2010 Nº 20279/10 v. 04/03/2010

LAS GALLARETAS S.A.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de julio de 2009 se dispuso designar como Director Titular al Sr. Alejandro Pirovano, LE 8.589.365, argentino, viudo, empresario, con domicilio real en la calle Jacinto Díaz 2432, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y, como Directora Suplente a la Sra. Carola Pirovano Krieger, DNI 29.867.264, argentina, soltera, arquitecta, con domicilio real en Jacinto Díaz 2432, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Todos ellos, constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 829, piso 6º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. María Sofía Peres, abogada autorizada por Asamblea General Ordinaria del 2 de julio de 2009.

Abogada – María Sofía Peres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 69. Folio: 314.

e. 04/03/2010 Nº 20318/10 v. 04/03/2010

LAS TAPIAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Unánime del 30/04/2008 se designaron autoridades: El directorio queda integrado: Presidente: Rodolfo Héctor Baldelli, Director Suplente: Sergio Nicolás Baldelli, todos con domicilio especial en la Avda. Córdoba 456, Piso 11º, Dpto. C de C.A.B.A. Venciendo sus mandatos con el tratamiento del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2010.

Presidente – Rodolfo Héctor Baldelli

Certificación emitida por: Graciela L. R. de Dacunda. Nº Registro: 29, Concordia, Entre Ríos. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 159.

e. 04/03/2010 Nº 20393/10 v. 04/03/2010

"M"

MAFF ARGENTINA S.A.

Comunica por Acta de asamblea 18/12/09 por haberse vencido mandato del directorio se designa nuevo directorio: Presidente: Cintia Gabriela Manchego DNI 27326693 soltera domiciliada en Alberdi 207 Ramos Mejia pcia. Bs. As. Director Suplente: Hilda Celia Maffre a L.C. 1084631 casada domiciliada en Viamonte 1546 Cap. Fed. ambas argentinas domicilio especial Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Autorizado por acta 113 libro 106 Reg. 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 100301088178/9. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 04/03/2010 Nº 20285/10 v. 04/03/2010

MANOLO GAUCHO S.A.

Rectificando el edicto Nº 2086/10 de 13/01/10 hago constar que la Asamblea por la que se eligieron las autoridades se celebró el 26/10/2009 y no el 9/10/2009 como se consignara. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado por escritura 286 Registro 2152, Folio 846 de 18/12/2009.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 1°/03/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 434.

e. 04/03/2010 Nº 20286/10 v. 04/03/2010

MANSART INVESTMENT S.A.

Rectificación de edicto de fecha 15-01-2010 Factura Nº 156582 se rectifica nombramiento directorio siendo el correcto Actas de Asamblea y Directorio 30-03-2009, designaron Presidente: Elsa Maria Gabriela Imbrosciano.- Director Titular: María Soledad Imbrosciano.- Director Suplente: Mariana Andrea Imbrosciano, quienes constituyeron domicilio especial en Avda. Santa Fe 1664, 11º piso "A" Cap. Fed.- Firma: Graciela Liliana Aguiar, DNI. 11.167.569, autorizada por documento privado del 28-12-2009.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 195. Nº Libro: 43.

e. 04/03/2010 Nº 20792/10 v. 05/03/2010

METSO MINERALS SERVICIOS (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08/05/2009 se resolvió designar al Sr. Marcelo Gustavo Ianello Casares como director titular y presidente y al Sr. Sebastián Pedro Vedoya como director suplente. Todos ellos constituyen domicilio en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por asamblea de fecha 08/05/09, Eduardo Juan Bellocq.

Abogado - Eduardo Juan Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 98. Folio: 119.

e. 04/03/2010 Nº 20231/10 v. 04/03/2010

METSO MINERALS SERVICIOS (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/09 se resolvió (i) Disolver, liquidar y cancelar la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia, y (ii) Designar al Sr. Marcelo Gustavo Ianello Casares como liquidador. Se designó al Dr. Hernán Miguel Zaballa como responsable de la conservación de los libros y demás documentos sociales por el término fijado por ley. Se deja constancia de que el Dr. Zaballa, constituyó domicilio especial en la calle Maipú 1210, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 30/11/09: Eduardo Juan Bellocq.

Abogado - Eduardo Juan Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 98. Folio: 119.

e. 04/03/2010 Nº 20234/10 v. 04/03/2010

"N"

NEUMA-TECH S.A.

Por Asamblea del 30 de Enero de 2006 se designó como Presidente: Néstor Jaime Clusa LE: 5.260.589, Directores Titulares: José Abraham Sacson, DNI.: 12.226.572 y Carlos Alberto Gomariz, DNI: 10.097.141 y Director Suplente: Luciano Martín Sacson, DNI: 30.223.718, todos fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 2151, piso 3º depto. "A", Capital Federal. Por Asamblea de fecha 29 de Diciembre, de 2008 por fallecimiento del Director Suplente Luciano Martín Sacson, se designó nuevo Directorio: Presidente Nestor Jaime Clusa L.E.: 5.260.589, Directores Titulares: José Abraham Sacson DNI: 12.226.572 y Carlos Alberto Gomariz DNI: 10.097.141, todos fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 2151, piso 3º depto. "A", Capital Federal. Por Asamblea 27 de Febrero de 2009 renunció como Presidente Néstor Jaime Clusa y Director Titular Carlos Alberto Gomariz y se designó el nuevo Directorio, Presidente Elías Sacson LE: 5.775.875 Director Titular: José Abraham Sacson DNI 12.226.572 y Director Suplente Carlos Alberto Gomariz DNI: 10.097.141, todos fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 2151 piso 3º depto "A", Capital Federal y se autorizó al Dr. Pablo Marcelo Terzano a publicar los actos por Acta de Asamblea de Fecha 27 de Febrero de 2009.

Abogado – Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 04/03/2010 Nº 21394/10 v. 04/03/2010

NIHAO S.R.L.

Por Escritura del 29/12/09 y Balance del 30/9/09 se resolvio la disolucion anticipada cancelacion registral de la sociedad. Liquidador y Depositario de los libros: Eduardo Daniel Kaplanski, DNI. 16322997. Autorizada por Esc. 29/1209, N. 593, F. 1809.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/03/2010 Nº 20199/10 v. 04/03/2010

"O"

ORGANIZACION ALFIL S.A.

Comunica por Acta de asamblea 15/10/09 se designo directorio: Presidente: Yesica Daniela Manchego DNI 25732645 Director Suplente: Gerardo Daniel Hourcade DNI 25096094 y se traslado la sede social a Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Y por acta de Asamblea del 16/11/09 renuncia Presidente: Yesica Daniela Manchego y se designa Presidente: Liliana Beatriz Antoniazzi DNI 12160213 y se ratifica mandato de Director Suplente: Gerardo Daniel Hourcade DNI 25096094, ambos domicilio especial en Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Autorizado por acta 18 libro 106 Reg. 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 100301088177/8. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 04/03/2010 Nº 20283/10 v. 04/03/2010

"P"

PBBPOLISUR S.A.

Por Asamblea Gral. Ord. Unán. del 16-3-09 se designó Director Suplente al ing. Horacio Hernán de Latorre, DNI 11.321.526. (Domicilio especial: Madero 900 7* CABA) por 1 ejercicio hasta Asamblea que trate balance al 31-12-09.- CABA, 25/02/2010. Dra. Nora Kaufmam - 10.795.045. Apoderada por Esc. 631 del 12-nov.-2007 - Folio 1444 Reg. Notarial 1671 CABA.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 247.

e. 04/03/2010 Nº 20277/10 v. 04/03/2010

PUERTO SECO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 15 del 16/12/09 se aprobó: a) la disolución anticipada de la sociedad; b) la designación como liquidador al Sr. Jorge Sanchez Barros, argentino, casado, contador público, D.N.I.: 10.133.187, 08/06/51, con domicilio especial en Av. Ramón S. Castillo y Av. Comodoro Py s/n° CABA. Jorge Albino Sanchez Barros, liquidador, designado por acta de asamblea extraordinaria del 16/02/09.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 121. Libro Nº: 16.

e. 04/03/2010 Nº 20163/10 v. 04/03/2010

"R"

RED INTERCABLE S.G.R.

Escritura 35 del 18/02/2010 Folio 71 Registro 2163 de Cap. Fed. se transcriben Acta de Asamblea Ordinaria 4, del 14/5/09 y Acta del Consejo

de Administración 10, del 14/5/09, por las cuales la sociedad designa autoridades. Se eligen: Consejo de Administración: 1) Por los socios protectores: Presidente Titular Héctor Domingo Delloni y Presidente Suplente Lucio Javier Gamaleri; Consejero Titular José Néstor Toledo y Consejero Suplente Jorge Omar Di Blasio. 2) Por los socios partícipes, Consejero Titular Alberto Oscar Genovese y Consejero Suplente Eduardo Gustavo Battaglia. Comisión Fiscalizadora: 1) Por los socios protectores, Síndico Titular Hugo Alberto Ramón Genovesio y Síndico Suplente Ana María Lema; 2) Por los socios partícipes, Presidente Titular José Roberto Argaña y Síndico Titular José Antonio González; y Presidente Suplente Guillermo José Davin y Síndico Suplente José Luis Paños; todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 615, 12º piso, Cap. Fed; Apoderado: Cristian Fernando Taborda, escritura 35, Registro 2163 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 21.

e. 04/03/2010 Nº 20353/10 v. 04/03/2010

"S"

SIN PREJUICIOS S.R.L.

Por escritura del 30/09/2009 al folio 1608 del Registro 1404 de CABA la liquidadora Sara Diana Estrin, constituyó domicilio en Agüero 1815, piso 20, departamento "E" de CABA. El Escribano autorizada por escritura del 30/09/2009 al folio 1608 del Registro 1404 de CABA.

Escribano - Daniel A. Gamerman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/2/2010. Número: 100226087389/E. Matrícula Profesional Nº: 3476.

e. 04/03/2010 Nº 20311/10 v. 04/03/2010

SKANSKA S.A.

Inspección General de Justicia 1.558.216. Se comunica que por Reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha dispuesto trasladar la sede social de la empresa a la calle Reconquista 134, Piso 2º - CABA. Christian Fleischer, Abogado, Tomo 35, Folio 832, autorizado por Reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2009.

Abogado – Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 35. Folio: 832.

e. 04/03/2010 Nº 21303/10 v. 04/03/2010

"T"

TAMBORINI 4979 S.A.

Se hace saber que: 1) por Asamblea General Ordinaria del 18/09/09 y reunión de Directorio de igual fecha, se designó: Presidente a José Luis Benítez, y Director Suplente a Fabián Edgardo Aguzzi; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Viamonte 1465, piso 10º, oficina 101, C.A.B.A. 2) por reunión de Directorio de fecha 11/01/10 se decidió trasladar el domicilio social, legal y fiscal de la sociedad a Viamonte 1465, piso 10º, oficina 101, C.A.B.A. Ambas reuniones fueron elevadas a escritura el 5/02/2010, en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso. Inscripción Inspección Gral. de Justicia 24/07/06, Nº 11248, Lº 32 Tº de Sociedades por Acciones.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2010. Número: 100301088534/B. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 04/03/2010 Nº 20378/10 v. 04/03/2010

TECNICA ARMAQ S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/4/2009, y Acta de Directorio Nº 33 de igual fecha, protocolizadas por escritura 39, del 26/2/2010, Registro 1936 de CABA, se resolvió: Designar nuevo directorio: Presidente: Jorge Matias Itrosi, Vicepresidente: Hernán Dario Itrosi, Director Suplente: Ana María Santilli, todos con domicilio especial en Segurola 3223, Planta Baja, CABA. Autorizado: Manuel Martín Coronado, DNI 27.602.147, por escritura antes mencionada.

Certificación emitida por: Silvina C. González. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4954. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 001. Nº Libro: 010.

e. 04/03/2010 Nº 21205/10 v. 04/03/2010

TECNIMAR S.R.L.

Por Escritura del 12/11/09, el Sr. Alejandro Brunacci, renuncia al cargo de gerente. Se designa como Gerente a Vicente Brunacci, quien fija domicilio especial en Jose Ignacio Larraya 2519, Cap. Fed. Autorizado por Esc del 12/11/09, N. 301, F. 771.

Autorizado – Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4087. Fecha: 08/02/2010. Nº Acta: 032. Nº Libro: 86.

e. 04/03/2010 Nº 20295/10 v. 04/03/2010

TRACALTUE S.A.

Hace saber que por Asamblea General de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó por unanimidad designar el nuevo directorio: Sr. Santiago Alfonso Perrotta como director titular, y la Sra. Elena Josefina Bengolea como director suplente. Todos ellos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Avenida Santa Fe 1697 7º piso, CABA. Asimismo, en dicha asamblea se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio social a la Avenida Santa Fe 1697, 7º piso, CABA. Mediante Acta de Directorio de 21 de diciembre se distribuyeron los cargos, designando al Sr. Santiago Alfonso Perrotta como Presidente y la Sra. Elena Josefina Bengolea como director suplente. Agustín Bunge, en su carácter de autorizado según acta de Asamblea del 21/12/2009.

Abogado - Agustín Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2010. Tomo: 101. Folio: 550.

e. 04/03/2010 Nº 20335/10 v. 04/03/2010

TRAVELER SERVICE GROUP S.A.

Por Escritura 303 del 29-12-09, Registro Notarial 1688 de Cap. Fed, se protocolizó el Acta de Asamblea del 21-12-09 por la cual se aceptó la renuncia de la única Directora Titular y Presidente: Silvina Andrea Coppola, designándose en su reemplazo a Gustavo Adrián Sánchez.- El nuevo Directorio queda conformado así: Presidente: Gustavo Adrián Sánchez, D.N.I. 17.921.334.- Directora Suplente: Adela Rodrigues, D.N.I. 2.437.665.- ambos con Domicilio real: Guaminí 5490, C.A.B.A. y Domicilio especial: Florida 274, Piso 7, Oficina 73 C.A.B.A., y Vencimientos de cargos: 31-03-2012.- Autorizado por Escritura 303 del 29/12/09, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Jonatan Emanuel Carrizo.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 26/2/2010. Nº Acta: 76.

e. 04/03/2010 Nº 20247/10 v. 04/03/2010

"W"

WES (WINE EDUCATION SOCIETY) S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 12/01/10, renuncio gerente Ileana Mabel García Mangini. Gonzalo Galvez autorizado por Reunión de Socios 12/01/10.

Abogado - Gonzalo Galvez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 89. Folio: 248.

e. 04/03/2010 Nº 20225/10 v. 04/03/2010

2.5. BALANCES

BANCO HIPOTECARIO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2009	2008
	ACTIVO		
A	**Disponibilidades (Nota 3.2.)**	**805.475**	**485.461**
	Efectivo	113.399	86.429
	Entidades financieras y corresponsales	692.076	399.032
	- B.C.R.A.	423.937	305.553
	- Otras del país	786	2.102
	- del Exterior	267.353	91.377
B	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 3.4.)**	**3.356.842**	**732.127**
	Tenencias en cuentas de inversión	174.627	142.040
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	329.819	238.500
	Títulos públicos sin cotización	1.421.255	113.440
	Inversiones en títulos privados con cotización	80.477	2.871
	Instrumentos emitidos por el BCRA	1.350.682	235.291
	Previsiones (Anexo J)	(18)	(15)
C	**Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 3.3. y 3.5.)**	**3.864.599**	**4.385.195**
	Al sector público no financiero	66.904	87.688
	Al sector financiero	2.986	9.574
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	2.973	9.481
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	13	93
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.981.165	4.513.577
	Adelantos	335.692	251.882
	Documentos	56.890	24.674
	Hipotecarios	1.540.179	2.147.166
	Prendarios	15.674	1
	Personales	463.695	720.579
	Tarjetas de crédito	965.303	940.711
	Cobros no aplicados	(6.573)	(7.489)
	Otros	559.124	385.781
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	53.675	53.362
	Intereses documentados	(2.494)	(3.090)
	Previsiones (Anexo J y Nota 8)	(186.456)	(225.644)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 3.3. y 3.6.)**	**2.446.389**	**3.833.074**
	Banco Central de la República Argentina	358.088	399.313
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	9.492	245.480
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.390.853	2.253.337
	Obligaciones negociables sin cotizacion	81.037	55.528
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	45.290	61.183
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 11)	534.704	728.972
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 11 y 12)	71.717	112.255
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores (Nota 12)	10.214	9.596
	Previsiones (Anexo J y Nota 8)	(55.006)	(32.590)
F	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 3.7, 28 y 31)**	**152.601**	**125.734**
	En entidades financieras	84.542	80.768
	Otras	68.059	44.966
G	**Créditos diversos (Anexos B, C y D y Nota 3.8.)**	**610.839**	**1.642.850**
	Deudores por ventas de bienes	677	-
	Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal (Notas 3.18. y 36.)	121.647	103.168
	Otros (Nota 13)	491.593	1.542.138
	Otros intereses devengados a cobrar	624	635
	Previsiones (Anexo J y Nota 8)	(3.702)	(3.091)
H	**Bienes de uso (Anexo F y Nota 3.9.)**	**100.554**	**110.147**
I	**Bienes diversos (Anexo F y Nota 3.9.)**	**16.423**	**17.109**
J	**Bienes intangibles (Anexo G y Nota 3.11.)**	**60.220**	**63.807**
	Gastos de organización y desarrollo	60.220	63.807
K	**Partidas pendientes de imputación**	**39**	**978**
	TOTAL DE ACTIVO	**11.413.981**	**11.396.482**
	PASIVO		
L	**Depósitos (Anexos H e I y Notas 3.3., 3.12. y 27)**	**3.730.538**	**2.621.554**
	Sector Público no Financiero	1.286.266	510.684
	Sector Financiero	7.268	4.477
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.437.004	2.106.393
	Cuentas corrientes	67.571	26.176
	Cajas de Ahorro	302.445	167.683
	Plazo Fijo	1.993.239	1.824.668
	Cuentas de Inversión	11.240	37.784
	Otros	42.742	25.343
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	19.767	24.739

		2009	2008
	PASIVO		
M	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y Notas 3.3., 3.13.)**	**4.626.353**	**5.937.694**
	Banco Central de la República Argentina	29	205.772
	Otros	29	205.772
	Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 15)	2.677.457	3.035.665
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	526.866	1.074.424
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.117.059	1.404.678
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	62.033	-
	Interfinancieros (call recibidos)	62.000	-
	Intereses devengados a pagar	33	-
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	2.066	1.107
	Otras (Nota 18)	173.868	149.677
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	66.975	66.371
N	**Obligaciones Diversas**	**107.351**	**85.286**
	Honorarios	7.947	3.559
	Otras (Nota 19)	99.404	81.727
O	**Previsiones (Anexo J y Notas 3.10., 3.14., 3.15., 3.16. y 20.)**	**166.304**	**128.742**
Q	**Partidas pendientes de imputación**	**5.907**	**3.983**
	TOTAL DE PASIVO	**8.636.453**	**8.777.259**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 3.19.)	**2.777.528**	**2.619.223**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**11.413.981**	**11.396.482**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2009	2008
A	**Ingresos Financieros**	**1.270.386**	**1.029.362**
	Intereses por disponibilidades	85	5.484
	Intereses por préstamos al sector financiero	1.003	5.498
	Intereses por adelantos	54.503	53.338
	Intereses por documentos	6.749	10.570
	Intereses por préstamos hipotecarios	210.946	227.600
	Intereses por préstamos prendarios	327	66
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	206.671	147.513
	Intereses por otros préstamos	202.507	221.431
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	24.887	15.854
	Resultado neto de títulos públicos y privados	501.025	158.472
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	15	-
	Ajuste por cláusula CER	29.225	61.953
	Ajuste por cláusula CVS	43	114
	Otros (Nota 21)	32.400	121.469
B	**Egresos Financieros**	**689.192**	**842.051**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	396	239
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	1.071	1.248
	Intereses por depósitos a plazo fijo	355.008	211.480
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	336	2.411
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	150.164	300.326
	Otros intereses	19.977	4.515
	Ajuste por cláusula CER	5.520	15.372
	Aporte al fondo de garantía de los depósitos	5.769	3.154
	Diferencias de cotiz.de oro y moneda extranjera	55.132	88.164
	Otros (Nota 21)	95.819	215.142
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**581.194**	**187.311**
C	**Cargo por incobrabilidad**	**166.513**	**195.359**
D	**Ingresos por servicios**	**359.604**	**327.077**
	Vinculados con operaciones activas	164.832	137.956
	Vinculados con operaciones pasivas	23.782	16.461
	Otras comisiones	394	305
	Otros (Nota 22)	170.596	172.355
E	**Egresos por servicios**	**124.317**	**129.362**
	Comisiones	12.736	12.560
	Otros (Nota 23)	111.581	116.802
G	**Gastos de Administración**	**452.331**	**418.963**
	Gastos en personal	259.235	229.519
	Honorarios a directores y síndicos	7.946	2.781
	Otros honorarios (Nota 24)	48.236	65.363
	Propaganda y publicidad	20.853	12.297
	Impuestos	20.178	21.610
	Depreciación de bienes de uso	14.038	12.812
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	12.703	8.890
	Otros gastos operativos (Nota 24)	56.453	51.873
	Otros	12.689	13.818
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**197.637**	**(229.296)**
I	**Utilidades diversas**	**142.371**	**276.355**
	Resultado por participaciones permanentes	26.867	20.444
	Intereses punitorios	11.453	9.194
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	74.556	210.951
	Otros (Nota 25)	29.495	35.766

PASIVO	2009	2008
J Pérdidas diversas	**142.243**	**70.059**
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	32	145
Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	68.263	26.897
Depreciación y pérdidas de bienes diversos	1.080	439
Otros (Nota 26)	72.868	42.578
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**197.765**	**(23.000)**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA - (PERDIDA)	**197.765**	**(23.000)**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior.
En miles de pesos

	2009	2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 33)	424.299	490.967
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 33)	763.505	424.299
Aumento / (Disminución) neto del efectivo (en moneda homogénea)	**339.206**	**(66.668)**
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(1.592.575)	270.426
Préstamos		
al Sector Financiero	6.508	19.640
al Sector Público no Financiero	20.884	56.782
al Sector Privado no Financiero y Res. en el exterior	656.027	(687.598)
Otros créditos por intermediación financiera	(309.972)	456.954
Depósitos		
al Sector Financiero	119	(1.004)
al Sector Público no Financiero	737.400	352.144
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	335.584	900.398
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	416.395	(124.526)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	359.604	327.077
Pagos vinculados con egresos por servicios	(124.317)	(129.362)
Gastos de administración pagados	(425.590)	(397.261)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	(17.314)
Cobros netos de intereses punitorios	11.453	9.194
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(31.151)	12.075
(Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	23.241	(765.361)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**83.610**	**282.264**
Actividades de inversión		
Cobros/pagos netos por bienes de uso	9.593	484
Cobros/pagos netos por bienes diversos	686	(657)
Pago por compra de participación en otras sociedades	-	(3.840)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**10.279**	**(4.013)**
Actividades de financiación		
(Pagos) netos por		
Obligaciones negociables no subordinadas	(358.208)	(485.267)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	(120.500)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	**(358.208)**	**(605.767)**
Resultados financieros y por tenecia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	**603.525**	**260.848**
Aumento / (disminución) neta del efectivo	339.206	(66.668)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2009	Total del ejercicio 31/12/2008
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1.500.000	-		717.115	143.912	-	258.196	2.619.223	2.642.223
2. Subtotal (*)	1.500.000	-	-	717.115	143.912	-	258.196	2.619.223	2.642.223
3. Distrib de resultados no asignados Asamblea de Accionistas 29/04/2009	-	-	-	-	253.996	-	(253.996)	-	-
4. Acta de Directorio 243 del 27/01/2009	-	-	-	-	-	-	(39.460)	(39.460)	-
4. Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	197.765	197.765	(23.000)
5. Saldos al cierre del ejercicio	**1.500.000**	-	-	**717.115**	**397.908**	-	**162.505**	**2.777.528**	**2.619.223**

(*) Acciones en Cartera 71.100.000. Ver Nota 2

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2009	2008
DEUDORAS	**14.559.680**	**15.597.343**
Contingentes	**7.682.763**	**8.986.614**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80.683	80.683
Garantías recibidas	1.562.083	2.130.528
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	1.129.248	391.513
Cuentas contingentes deudoras por contra	4.910.749	6.383.890
De control	**4.485.557**	**3.429.436**
Créditos clasificados irrecuperables	921.047	837.345
Otras	3.255.270	2.276.968
Cuentas de control deudoras por contra	309.240	315.123
De derivados	**2.391.360**	**3.181.293**
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	1.116.267	1.877.845
Permutas de tasa de interés	487.942	831.994
Cuentas de derivados deudoras por contra	787.151	471.454
ACREEDORAS	**14.559.680**	**15.597.343**
Contingentes	**7.682.763**	**8.986.614**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	164.215	14.358
Garantías otorgadas al BCRA	-	75.930
Otras garantías otorgadas comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	24.897	27.200
Otras garantías otorgadas no comp. en las normas de clasif. de deudores	196.118	1.324.568
Cuentas contingentes acreedoras por contra	7.297.533	7.544.558
De control	**4.485.557**	**3.429.436**
Valores por acreditar	378	3.388
Otras	236.839	215.442
Cuentas de control acreedoras por contra	4.248.340	3.210.606
De Derivados	**2.391.360**	**3.181.293**
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	684.696	320.259
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	1.706.664	2.861.034

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

ANEXO (A)

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2009	Saldo según libros 31/12/2008			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION - Tenencias en cuentas de inversión							
Del País		233.462	174.627	142.040	174.627	-	174.627
En pesos		233.462	174.627	142.040	174.627		174.627
BOCON	PR XII	-	-	2.301	-	-	-
Bocon Previsional Pesos 3° Serie	PRE VIII	-	-	35.900	-	-	-
Bonar V ARS AJ 12	BONAR V	17.400	13.700	9.590	13.700	-	13.700
Bonar XIV	BONAR XIV	216.062	160.927	-	160.927		160.927
Notas del BCRA	NOBAC	-	-	94.249	-	-	-
TOTAL CUENTAS DE INVERSION		233.462	174.627	142.040	174.627	-	174.627
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País		13.947	13.947	443	13.947	-	13.947
En pesos		13.947	13.947	443	13.947	-	13.947
BOCON	PRO XII	7.471	7.471	-	7.471	-	7.471
BOCON	PRO XIII	785	785	-	785	-	785
Par Bond Pesos	PARP	17	17	6	17	-	17
Discount Bond Pesos	DICP	96	96	25	96	-	96
Valores Negociables PBI Pesos	TVPP	470	470	410	470	-	470
Bocon Previsional Pesos 3° Serie	PRE VIII	5.105	5.105	-	5.105	-	5.105
BOCON	PRE IX	3	3	2	3	-	3
Del País		315.872	315.872	238.057	315.872	-	315.872
En moneda extranjera		315.872	315.872	238.057	315.872	-	315.872
BONAR 2015	RO 15	9.902	9.902	-	9.902	-	9.902
BONAR 2017	AA 17	305.970	305.970	-	305.970	-	305.970
BODEN 2012	BODEN 2012	-	-	9.256	-	-	-
BONAR VI	AS 13	-	-	228.801	-	-	-
TOTAL EN COMPRA - VENTA O INTERMEDIACION		329.819	329.819	238.500	329.819	-	329.819
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País		181.982	1.421.255	113.440	1.421.255	-	1.421.255
En pesos		181.982	181.982	113.440	181.982	-	181.982
Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	BOGAR	154.093	154.093	84.529	154.093	-	154.093
BOGAR RIO NEGRO	RNG 2.1	6	6	3	6	-	6
Discount Bond Pesos	DICP	27.675	27.675	28.595	27.675	-	27.675
BOCON	PRE V	8	8	91	8	-	8
BOCON	PRO VII	200	200	213	200	-	200
BOCON	PRO VIII	-	-	9	-	-	-
En moneda extranjera		1.212.312	1.239.273	-	1.239.273	-	1.239.273
BODEN 2012		1.193.113	1.220.074	-	1.220.074	-	1.220.074
BONCOR 2017		19.199	19.199	-	19.199	-	19.199
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		1.394.294	1.421.255	113.440	1.421.255	-	1.421.255

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2009	Saldo según libros 31/12/2008			
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros representativos de capital							
DEL PAIS		80.477	80.477	2.871	80.477	-	80.477
En pesos		37.191	37.191	2.439	37.191	-	37.191
Banco Francés		11.883	11.883	1.658	11.883	-	11.883
Banco Macro		12.277	12.277	179	12.277	-	12.277
Telecom S.A.		-	-	184	-	-	-
Pampa Holding SA		10.647	10.647	418	10.647	-	10.647
Banco Patagonia		2.384	2.384	-	2.384	-	2.384
En moneda extranjera		43.286	43.286	432	43.286	-	43.286
Banco Macro SA		42.159	42.159	-	42.159	-	42.159
DEL EXTERIOR		1.127	1.127	432	1.127	-	1.127
En moneda extranjera		1.127	1.127	432	1.127	-	1.127
ADR Banco Francés		1.127	1.127	432	1.127	-	1.127
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		80.477	80.477	2.871	80.477	-	80.477
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
Instrumentos emitidos por B.C.R.A.		1.350.682	1.350.682	235.291	1.350.682	-	1.350.682
Letras del Banco Central Republica Argenticna	ARVEY43=BA	883.316	883.316	209.090	883.316	-	883.316
Notas del B.C.R.A.		467.366	467.366	26.201	467.366	-	467.366
TOTAL DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA		1.350.682	1.350.682	235.291	1.350.682	-	1.350.682
TOTAL		3.388.734	3.356.860	732.142	3.356.860	-	3.356.860

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2009	2008
En situación normal	**1.232.008**	**949.722**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	111.191	178.024
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.120.817	771.698
Con seguimiento especial	**2.114**	**9.492**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.110	9.492
Con problemas	**10.112**	**10.467**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.130	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.982	10.467
Con alto riesgo de insolvencia	**9.736**	**8.976**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.214	3.000
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.522	5.976
Irrecuperable	**17.080**	**5.240**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.080	5.240
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.271.050**	**983.897**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2009	2008
Situación normal	**2.881.204**	**3.438.373**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.372.925	1.843.677
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.508.279	1.594.696
Riesgo bajo	**79.455**	**139.177**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	32.512	45.852
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46.943	93.325
Riesgo medio	**38.389**	**93.250**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.649	17.830
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.740	75.420
Riesgo alto	**91.054**	**132.059**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.377	24.110
Sin garantías ni contragarantías preferidas	75.677	107.949

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2009	2008
Irrecuperable	**41.360**	**37.354**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.129	13.680
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.231	23.674
Irrecuperable por disposición Técnica	**1.300**	**5.666**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	952	4.355
Sin garantías ni contragarantías preferidas	348	1.311
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.132.762**	**3.845.879**
TOTAL GENERAL	**4.403.812**	**4.829.776**

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2009		2008	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	701.242	15,92%	512.715	10,62%
50 siguientes mayores clientes	468.073	10,63%	382.056	7,91%
100 siguientes mayores clientes	84.004	1,91%	73.419	1,52%
Resto de clientes	3.150.493	71,54%	3.861.586	79,95%
Total	4.403.812	100%	4.829.776	100%

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	822	66.082	-	-	-	-	-	66.904
Sector financiero	-	2.195	285	220	155	130	-	2.985
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	198.637	1.388.755	471.373	388.901	459.042	424.976	1.002.239	4.333.923
Total	199.459	1.457.032	471.658	389.121	459.197	425.106	1.002.239	4.403.812

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Acciones y/o cuotas partes						Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe al 31/12/2009	Importe al 31/12//2008	Actividad principal	Fecha de cierre del período/ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período/ejercicio
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
Controladas - del país											
- BACS Banco de Crédito y Securitización S.A	ordinarias	1	1	43.750.000	84.542	80.768	Bancaria	31/12/2009	62.500	120.775	5.392
- BH Valores SA Soc de Bolsa	ordinarias	1	1	1.425.000	4.425	5.055	Sociedad de bolsa	31/12/2009	1.500	4.657	(664)
- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	39.127.849	63.623	39.900	Inversión	31/12/2009	39.132	63.630	23.725
Subtotal controladas - del país					152.590	125.723					
- En Otras Sociedades											
No controladas - del país											
(*) - BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2009	5.112	35.996	20.387
(*) - BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2009	5.112	13.710	3.474
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob.	30/06/2009	242	12.606	566
- ACH S.A.	ordinarias	1	1	2.500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2008	650	1.971	147
Subtotal no controladas - del país					11	11					
Total de participaciones en otras sociedades					152.601	125.734					

(*) VALOR DE PARTICIPACIÓN EN PESOS
- BHN Vida S.A. 120
- BHN Seguros Generales S.A. 120

ANEXO (F)

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transferen-cias	Bajas	Pérdidas por desvaloriza-ción	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2009	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2008
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	80.100	-	14	-	-	50	2.545	77.569	80.100
- Mobiliario e Instalaciones	9.539	814	-	(69)	-	10	1.649	8.635	9.539
- Maquinas y equipos	7.705	955	-	(483)	-	5	2.208	5.969	7.705
- Equipos de computación	12.335	3.300	-	(112)	-	3	7.460	8.063	12.335
- Vehículos	53	-	-	-	-	5	20	33	53
- Diversos	415	26	-	-	-	5	156	285	415
Total	110.147	5.095	14	(664)	-		14.038	100.554	110.147
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	427	-	(427)	-	-	-	-	0	427
- Obras de Arte y Piezas de Colección	195	-	-	-	-	-	-	195	195
- Bienes dados en alquiler	3.451	-	413	(715)	-	50	80	3.069	3.451
- Bienes tomados en defensa del crédito	3.304	2.732		(1.580)	-	50	62	4.394	3.304
- Papeles y Útiles	-	897	-	-	-	-	-	897	-
- Otros bienes diversos	9.732	-	-	(1.541)	-	50	323	7.868	9.732
Total	17.109	3.629	(14)	(3.836)	-		465	16.423	17.109

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transferen-cias	Bajas	Pérdidas por desvalori-zación	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2009	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2008
						Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	63.807	9.116	-	-	-	5	12.703	60.220	63.807
Total	63.807	9.116	-	-	-		12.703	60.220	63.807

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	2009		2008	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.383.465	37,08%	663.012	25,28%
50 siguientes mayores clientes	723.974	19,41%	723.431	27,60%
100 siguientes mayores clientes	356.118	9,55%	329.670	12,58%
Resto de clientes	1.266.981	33,96%	905.441	34,54%
Total	3.730.538	100%	2.621.554	100%

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
Depósitos	1.845.099	963.533	659.514	232.958	29.434	-	3.730.538
- Depósito a Plazo Fijo	1.362.029	963.533	659.514	232.958	29.434	-	3.247.468
- Cuenta de Inversión	11.800	-	-	-	-	-	11.800
- Cajas de Ahorro	331.229	-	-	-	-	-	331.229
- Cuentas Corrientes	94.983	-	-	-	-	-	94.983
- Otros Depósitos	45.058	-	-	-	-	-	45.058
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	321.408	-	280.274	757.496	253.355	1.367.829	2.980.362
- Banco Central de la República Argentina	-	-	-	-	-	29	29
Otros	-	-	-	-	-	29	29
- Bancos y organismos internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Facilidades Corto Plazo en Dólares	-	-	-	-	-	-	-
- Obligaciones negociables no subordinadas	85.507	-	280.274	757.496	253.355	1.367.800	2.744.432
EMTN Serie III	-	-	-	-	-	-	-
GMTN Serie I	12.080	-	-	-	-	-	12.080
GMTN Serie VI	-	-	-	-	-	-	-
GMTN Serie XVI	37.056	-	-	-	-	-	37.056
GMTN Serie XXII	97	-	-	-	-	-	97
GMTN Serie XXIII	26.933	-	-	-	-	-	26.933
GMTN Serie XXIV	444	-	-	-	-	-	444
GMTN Serie XXV	8.897	-	-	-	-	-	8.897
Bono Largo Plazo en dólares	-	-	1.784	89.186	89.186	178.370	358.526
Bono Largo Plazo en euros	-	-	3.346	164.169	164.169	328.337	660.021
Bono Nueva Emisión	-	-	275.144	504.141	-	861.093	1.640.378
Financiaciones recibidas de ent. fras. locales	62.033	-	-	-	-	-	62.033
Entidades locales	62.033	-					62.033
- Otros	173.868	-	-	-	-	-	173.868
Otros	173.868	-	-	-	-	-	173.868
Total	2.166.507	963.533	939.788	990.454	282.789	1.367.829	6.710.900

(*) La exposición de los presentes importes se efectúan de acuerdo con claúsulas contractuales.

ANEXO (J)

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al final del ejercicio 31/12/2009	Saldos al final del ejercicio 31/12/2008
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos y privados						
Previsión por desvalorización	15	3	-	-	18	15
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	225.644	166.513	-	205.701	186.456	225.644
Otros créditos por Intermediación Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	32.590	22.416	-	-	55.006	32.590
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	3.091	3.526	-	2.915	3.702	3.091
Total	261.340	192.458	-	208.616	245.182	261.340
DEL PASIVO						
Otras contingencias (d)	128.742	64.737	-	27.175	166.304	128.742
Total	128.742	64.737	-	27.175	166.304	128.742

a) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el ejercicio según lo indicado en Nota 8.

b) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización.

c) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) OTRAS CONTINGENCIAS: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por juicios, honorarios mandatarios judiciales, ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco y valuación de instrumentos financieros.
Asimismo el saldo al 31/12/2009 y al 31/12/2008 comprende la reserva por siniestros pendientes, de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad (1)	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias								
Escriturales	1.500.000.000	(1)	1.428.900	71.100	-	-	1.500.000	-
Total			1.428.900	71.100	-	-	1.500.000	-

(1) Ver Nota 2

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2009	Total del ejercicio			Total del ejercicio al 31/12/2008
			U$S	EUROS	YENES	
ACTIVO						
Disponibilidades	523.405	523.405	452.624	70.778	3	258.287
Títulos públicos y privados	1.598.429	1.598.429	1.598.429	-	-	238.491
Préstamos	476.362	476.362	476.362	-	-	341.147
Otros créd. por interm. financiera	1.580.054	1.580.054	747.795	832.259	-	2.819.341
Créditos diversos	225.348	225.348	225.344	4	-	1.334.565
Total	4.403.598	4.403.598	3.500.554	903.041	3	4.991.831
PASIVO						
Depósitos	608.935	608.935	608.935	-	-	363.766
Otras obligaciones por interm. financ.	3.785.555	3.785.555	2.980.099	805.456	-	4.946.902
Obligaciones diversas	410	410	403	7	-	1.762
Partidas pend. de imputación	1	1	1	-	-	-
Total	4.394.901	4.394.901	3.589.438	805.463	-	5.312.430
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)	565.224	565.224	565.206	18	-	359.388
Contingentes	410.961	410.961	410.943	18	-	316.250
De control	154.263	154.263	154.263	-	-	43.138
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)	436.754	436.754	436.754	-	-	1.540.010
Contingentes	199.915	199.915	199.915	-	-	1.324.568
De control	236.839	236.839	236.839	-	-	215.442

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto / Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2009	31/12/2008
1.Préstamos	46.385	-	-	-	-	-	-	-	46.385	8.948
- Adelantos	1.222	-	-	-	-	-	-	-	1.222	4.753
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.747
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.222	-	-	-	-	-	-	-	1.222	6
- Hipotecarios y prendarios	1.324	-	-	-	-	-	-	-	1.324	1.368
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.324	-	-	-	-	-	-	-	1.324	1.285
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	83
- Tarjetas	46	-	-	-	-	-	-	-	46	71
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46	-	-	-	-	-	-	-	46	71
- Otros	43.793	-	-	-	-	-	-	-	43.793	2.756
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.793	-	-	-	-	-	-	-	43.793	2.756
2.Participación en otras sociedades	152.590	-	-	-	-	-	-	-	152.590	125.723
Total	198.975	-	-	-	-	-	-	-	198.975	134.671
Previsiones	464	-	-	-	-	-	-	-	464	89

ANEXO (O)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
En miles de pesos

Tipo de Contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Swap (Nota 17.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del Subyacente	Residentes del exterior	116	47	180	798.986
Swap (Nota 17.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del Subyacente	Residentes del exterior	76	47	180	104.119
Swap (Nota 17.2.)	Cobertura de CER	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	90	31	180	304.881
Swap (Nota 17.3.)	Cobertura de tasa de interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S.Financiero	37	5	30	95.000
Swap (Nota 17.6.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	8	2	1	486.038
Swap (Nota 17.6.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	1	1	1	103.410
Swap (Nota 17.7.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	210	205	30	188.692
Swap (Nota 17.8.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	208	204	30	325.348
Swap (Nota 17.9.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	206	205	30	204.250
Operaciones de Pase (Nota 17.5)	Intermediación - cuenta Propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Residentes del exterior	38	4	180	172.590
Operaciones de Pase	Intermediación - cuenta Propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	1	310.500

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el
31 de diciembre de 2009
En miles de pesos

Resultado del ejercicio:	197.765
Distribución:	
a Reserva de Utilidades:	
- Legal (20%) (*)	32.501
a Resultados no asignados	165.264

(*) A efectos del cálculo de la Reserva Legal se dedujo del Resultado del Ejercicio el monto registrado en Resultados No Asignados .

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo con el ejercicio anterior

1. COYUNTURA ECONOMICA

En los últimos meses del ejercicio 2008 los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial, situación que paulatinamente se fue revirtiendo durante el año 2009.

Con respecto a la República Argentina, los mercados bursátiles durante 2008 mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio. Durante el año 2009, los mismos fueron recuperando significativamente su valor en especial los instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional.

La Gerencia del Banco se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

2. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97 declaró al Banco Hipotecario Nacional "sujeto a privatización" en los términos de la Ley 23696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación "Banco Hipotecario Sociedad Anónima" y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

La Ley 24855 y su Decreto reglamentario disponen que Banco Hipotecario Sociedad Anónima deberá atender por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley, entre otras, las actividades de financiación de la construcción y/o adquisición de viviendas en todo el territorio nacional y mantener líneas de crédito destinadas a la financiación de la construcción de viviendas en pequeñas localidades del país por un monto equivalente al 10% del total de créditos que otorgue para la construcción.

Por otra parte, dispuso continuar con la constitución por parte del Banco de un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por situaciones de emergencia económica que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito (artículo 13 de la Ley 24143). Dicho fondo fue oportunamente reglamentado por el Banco, y a partir de ese momento se integró mediante la afectación del 2% de las sumas percibidas en concepto de intereses sobre préstamos para la vivienda. La Ley 24855 dispuso que el Banco deberá continuar por un plazo de 10 años a partir del 22 de julio de 1997 realizando aportes a dicho fondo en los términos establecidos en la Ley 24143. En consecuencia, el saldo del fondo fue consumido totalmente.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 1.500.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $1 cada una y un voto por acción (según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006), con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Con motivo de haberse operado con fecha 29 de enero de 2009 el vencimiento del contrato de cobertura (Total Return Swap) concertado el 29 de enero de 2004 (ver 17.10), el Deutsche Bank AG ha procedido a transferir a nombre del Banco, la cantidad de 71.100.000 acciones ordinarias Clase "D" de valor nominal $1 del Banco Hipotecario Sociedad Anónima, que se encuentran a disposición por el término y condiciones establecidas por el artículo 221 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Mediante Acta Nº 268 del 12 de enero de 2010, el Directorio resolvió: 1) disponer someter a la Asamblea que las acciones Clase D en cartera se darán en pago a los tenedores de DAAs (StARS) hasta la ocurrencia de sus acreencias y conforme el valor de la acción a ese momento, y 2) analizar alternativas posibles para que la Asamblea decida el destino de las acciones remanentes.

Con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. Dicho derecho expiró el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

Como consecuencia de la conclusión del plazo para el ejercicio de las opciones indicadas precedentemente, con fecha 2 de febrero de 2004 ciertos tenedores de las mismas adquirieron 17.909.500 de acciones clase D.

El siguiente cuadro muestra la composición del capital social al 31 de diciembre de 2009, con indicación de las clases de acciones y su valor nominal.

Clase	Acciones	Valor Nominal	Capital Social
A	658.530.880	1	658.530.880
B	75.000.000	1	75.000.000
C	75.000.000	1	75.000.000
D	691.469.120	1	691.469.120
	1.500.000.000		1.500.000.000

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias.

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo con las normas establecidas por Circular CONAU 1. A partir del 1º de enero de 1995, y de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se discontinuó la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación "A" 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco reanudó la aplicación del ajuste por inflación de acuerdo con normas oportunamente dictadas por el BCRA utilizando el coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Asimismo, se ha considerado que las mediciones contables por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda entre el 31 de diciembre de 1994 y 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el BCRA. Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en Nota 4.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

3.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

3.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

3.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" "Inversiones en títulos privados con cotización" e "Instrumentos emitidos por el BCRA" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los títulos públicos e instrumentos del BCRA reclasificados en cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión especial", de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4861, han sido incorporados a su valor contable del 30 de septiembre de 2008 los que se acrecientan mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión", han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización - Del país:

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 se han incorporado por su valor técnico, de acuerdo con los considerandos establecidos en la Comunicación "A" 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Se encuentran registrados "Bonos Garantizados", emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serían afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura, al 31 de diciembre de 2008) o al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha (para los restantes títulos), de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación "A" 4898, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación "A" 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018).

Los títulos públicos, instrumentos de deuda del BCRA y los títulos privados sin cotización de acuerdo con la Comunicación "A" 4727, se valúan al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

3.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Otros préstamos al sector público:

i) a su valor contable neto al 31 de enero de 2009, neto de cuentas regularizadora y los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha. (Comunicación "A" 4898, complementarias y modificatorias),

ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

3.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 3.3. y 3.5.

El importe registrado al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional" incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición (Nota 5).

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1 (Notas 17.1 y 17.8).

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización y efectos positivos relacionados con valores razonables de instrumentos derivados incluidos en los mismos.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización y el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (Nota 17.2). Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia el Banco constituyó para éstas operaciones previsiones pasivas por la diferencia entre el valor indicado precedentemente y su valor razonable.

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 e instrumentos emitidos por el BCRA han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 3.4 (Nota 17.5).

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Notas 17.3 y 17.7).

Las operaciones de pases pasivos al 31 de diciembre de 2008, han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacente, tal como se expone en el punto 3.4.

La operación de CER Swap Linked to PG08s and External Debt, ha sido valuada al 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Nota 17.4.).

Al 31 de diciembre de 2008, la operación de total return swap celebrada como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right ("StARS"), a efectos de seguir un criterio de prudencia debido a la volatilidad verificada en el precio de la acción durante el ejercicio, ha sido valuada al precio de mercado del subyacente al cierre del ejercicio, o promedio de las cotizaciones de los últimos dos meses, el menor (Nota 17.10).

3.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa (Nota 28). Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros, cuyos montos ascienden a miles de pesos 152.590 y miles de pesos 125.723, respectivamente.

Las citadas participaciones surgen de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa.

3.8 Créditos Diversos

Los BODEN 2012 depositados en garantía se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 3.4. Los restantes créditos han sido valuados por los montos efectivamente transados.

3.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

3.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida, de desempleo en operaciones de préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización (Notas 2 y 10).

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio, en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por la actividad aseguradora por miles de pesos 1.181 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, expuesta en el rubro "Previsiones" del Pasivo (Nota 20).

3.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

3.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en "Cuentas de Inversión" se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

3.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones negociables no subordinadas se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en el punto 3.1.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (Nota 17.2). Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia, el Banco constituyó para éstas operaciones previsiones pasivas por la diferencia entre el valor indicado precedentemente y su valor razonable.

Las operaciones de swap de tasa de interés efectuadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Notas 17.3 y 17.7).

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 e instrumentos emitidos por el BCRA han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 3.4 (Nota 17.5).

Las operaciones de pases pasivos al 31 de diciembre de 2008, han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacente, tal como se expone en el punto 3.4.

3.14. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, previsiones por impuestos, otras contingencias, valor razonable de instrumentos derivados, etc. (Nota 20).

3.15. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

3.16. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados (Nota 20).

3.17. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan. El Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2008, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 1.047.603.

3.18. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación “A” 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2009 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 1999 a 2008, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo, constituyendo previsiones en caso de corresponder (Nota 36).

3.19. Patrimonio neto

a. Capital social, acciones propias en cartera, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2009 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo expresado en el tercer párrafo. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de “Capital Social” fue imputado a “Ajustes al Patrimonio”. Las acciones emitidas en cartera, incorporadas con motivo de la finalización de la operación de Total Return Swap (Notas 2 y 17.10) se valúan a su valor nominal.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

4. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la Nota 3, se detallan a continuación:

4.1. Criterios de valuación

a) Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos”, “Otros Créditos por Intermediación Financiera” y “Créditos Diversos” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido (Nota 35).

c) Bonos garantizados y otros títulos públicos

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la Entidad valuó dichos títulos a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serían afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura, al 31 de diciembre de 2008) o al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha (para los restantes títulos), de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 4898, complementarias y modificatorias. De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 3.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión especial”, han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

d) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la nota 17. Los criterios aplicados para la valuación de los swaps de moneda, de tasa de interés y legislación, en ciertos casos, difieren de las normas contables profesionales. Dichas operaciones al no contar con cotización en mercados de valores se deberían haber valuado, mediante la aplicación de modelos matemáticos, descontando los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, tal lo dispuesto en la RT 18 de la FACPCE.

e) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

f) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, neto de previsiones en caso de corresponder. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, neto de previsiones, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

g) Comisiones, Intereses y Costos vinculados con Préstamos y Tarjetas de Crédito

Bajo normas contables profesionales, ciertos conceptos por comisiones, honorarios, cargos y costos incurridos relacionados con la concesión de préstamos o el otorgamiento de tarjetas de crédito, deben activarse en función de la generación futura de ingresos. Dicho criterio no se aplica bajo normas del BCRA.

4.2. Aspectos de exposición

a) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

Cabe destacar que la exposición y valuación de las distintas partidas que conforman los presentes estados contables deben analizarse a la luz de cada uno de los cuerpos normativos en su conjunto, esto es tanto para normas contables para las entidades financieras del BCRA como Normas Contable Profesionales, en razón de que la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición pueden causar efectos en la aplicación en otros.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto del Banco bajo normas contables profesionales hubiese aumentado aproximadamente en miles de pesos 53.088 y disminuido de pesos 461.237 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen aumentado aproximadamente en miles de pesos 474.866 y disminuido miles de pesos 347.904 al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

5. COMPENSACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A ENTIDADES FINANCIERAS - PESIFICACION ASIMETRICA

Mediante Decreto 905, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de “Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional” para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas, facultando al BCRA para determinar la reglamentación.

El Banco efectuó la presentación respecto al requerimiento informativo de los artículos 28 y 29 del Decreto 905 - Compensación a Entidades Financieras, que fue la siguiente:

- Compensación Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 incs. b, c y d): bono compensatorio - diferencia entre activos y pasivos pesificados a $ 1,00 por el diferencial del tipo de cambio $ 0,40, convertido a $ 1,40 por dólar estadounidense -: miles de US$ 360.810,9.

- Cobertura Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inciso e). Bono cobertura – diferencia entre activos y pasivos en dólares estadounidenses, neto del bono compensatorio: miles de US$ 832.827,0.

En septiembre de 2002 y octubre de 2005 el BCRA acreditó miles de US$ 344.050 y miles de US$ 16.761 en BODEN 2012, respectivamente, en concepto de compensación.

Con fecha 1 de agosto de 2005 se presentó nota al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que, sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renuncia a efectuar algún reclamo por los mismos conceptos en el futuro.

Entre septiembre de 2005 y enero de 2006 se procedió a la suscripción de BODEN 2012 cobertura por miles de US$ 773.531.

El 26 de junio de 2009, se realizó la suscripción complementaria de Bonos cobertura y de sus cupones desprendidos, suscribiendo un valor nominal original de US$ 59.294.200 mediante pago en efectivo del precio de suscripción de pesos 211.947.202,08. Asimismo se recibió en concepto de cupones vencidos US$ 40.207.397,02. Con esta última suscripción se ha finalizado el proceso de compensación citado.

6. EXPOSICION AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

El Banco mantiene registrado en sus estados contables activos con el Sector Público no Financiero que alcanzan miles de pesos 2.256.668, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Títulos Públicos por miles de pesos 1.612.242 (ver Anexo A).

b) Préstamos al sector público no financiero nacional, provincial y municipal por miles de pesos 66.904.

c) Otros créditos por intermediación financiera por miles de pesos 469.394, de los cuales miles de pesos 173.318 de BODEN 2012 corresponden a operaciones de Repo y miles de pesos 296.076 corresponden a operaciones de pase pasivo y sus correspondientes primas, siendo los títulos involucrados BONAR 2014 miles de pesos 210.211 y BODEN 2012 miles de pesos 85.865.

d) Créditos Diversos por miles de pesos 108.128 en BODEN 2012, depositados en garantía por operaciones de Repo.

A partir del 1 de enero de 2006 tomaron vigencia las disposiciones del punto 12 de la Comunicación “A” 3911 (Comunicación “A” 4455) en cuanto a que la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 40% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior. La exposición del Banco al Sector Público tiene su origen en compensaciones otorgadas por el Gobierno Nacional por efectos de la crisis del año 2002, principalmente relacionadas con la pesificación asimétrica de activos y pasivos en moneda (Nota 5). Por tal motivo y considerando que los activos al Sector Público excedían el citado límite, con fecha 19 de enero de 2006 el Banco informó al BCRA que irá disminuyendo la proporción de su activo sujeto a la exposición al Sector Público en la medida de la amortización y cancelación que efectúe el Gobierno de los bonos recibidos por compensación asimétrica, en la moneda de su emisión, no habiéndose recibido objeciones a la fecha.

Adicionalmente, el Banco seguirá el mismo criterio en caso de verse obligado a recibir instrumentos financieros emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria en compensación de deudas del Sector Privado - Ley 25798.

Mediante Comunicación “A” 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Por Decreto 1579/02, el Poder Ejecutivo dispuso que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asumiera las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Letras del Tesoro o Préstamos, emitiéndose Bonos Garantizados para ofrecerlos en pago de las deudas que mantenían las provincias con entidades bancarias y financieras. Entre los años 2003 a 2005 el Banco, en su carácter de acreedor de varios estados provinciales y municipales, recibió bonos correspondientes a deudas por un capital original de miles de US$ 97.324 y un monto a canjear de miles de pesos 130.303.

Con fecha 30 de enero de 2009, fueron presentados al canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, Préstamos Garantizados Global 08 por valor nominal de 226.310.100, recibiendo en canje BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014 por un valor nominal de 705.803.810, cuyo costo de adquisición ascendió a miles de pesos 369.304 y fueron valuados de acuerdo con lo mencionado en Nota 3.4. Los préstamos garantizados mencionados fueron adquiridos al Deutsche Bank con fecha 29 de enero de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la asistencia al Sector Público alcanza al 19.8% y 22.6% del total del Activo, respectivamente.

7. SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA - LEY 25798.

Mediante Ley 25798, reglamentada por Decreto Nº 1284/03, se dispuso la creación de un sistema de refinanciación para deudores hipotecarios y de una unidad de reestructuración con el objeto de analizar los mutuos concertados con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad (Ley 23928).

El 22 de junio de 2004 el Banco manifestó su adhesión al Sistema de Refinanciación Hipotecaria y certificó que la cantidad de mutuos elegibles incluidos en el Sistema ascendía a 13.225 por un importe total de miles de pesos 218.335, comprendiendo miles de pesos 193.619 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798 - Capítulo I. Simultáneamente First Trust of New York National Association, fiduciario del Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust, manifestó su adhesión al Sistema certificando 228 mutuos elegibles incluidos por un importe total de miles de pesos 6.297, comprendiendo miles de pesos 6.239 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798. Dichos créditos fueron titulizados, y el beneficiario total del producido de los mismos es Banco Hipotecario SA.

El Banco Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Sistema de Refinanciación Hipotecaria notificó en febrero de 2008 la aceptación de 291 préstamos, procediendo a depositar miles de pesos 3.414 en efectivo y miles de pesos 684 en bonos “Hipotecario 2014” por la porción de capital e intereses vencidos al 28 de febrero de 2008, quedando a dicha fecha un saldo a vencer de miles de pesos 6.149 cuyo flujo de fondos mensuales será garantizado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26177, la cual modifica el Sistema de Refinanciación Hipotecaria. La nueva ley dispone la creación de la Unidad de Reestructuración la que tendrá por objeto el análisis y propuesta de reestructuración de la totalidad de los mutuos hipotecarios pactados entre los adjudicatarios y el Ex Banco Hipotecario Nacional, concertados con anterioridad a la vigencia de la Ley de Convertibilidad (Ley 23928).

Con fecha 21 de noviembre de 2007 (promulgada parcialmente el 6 de diciembre de 2007), el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26313 cuyo objeto fue establecer el procedimiento a aplicar para la reestructuración de los mutuos hipotecarios comprendidos en el articulo 23 de la ley 25798 conforme pautas de la ley 26177. A tal efecto se dispuso un nuevo recálculo sobre ciertos préstamos hipotecarios originados por el ex Banco Hipotecario Nacional con anterioridad al 1 de abril de 1991. El 19 de diciembre de 2008 mediante Decreto Nº 2107/08 se reglamentó dicha ley estableciéndose que el recálculo de deuda alcanza a aquellos préstamos hipotecarios individuales provenientes de operaciones globales vigentes al 31 de diciembre de 2008 y concertados con anterioridad al 1 de abril de 1991, cuya mora se registre al menos desde noviembre de 2007 y se mantenga en ese estado al 31 de diciembre de 2008. El Banco ha estimado que cuenta con previsiones por riesgo de incobrabilidad suficientes para hacer frente a los posibles efectos económicos negativos de la cartera involucrada.

Siguiendo los lineamientos del Decreto Reglamentario 2107/08, el recálculo de la deuda fue refrendado por el BCRA. Habiéndose cumplido dicho requisito, al cierre de los presentes estados contables el Banco se encuentra en proceso de comunicación del citado recálculo a los deudores.

8. CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado en los párrafos siguientes y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos.

Los intereses capitalizados con anterioridad a la entrada en mora de los créditos son previsionados de acuerdo con las pautas mínimas de previsionamiento, considerándose los mismos como capital.

En virtud de las pautas establecidas por la Ley 24441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, el criterio de previsionamiento seguido por el Banco para los emprendimientos constructivos con transmisión de dominio fiduciario, incluidos en la cartera comercial, consiste en la clasificación del deudor en función de la evaluación del flujo de fondos futuro de los emprendimientos en curso de ejecución, considerando cada uno de dichos emprendimientos como un flujo de fondos independiente del resto del patrimonio del deudor.

Mediante comunicaciones “4683” complementarias y modificatorias el BCRA dispuso nuevas normas de aplicación para la clasificación y previsionamiento de las carteras de créditos al consumo. A tal efecto a partir del 27 de noviembre de 2007 las refinanciaciones de préstamos al consumo generarán el congelamiento de la clasificación del deudor y de la previsión previa a la refinanciación. Por otra parte a partir del 1 de marzo del 2008 tendrán plena vigencia las normas detalladas precedentemente, cuyos principales efectos serán los siguientes: i) la mejora de la situación del cliente refinanciado se basará en cuotas pagadas (las financiaciones de pago periódico, mensual o trimestral) o de porcentaje de capital pagado (financiaciones de pago único, o periódico superior a bimestral o irregular), ii) es requisito para poder mejorar la situación estar al día (o mora inferior a 31 días) en los pagos refinanciados, iii) los pagos por adelantado y/o anticipos efectuados para acceder a la refinanciación o con posterioridad a ella se los calcula en equivalente “cuotas” para poder medir la posibilidad de mejorar la situación del cliente y iv) en caso que el cliente refinanciado muestre atrasos mayores a 31 días se determinaran los días “teóricos de mora” adicionando a los días de mora en la refinanciación el atraso mínimo en la categoría que tenia el deudor al momento de refinanciar, en función de éstos días teóricos de mora se lo clasifica en la categoría que correspondería a esa mora como si esa mora fuera real.

Previamente a la implementación de la Comunicación “A” 4648, el Banco aplicaba criterios particulares para la clasificación y previsionamiento de créditos hipotecarios, consistiendo los mismos en el mantenimiento de las categorías asignadas por un término mínimo de seis meses, procediendo una vez transcurridos dicho período y previa verificación del cobro de los servicios financieros devengados a reclasificarlos en situación normal.

Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos para consumo que deban ser previsionados al 100% de acuerdo con la normativa vigente son desafectados del activo del Banco como máximo transcurrido un mes contado a partir del momento en que se verifique dicha situación. Como consecuencia de lo expuesto y la aplicación de la Comunicación “A” 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 921.047 y miles de pesos 837.345 respectivamente.

Los créditos hipotecarios individuales originados y administrados por la red de Bancos Minoristas, en los cuales dichas entidades asumen el 100% de garantías por el flujo de fondos, han sido clasificados de acuerdo con la categorización que le corresponda a las entidades financieras involucradas según normas del BCRA.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene depositados miles de pesos 87.990 (en US$) como garantía de operaciones de swaps de moneda y miles de pesos 108.128 en BODEN 2012 como garantía por las operaciones de Repo (Nota 17). Al 31 de diciembre de 2008, el Banco mantenía depositados miles de pesos 635.297 (en US$) y miles de pesos 689.270 en BODEN 2012 por las citadas operaciones. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro “Créditos Diversos” (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene depositados miles de pesos 14.341 en NOBAC como garantía por operaciones OCT. Al 31 de diciembre de 2008, el Banco mantenía depositados miles de pesos 107.682 en BOGAR y miles de pesos 59.212 en NOBAC como garantía por operaciones OCT. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”.

Consecuencia de la profundización de la crisis internacional a partir de octubre de 2008, el Banco ha debido incrementar ciertas garantías por sus operaciones de derivados, las cuales a la fecha de los presentes Estados Contables han reingresado parcialmente a la institución. El siguiente cuadro muestra la evolución de dichos saldos por operación:

Operación	30/09/2008		31/12/2008		31/12/2009	
	US$	BD 2012 (VN)	US$	BD 2012 (VN)	US$	BD 2012 (VN)
Swaps Euro/US$	-	28.507	4.500	25.316	12.425	-
Swaps CER/US$	13.000	5.963	26.750	5.963	10.750	-
Swap PG	35.000	25.316	45.968	28.507	-	-
Total	**48.000**	**59.786**	**77.218**	**59.786**	**23.175**	-
Total en pesos	**150.250**	**91.851**	**266.687**	**70.747**	**87.990**	-

10. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

El Banco otorga cobertura de seguros de acuerdo con las franquicias dispuestas por la Ley 24855 a las operaciones originadas hasta el 23 de julio de 2007, sobre:

— **Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados:** Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, terremotos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— **Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco:** Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

— **Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito:** Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo 24013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en Nota 3.10. La Entidad cubre los riesgos involucrados por la actividad aseguradora con su propio patrimonio (Nota 20).

Asimismo, el Banco comercializa seguros sobre Accidentes Personales, Autos, Robo en ATM, Salud, Hogar y Vida, cuyas cobertura, riesgo y siniestros son asumidos por Compañías Aseguradoras vinculadas y/o independientes del Banco Hipotecario.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados, los siniestros abonados y los cargos vinculados con la actividad aseguradora, imputados a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, fueron los siguientes:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas seguro de incendio	17.060	10.861
Primas seguro de vida	60.196	72.891
Primas seguro de desempleo	809	867
Primas seguros adicionales	804	4.552
Comisiones por seguros	27.560	14.931
Total ingresos por seguros (Nota 22)	106.429	104.102

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros incendio	379	266
Siniestros vida	8.572	6.999
Siniestros desempleo	82	55
Siniestros seguros adicionales	59	472
Comisiones por seguros	4.054	1.028
Total egresos por seguros (Nota 23)	13.146	8.820

Las primas y comisiones de seguros indicadas se exponen en el rubro "Ingresos por servicios", en tanto que los siniestros y comisiones se exponen en el rubro "Egresos por servicios". El cargo correspondiente a las previsiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro "Pérdidas diversas".

11. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso (Nota 12)	53.018	64.572
Contrato de cobertura financiera	6.424	37.683
Otros	12.275	10.000
Total	71.717	112.255

La composición de la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Compensación a recibir del Gobierno Nacional (US$)	-	240.975
Certificados de participación en Fideicomisos (Nota 12)	212.608	175.213
Obligaciones Negociables propias en cartera (*)	88.584	88.167
Títulos de deuda garantizados con hipotecas (Nota 12)	163.547	147.313
Otros títulos y certificados de participación en fideicomisos	68.339	42.044
Otros	1.626	35.260
Total	534.704	728.972

(*) El Banco mantiene miles de pesos 67.177 y miles de pesos 75.217 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, de Obligaciones Negociables propias en cartera (largo plazo) a efectos de su posible canje con tenedores que no ingresaron en la oferta inicial.

12. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS Y PERSONALES

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios y personales de su cartera de préstamos a diversas entidades financieras, en carácter de fiduciario. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran contabilizados en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" miles de pesos 53.018 y miles de pesos 64.572 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios originalmente otorgados en moneda extranjera y pesificados por ley 25561 y Decreto 214 inscriptos a favor del fiduciario, en la línea "Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores" del mismo rubro miles de pesos 7.790 y miles de pesos 9.566 respectivamente correspondientes a los intereses y ajustes (CER) devengados a cobrar. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

Durante el año 2004 el Banco creó un Programa Global de Valores Fiduciarios "CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS" para la titulización de créditos individuales para la vivienda con garantía hipotecaria, por hasta un valor nominal de pesos 500.000.000, el cual fue autorizado por Resolución Nº 14814 del 3 de junio de 2004 por la Comisión Nacional de Valores.

Dentro del marco del Programa citado, se constituyeron once series de Fideicomisos Financieros Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA), por valores nominales de miles de pesos 50.000, miles de pesos 49.947, miles de pesos 62.520, miles de pesos 64.597, miles de pesos 65.001, miles de pesos 69.149, miles de pesos 71.375, miles de pesos 74.497, miles de pesos 202.641, miles de US$ 85.001 y miles de pesos 17.224 y miles de pesos 215.000 correspondientes a las Series I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI respectivamente.

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios de BACS, con fecha 3 de abril de 2008 se emitió la Serie I del Fideicomiso Financiero Cédulas Personales por un valor nominal de miles de pesos 59.428.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran constituidos los fondos/fideicomisos que se enumeran a continuación:

1. Fideicomiso Hipotecario BHN II, Fideicomiso Hipotecario BHN III, Fideicomiso Hipotecario BHN IV, Fideicomiso Hipotecario BACS I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding II, Fideicomiso Hipotecario BHSA I 2002, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie II, 2004-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie III, 2005-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IV, 2005-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie V, 2005-3, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie VI- 2006-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie VII- 2006-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie VIII- 2007-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Personales Serie I, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IX- 2009-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie X- 2009-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie XI- 2009-3 cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN II- Emisión 09.05.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	44.554	51.363	3.730	6.927	106.574
Vencimiento declarado	25.03.2001	25.07.2009	25.03.2012	25.05.2013	
BHN III- Emisión 29.10.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	14.896	82.090	5.060	3.374	105.420
Vencimiento declarado	31.05.2017	31.05.2017	31.05.2018	31.05.2018	
BHN IV- Emisión 15.03.2000 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	36.500	119.500	24.375	14.625	195.000
Vencimiento declarado	31.03.2011	31.03.2011	31.01.2020	31.01.2020	
BACS I – Emisión 15.02.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	30.000	65.000	12.164	8.690	115.854
Vencimiento declarado	31.05.2010	31.05.2010	30.06.2020	30.06.2020	
BACS Funding I-Emisión 15.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				29.907	29.907
Vencimiento declarado				15.11.2031	
BACS Funding II-Emisión 23.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				12.104	12.104
Vencimiento declarado				23.11.2031	
BHSA I - Emisión 01.02.2002					
Valor nominal en miles de pesos				43.412	43.412
Vencimiento declarado				01.02.2021	
CHA II – Emisión 19.11.2004					
Valor nominal en miles de pesos	39.950		4.995	5.002	49.947
Vencimiento declarado	31.12.2011		31.01.2016	31.01.2013	

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
CHA III – Emisión 07.04.2005					
Valor nominal en miles de pesos	50.000		6.250	6.270	62.520
Vencimiento declarado	30.04.2012		31.12.2013	31.01.2020	
CHA IV – Emisión 22.06.2005					
Valor nominal en miles de pesos	54.900		4.848	4.849	64.597
Vencimiento declarado	31.01.2013		31.07.2023	31.07.2023	
CHA V – Emisión 20.10.2005					
Valor nominal en miles de pesos	53.301			11.700	65.001
Vencimiento declarado	31.12.2014			30.04.2023	
CHA VI – Emisión 07.04.2006					
Valor nominal en miles de pesos	56.702			12.447	69.149
Vencimiento declarado	31.12.2016			31.12.2026	
CHA VII – Emisión 27.09.2006					
Valor nominal en miles de pesos	58.527			12.848	71.375
Vencimiento declarado	31.08.2017			28.02.2028	
CHA VIII – Emisión 26.03.2007					
Valor nominal en miles de pesos	61.088			13.409	74.497
Vencimiento declarado	31.08.2024			31.08.2028	
Cedupe I – Emisión 03.04.2008					
Valor nominal en miles de pesos	50.514			8.914	59.428
Vencimiento declarado	31.07.2011			30.11.2013	
CHA IX – Emisión 28.08.2009					
Valor nominal en miles de pesos	192.509			10.132	202.641
Vencimiento declarado	07.02.2027			07.07.2027	
CHA X – Emisión 28.08.2009					
Valor nominal en miles de pesos				17.224	17.224
Valor nominal en miles de US$	85.001				85.001
Vencimiento declarado	07.01.2027			07.06.2028	
CHA XI – Emisión 21.12.2009					
Valor nominal en miles de pesos	204.250			10.750	215.000
Vencimiento declarado	10.03.2024			10.10.2024	

(*) Fideicomisos alcanzados por la pesificación de activos y pasivos en moneda extranjera dispuesta por Ley 25561 y Decreto 214, a la relación $1,00 por dólar estadounidense, por haberse constituido oportunamente bajo legislación argentina. Ciertos tenedores de Títulos de deuda Clase A han iniciado acciones declarativas contra el fiduciario en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25561 y Decreto 214, a fin de respetarles a los tenedores de esos títulos la moneda de origen de la operación. En esta causa el Banco se presentó juntamente con BACS como tercero en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose pendiente de resolución final dicha situación.

En todos los casos los títulos clase B están subordinados al pago de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

La misma situación de incumplimiento por parte del Fiduciario se observa en los fideicomisos financieros BHN II, BHN III y BHN IV. En opinión de los asesores legales que representan al Banco y BACS Banco de Crédito y Securitización SA en la mencionada causa, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar por lo cual no existe contingencia probable hacia ambas entidades, estimando recuperar los activos en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fideicomisos indicados anteriormente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Títulos de deuda Clase B – BHN III (a)	19.884	19.976
Títulos de deuda Clase B – BHN IV (a)	72.322	72.322
Títulos de deuda Clase B – CHA II	6.962	7.768
Títulos de deuda Clase B – CHA III	10.499	9.323
Títulos de deuda Clase B – CHA IV	7.960	7.068
Títulos de deuda Clase A – BHN IV	71	2.351
Títulos de deuda Clase A – CHA III a CHA XI	15.635	10.115
Títulos de deuda Clase A – BACS I	6.448	8.938
Subtotal	139.781	137.861

(a) Netos de previsión por desvalorización de miles de pesos 23.766 y miles de pesos 9.452 al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Certificado de participación – BHN I	-	2.248
Certificado de participación – BHN II (a)	40.088	40.088
Certificado de participación – BHN III (a)	14.046	14.046
Certificado de participación – CHA I	-	7.621
Certificado de participación – CHA II	7.563	6.948
Certificado de participación – CHA III	11.776	10.832
Certificado de participación – CHA IV	10.197	9.461
Certificado de participación – CHA V	17.273	16.127
Certificado de participación – CHA VI	14.180	14.794
Certificado de participación – CHA VII	10.681	12.101
Certificado de participación – CHA VIII	10.869	12.092
Certificado de participación – CHA IX	12.701	-
Certificado de participación – CHA X	22.627	-
Certificado de participación – CHA XI	18.708	-
Certificado de participación – Cédulas Personales I	1.280	14.004
Certificado de participación – BHSA I 2002	5.542	7.875
Subtotal	197.531	168.237
Total	337.312	306.098

(a) Netos de previsión por desvalorización de miles de pesos 15.077 y miles de pesos 6.976 al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Mediante Acta Nº 239 del 23 de octubre de 2008, el Directorio resolvió:

1) Proceder al rescate anticipado de los certificados de participación y a la liquidación del Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie I, 2004-1. Aceptar los créditos con la calificación y valuación con que se encuentran registrados contablemente por el fiduciario del fideicomiso.

2) Proceder al rescate anticipado de los certificados de participación y a la liquidación del Fideicomiso Financiero Fondo Hipotecario BHN I. Que los créditos sean desafectados del fideicomiso y afectados, sin alterar la propiedad fiduciaria de los mismos, al Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust, con la calificación y valuación con que se encuentren registrados contablemente.

13. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de “Otros” del rubro “Créditos diversos” es el siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	3.647	3.527
Cuentas a cobrar de entidades gubernamentales	506	541
Cuentas a cobrar por préstamos administrados	7.698	6.056
Gastos, impuestos y adelantos de terceros a recuperar	56.417	14.874
Embargos Judiciales por ON no reestructuradas	53.182	50.457
Depósito en garantía por contratos financieros (Nota 9)	196.118	1.324.567
Otros honorarios a directores y síndicos	3.967	2.781
Anticipo compra Tarshop SA	20.350	-
Préstamos al personal de la entidad	92.567	92.614
Otros	57.141	46.721
Total	491.593	1.542.138

14. PLAN INTEGRAL DE REESTRUCTURACION DE DEUDA FINANCIERA

Con fecha 29 de diciembre de 2003 se concluyó el proceso de reestructuración de deuda financiera originado en los adversos cambios de significativa materialidad ocurridos durante el año 2002 en el país que afectaron la situación patrimonial y financiera del Banco. En la citada fecha venció la recepción de ofertas al canje, aceptando el Banco todos los títulos existentes ofrecidos válidamente ante el cumplimiento de las condiciones para las ofertas de canje del Banco y la reestructuración simultánea de la totalidad de su deuda pendiente de pago con los acreedores bancarios. Con fecha 14 de enero de 2004 se efectuó la liquidación del monto de capital total final de títulos ofrecido válidamente por miles de pesos 2.662.242, que representan aproximadamente 93% del monto del capital total de los títulos existentes a dicha fecha en circulación.

De los miles de pesos 889.551 en monto de capital total de deuda bancaria existente el 100% participó en la reestructuración de la misma.

Con posterioridad al 14 de enero de 2004, fecha de liquidación de la operación de canje, el Banco continuó efectuando canjes de obligaciones negociables a tenedores que se adhirieron a la oferta en forma tardía. Dichos canjes alcanzaron en valor nominal miles de US$ 8.995 y miles de Euros 10.695.

A la fecha de los presentes estados contables, el Banco ha honrado el monto total de los vencimientos de amortización e intereses de la Deuda Reestructurada.

15. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTRAS FINANCIACIONES

El valor nominal residual contractual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2009 asciende a miles de pesos 2.677.457. Dicho monto está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas (“CHA”) emitidas dentro del programa global de “Euro Medium Term Notes” (“EMTN”) y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global de “Global Medium Term Notes” (“GMTN”) y las nuevas emisiones citadas en la presente nota.

El saldo de las obligaciones negociables se encuentra incluido en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera”. El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/09	VNR 31/12/08
				Miles de pesos	
EMTN (CHA)					
Serie III (US$100.000 miles)	07/08/96	07/08/06	10,625%	-	311
GMTTN					
Serie I (US$ 300.000 miles)	17/04/98	17/04/03	10,000%	6.823	7.581
Serie VI (US$135.909 miles)	15/03/99	15/03/02	12,250%	-	518
Serie XVI (US$125.000 miles)	17/02/00	17/02/03	12,625%	18.585	17.420
Serie XVII (EURO 100.000 miles)	27/03/00	27/03/02	9,000%	55	2.932
Serie XXIII (EURO 150.000 miles)	06/02/01	06/02/04	10,750%	14.559	13.461
Serie XXIV (US$114.312 miles)	15/03/02	15/03/05	9,000%	261	1.926
Serie XXV (EURO 170.829 miles)	15/03/02	15/06/05	8,000%	5.477	5.495
Bono Largo Plazo (US$449.880 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	356.743	410.361
Bono Largo Plazo (EURO 278.367 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	656.674	735.322
Serie 4 (US$ 150.000 miles)	16/11/05	16/11/10	9,750%	122.317	237.404
Serie 4-Tranche II (US$100.000 miles)	26/01/06	16/11/10	9,750%	379.504	345.046
Serie 5 (US$ 250.000 miles)	27/04/06	27/04/16	9.750%	863.702	851.872
Serie 6 (Pesos equivalentes a US$ 150.000 miles)	21/06/07	21/06/10	11.250%	252.757	406.016
				2.677.457	3.035.665

Con fecha 23 de marzo de 2009, el Banco lanzó una oferta de compra en efectivo de hasta miles de US$ 85.850 de capital total de sus Obligaciones Negociables denominadas en dólares estadounidenses con vencimiento en 2010 y miles de US$ 53.772 de capital total de sus Obligaciones Negociables Argentine Peso-Linked con vencimiento en 2010. La oferta de compra venció el 23 de abril de 2009. Por la citada operación, fueron recomprados títulos por miles de US$ 16.424 y miles de

US$ 9.690 por las emisiones denominadas en dólares estadounidenses y en Argentine Peso-Linked, respectivamente. La oferta de compra de estas series de Obligaciones Negociables generó un resultado de miles de pesos 36.154.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2008, aprobó la creación de un nuevo Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, con o sin garantías, por hasta el importe de dólares estadounidenses de dos mil millones (US$ 2.000.000.000) o su equivalente en pesos.

16. PROGRAMA DE CERTIFICADOS AMERICANOS DE DEPOSITO EN CUSTODIA NIVEL I

Con fecha 27 de marzo de 2006 la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC) ha declarado la entrada en vigencia del Programa de Certificados Americanos de Depósito en Custodia Nivel I (Level I American Depositary Receipts, "ADR").

El presente programa permite a los inversores extranjeros acceder a las acciones del Banco a través del mercado secundario en el que se negocian libremente los ADRs dentro de los Estados Unidos. El Bank of New York ha sido seleccionado como entidad de depósito.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A continuación se detallan los intrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

1. Swaps de moneda (Cross Currency Swaps): a efectos de disminuir la volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en la cotización del Euro, en razón de la posición pasiva en la citada moneda, originada en la reestructuración de obligaciones negociables nominadas en Euros, se realizaron operaciones de cobertura mediante la concertación de swaps de moneda pactadas con entrega de los subyacentes. Mediante dichas transacciones el Banco recibe un flujo de fondos de sus compromisos en Euros, a cambio de un flujo de fondos en dólares estadounidenses. El Banco registra en resultados la variación activa y pasiva de la posición en Euros o dólares estadounidenses más la tasa de interés que corresponda. Dentro de éste marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 5 de marzo de 2004, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda cuyos valores residuales ascienden a miles de Euros 100.020 (posición activa) y miles de US$ 121.494 (posición pasiva) cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013. Este swap ha sido reversado parcialmente con un contra swap cuyos valores residuales ascienden a miles de US$ 27.423 (posición activa) y miles de Euros 20.004 (posición pasiva).

• El 29 de octubre de 2004, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda, el que a la fecha alcanza a miles de Euros 46.676 (posición activa) y miles de US$ 59.545 (posición pasiva) cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2009 se encuentran registrados en el activo y en el pasivo miles de pesos 907.764 y miles de pesos 800.519, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco mantiene depositados miles de pesos 47.175 (en US$) como garantía por estas operaciones (Nota 9).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco ha reconocido por estas operaciones utilidades por miles de pesos 4.600 y miles de pesos 5.075, respectivamente.

Los valores citados como utilidades y pérdidas en las operaciones descriptas precedentemente, corresponden a la aplicación de las tasas de interés contractuales sobre las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera.

Si bien el conjunto de derivados expuesto conforman una cobertura eficaz, no han sido considerados como tales bajo normas contables profesionales por encontrarse pendientes de documentación ciertos aspectos formales, los que en gran medida se deben a la falta de formalización de documentación al inicio de la operación. De haberse descontado los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, el activo hubiese disminuido en miles de pesos 7.597 y miles de pesos 52.599 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con normas contables profesionales.

2. Swaps de moneda (Credit Currency Swaps): a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en el CER, en razón de la posición pasiva originada en obligaciones en pesos ajustables por dicho indicador, vinculadas a la asistencia financiera que oportunamente iba a requerirse al BCRA para la suscripción de BODEN 2012 en los términos del art. 29 inc. g) del Decreto 905/02 y así como también con los pasivos actualizables por CER incluidos en los fideicomisos financieros afectados por la pesificación asimétrica, el Banco efectuó operaciones de swap de moneda asumiendo como contrapartida un pasivo en dólares estadounidenses, cuya estructura de pagos se ajustaría al flujo de fondos devengados por los citados títulos.

El Banco ha suscripto en forma directa (Nota 5) sus derechos a BODEN 2012 cobertura con el Ministerio de Economía, por lo cual no ha solicitado asistencia al BCRA para su financiación, cesando parcialmente la cobertura por la cual se instrumentaron los contratos detallados precedentemente. Por lo tanto al 31 de diciembre de 2009, estas operaciones fueron valuadas descontándose los flujos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados. Dicho cambio está de acuerdo con normas contables profesionales y el mismo fue comunicado al BCRA.

Al 31 de diciembre de 2008, el Banco reconocía resultados positivos por su posición activa en CER en tanto que imputaba los resultados provenientes de su posición pasiva de acuerdo con la variación del dólar estadounidense más la tasa de interés pactada.

Dentro de este marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 25 de enero de 2005, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con esta transacción, el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital residual de miles de pesos 246.255 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días más 435 puntos básicos sobre un capital residual de miles de US$ 56.250, sin transferencia de principal en cada vencimiento y con igual esquema de amortización que el BODEN 2012.

• Con fecha 1 de febrero de 2005, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con ésta transacción el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital residual de miles de pesos 49.039 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días mas 420 puntos básicos sobre un capital residual de miles de US$ 11.250 y con igual esquema de amortización que el BODEN 2012.

Al 31 de diciembre de 2009 por estas operaciones se encuentran registradas en el activo miles de pesos 42.955, en el pasivo miles de pesos 13.491, en tanto que en cuentas de orden deudoras y acreedoras se registraron miles de pesos 304.881 y miles de pesos 261.926, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008, de haberse descontado los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas por instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados, el activo hubiese disminuido en miles de pesos 59.114, de acuerdo a normas contables profesionales. A tal efecto debe contemplarse esta situación a efectos comparativos.

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco mantiene depositados miles de pesos 40.815 (en US$) como garantía por estas operaciones (Nota 9).

Por estas operaciones, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Banco ha reconocido pérdidas por miles de pesos 18.293 y utilidades por miles de pesos 7.041, respectivamente.

3. Swaps de tasa de interés: A efectos de cubrir parcialmente la emisión de deuda efectuada a tasa fija y considerando la tenencia de NOBAC que abonan tasa variable, se han celebrado contratos de permuta de tasa de interés mediante el cual el Banco recibe tasa fija (estipulada entre 9.35% y 10.20%) y abona tasa variable BADLAR. El vencimiento de la última de estas operaciones se producirá en junio de 2010. Al 31 de diciembre de 2009 estas operaciones se encuentran registradas en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 461, miles de pesos 475 y miles de pesos 95.000, respectivamente. Por estas operaciones, se han reconocido pérdidas por miles de pesos 3.112 al 31 de diciembre de 2009 y utilidades por miles de pesos 3.342 al 31 de diciembre de 2008. De haberse descontado los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados, el pasivo hubiese aumentado en miles de pesos 531 y miles de pesos 12.970 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. CER Swap Linked to PG08s and External Debt: Con fecha 23 de febrero de 2007, y modificado el 08 de agosto de 2008, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap con legislación local mediante el cual, sobre un valor nocional inicial de miles de pesos 621.496 ajustado por CER se abonaba una tasa del 4.0% anual y se recibía una tasa del 4.0% anual con intercambios mensuales. La amortización se efectuaría en 6 cuotas semestrales a partir de junio de 2009, venciendo la última cuota en diciembre de 2011. El objetivo del Swap consistiría en arbitrar las curvas de rendimientos de los Préstamos Garantizados ajustables por CER, emitidos bajo legislación local, y bonos soberanos equivalentes con legislación extranjera. Al 31 de diciembre de 2008 esta operación se encontraba registrada en cuentas de orden deudoras por miles de pesos 716.994.

Al 31 de diciembre de 2008 el Banco mantenía depositados miles de pesos 158.759 (en US$) y miles de pesos 24.475 en BODEN 2012 como garantía por estas operaciones (Nota 9).

Con fecha 29 de enero de 2009, las partes dieron por extinguida la presente transacción de común acuerdo, no obedeciendo la misma a ninguna hipótesis de finalización temprana ni a ninguna otra causa de terminación contemplada en los contratos firmados, siendo nula la contraprestación entre las partes, sin impactos en el patrimonio neto y reingresando parcialmente al Banco las garantías afectadas, siendo el resto de las mismas reasignadas a otras operaciones con instrumentos derivados.

Mediante memorandos 50/08 y 52/08, el cuerpo de inspectores del BCRA incluyo observaciones respecto de la operación Swap PG08, señalando ciertos apartamientos normativos y sus efectos en las relaciones prudenciales correspondientes a capitales mínimos y fraccionamiento del riesgo crediticio a partir de la enmienda practicada con fecha 8 de agosto de 2008 y hasta la finalización de dicha operación el 29 de enero de 2009. A instancia de lo señalado, con fecha 7 de agosto de 2009 el Directorio resolvió incrementar la exigencia de capital mínimo en miles de pesos 2.047.289 en concepto de riesgo de contraparte y fraccionamiento del sector público por un período de 5 meses con vencimiento el 30 de noviembre de 2009. Dicha situación generó un defecto en la integración de capitales mínimos al 30 de septiembre de 2009 de miles de pesos 562.052. Al cierre de los presentes estados contables anuales, la misma ha sido regularizada.

5. Operaciones de Repo: Con el fin de acceder a un financiamiento a una tasa más conveniente, se celebraron distintas operaciones de Repo con BODEN 2012 con un plazo original entre 13 y 36 meses. El Banco celebró diversas operaciones de Repo con ciertas entidades internacionales con calificación de riesgo A o superior, las que en conjunto involucran un valor residual de miles de US$ 45.281 en BODEN 2012, un valor de deuda de miles de US$ 49.000 y a una tasa promedio de LIBOR más 114 puntos básicos. El vencimiento de la última de estas operaciones se producirá en mayo de 2010. Como consecuencia de las operaciones citadas, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco ha reconocido pérdidas por miles de pesos 24.858 y miles de pesos 42.728, respectivamente. Estas operaciones al 31 de diciembre se registraron en el activo y el pasivo por miles de pesos 173.317 y miles de pesos 187.126, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco mantiene depositados miles de pesos 108.128 en BODEN 2012 como garantía por estas operaciones (Nota 9).

6. Futuros: Se han concretado operaciones de futuros de moneda mediante la cual se concertó la compra venta a término de moneda extranjera (dólares estadounidenses). Dichas operaciones han sido realizadas como cobertura de la posición en moneda extranjera. Dentro de este marco, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se reconocieron pérdidas por diferencia de cotización de moneda extranjera de miles de pesos 7.945 y ganancias por miles de pesos 97.613, respectivamente. Estas operaciones al 31 de diciembre de 2009 se encuentran registradas en cuentas de orden deudoras y acreedoras por miles de pesos 486.038 y miles de pesos 103.410.

7. Swaps de tasa de interés: con fecha 28 de agosto de 2009, el Banco emitió la Serie IX de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR y recibe tasa fija (9.1%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2009 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 1.176, miles de pesos 969 y miles de pesos 188.692, respectivamente. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2009. Considerando que la Entidad posee la totalidad de los certificados de participación del mencionado fideicomiso, se ha previsionado la participación por el importe correspondiente a la valuación estimada de mercado del instrumento derivado.

8. Swaps de moneda: con fecha 28 de agosto de 2009, el Banco emitió la Serie X de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda fiduciarios de las eventuales variaciones en el tipo de cambio del dólar de referencia, al cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona sobre un flujo de dólares una tasa del 2% y recibe tasa fija sobre un flujo de pesos (9.25%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2009 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 6.425, miles de pesos 436 y miles de pesos 325.348, respectivamente. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado

estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2009. Considerando que la Entidad posee la totalidad de los certificados de participación del mencionado fideicomiso, se ha previsionado la participación por el importe correspondiente a la valuación estimada de mercado del instrumento derivado.

9. Swaps de tasa de interés: con fecha 21 de diciembre de 2009, el Banco emitió la Serie XI de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR y recibe tasa fija (11.33%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2009 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 697, miles de pesos 622 y miles de pesos 204.250, respectivamente. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2009. Considerando que la Entidad posee la totalidad de los certificados de participación del mencionado fideicomiso, se ha previsionado la participación por el importe correspondiente a la valuación estimada de mercado del instrumento derivado.

10. Total Return Swap: con fecha 29 de enero de 2004, el Banco celebró una operación de total return swap como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right ("StARS") comprendida en la emisión de la Facilidad Garantizada a Mediano Plazo. Al vencimiento de la operación el Banco tendría derecho a recibir a su elección, el valor de 71.100.000 de acciones ordinarias clase D de Banco Hipotecario Sociedad Anónima o la entrega de dichas acciones. El monto abonado al momento de concertación de ésta operación ascendió a miles de US$ 17.519. Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban registrados en el activo miles de pesos 37.683. El vencimiento de la misma operó el 30 de enero de 2009, recibiendo el Banco las acciones correspondientes de acuerdo a lo descripto en nota 2.

11. Contrato de cambio a término: A efectos de equilibrar su posición Global en Moneda Extranjera, el Banco concertó operaciones a término por el cual se compromete a recibir dólares estadounidenses y entregar pesos. Dentro de este marco, con fecha 23 de marzo de 2006, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda, involucrando miles de US$ 100.000 y miles de pesos 307.500. El vencimiento fue pactado al 23 de marzo de 2046. Con fecha 22 de junio de 2009 se procedió a cancelar la presente operación.

En relación con las operaciones descriptas en los ppuntos 7., 8. y 9. de la presente nota el Banco interpreta que las mismas no se encuentran alcanzadas específicamente por la normativa que regula las exigencias de capitales mínimos, por lo cual ha decidido y comunicado al BCRA computar en forma mensual una exigencia adicional sobre el capital mínimo por riesgo de tasa de interés para considerar los riesgos potenciales por variaciones de tasa y tipo de cambio de los contratos de swaps indicados.

Por memorandos de inspección Nº 48/08, 52/08 y Nota sírvase citar 313/48/09 de la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA, se observó los criterios de valuación aplicados a ciertos instrumentos derivados informados precedentemente, los que, en opinión del Ente Rector deberían valuarse siguiendo los criterios requeridos por Normas Contables Profesionales mencionados anteriormente. A fin de lo expuesto y considerando los nuevos elementos de juicio el Banco adoptó un criterio de prudencia y procedió a ajustar las operaciones citadas en el punto 2 de la presente nota con imputación a resultados del ejercicio, considerando que el Manual de Cuentas no define una metodología para cuantificar estos importes, en cuanto a las operaciones de permutas pactadas sin entrega de los subyacentes. Por otra parte se mantienen las valuaciones de operaciones de permutas pactadas con entrega de los subyacentes siguiendo los criterios establecidos en el Plan y Manual de cuentas para las compras y ventas a término de Moneda Extranjera. Dicha situación fue manifestada al BCRA mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2009.

18. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	13.152	11.751
Consumos tarjetas de crédito a pagar	141.921	120.012
Red de Bancos Minoristas	16.366	17.171
Contrato de cobertura financiera	437	-
Otras	1.992	743
Total	173.868	149.677

19. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de "Otras" correspondiente al rubro "Obligaciones diversas" se expone a continuación:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Acreedores varios	22.568	23.523
Otros honorarios y gastos a pagar	7.508	11.414
Retenciones de impuestos a ingresar	6.005	4.667
Impuestos a pagar	12.917	10.154
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	8.582	6.537
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	39.041	23.281
Otras	2.783	2.151
Total	99.404	81.727

20. PREVISIONES PASIVAS

La composición del rubro "Previsiones" se expone a continuación:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Previsión para riesgo de seguros (1)	1.181	1.181
Previsión para otras contingencias (2)	36.982	34.596
Previsión por impuestos	15.806	14.729
Previsión valuación derivados	13.491	-
Previsión para juicios	98.844	78.236
Total	166.304	128.742

(1) Se conforma de: Deudas con el asegurado miles de pesos 1.181 (Siniestros pendientes miles de pesos 559 y IBNR miles de pesos 622), al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

(2) Se conforma de la siguiente manera:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	
Contingencia venta de cartera hipotecaria en situación irregular	1.257	398
Planes de retiro	27.500	31.949
Mandatarios judiciales	5.976	
Fondo garantía municipios (a)	2.249	2.249
Total	36.982	34.596

(a) Corresponde a la estimación por futuros reclamos o contingencias provenientes del recupero de fondos de garantías efectuado en el ejercicio.

21. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Resultados por Bonos compensación y cobertura y otros títulos públicos	879	3.597
Resultado swap de tasas	-	3.341
Primas por operaciones a término	29.519	114.531
Otros	2.002	-
Total	32.400	121.469

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Egresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos sobre Ingresos Financieros	46.222	22.137
Primas por operaciones de swap y repo	26.790	45.248
Resultado operación total return swap	-	122.292
Ajuste valuación activos del Sector Público	11.777	25.465
Resultado swap de tasas	3.084	-
Resultado por operaciones a término	7.946	-
Total	95.819	215.142

22. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos por servicios" es el siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas de seguros (Nota 10)	106.429	104.102
Servicios relacionados con préstamos	48.085	56.026
Otros	16.082	12.227
Total	170.596	172.355

23. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Egresos por servicios" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros de seguros (Nota 10)	13.146	8.820
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	61.391	96.884
Impuesto a los ingresos brutos	11.675	7.663
Otros	25.369	3.435
Total	111.581	116.802

24. GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición de la línea "Otros honorarios" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Asesoramiento legal, notarial, contable e impositivo	2.985	2.890
Personal eventual	28.632	54.053
Consultoría	7.740	6.306
Otros	8.879	2.114
Total	48.236	65.363

La composición de la línea "Otros gastos operativos" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Seguros	1.158	1.024
Alquileres	13.884	13.357
Servicios de telefonía, electricidad y correo	15.086	15.044
Vínculos sistemas	4.153	3.581
Mantenimiento y conservación de bienes de uso	10.504	8.802
Otros	11.668	10.065
Total	56.453	51.873

25. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Utilidades diversas" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Alquileres	1.284	1.531
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	13.647	8.609
Intereses préstamos al personal de la entidad	9.174	7.129
Recupero fondos de garantía	-	7.495
Otras	5.390	11.002
Total	29.495	35.766

26. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Pérdidas diversas" es la siguiente:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos	1.177	639
Otros impuestos	16.908	11.678
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	964	1.498
Donaciones	2.500	2.198
Bonificaciones por cancelaciones anticipadas	8.173	1.454
Aplicaciones subsidios préstamos hipotecarios	-	1.351
Honorarios Directores (1)	4.200	5.726
Ajuste valuación Bogar	20.062	-
Honorarios agencias de cobranza	-	4.968
Otras	18.884	13.066
Total	72.868	42.578

(1) Aprobados por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 21 de abril de 2009 y del 23 de mayo de 2008, respectivamente.

27. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

La Comunicación "A" 3064 del Banco Central de la República Argentina dispuso que, con vigencia a partir de los aportes que correspondan al mes de enero de 2000, el aporte normal se reduzca al 0,015% sujeto a que las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos Sociedad Anónima ("SEDESA") contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos. Mediante la Comunicación "A" 3153 el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto dejar sin efecto la celebración de los contratos de préstamos indicados precedentemente a partir del mes de septiembre 2000. Sin perjuicio de ello, los créditos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Por Comunicación "A" 4206 del 14 de septiembre de 2004, el BCRA dispuso modificar el aporte normal al 0,02% del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos citados en el primer párrafo. Volviendo a modificar el citado porcentaje al 0.015% mediante Comunicación "A" 4271 del 30 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

28. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

a. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 39.132, cuyo objeto social es de inversión. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,99% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima y 5% de BH Valores SA Sociedad de Bolsa.

b. 70% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

c. 95% en el capital social de BH Valores SA Sociedad de Bolsa, el que asciendo a miles de pesos 1.500 y cuya actividad principal es la de operar en los mercados de valores.

Los totales relevantes que surgen de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2009 sobre las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (2)	BHN Sociedad de Inversión S.A. (1) (2)	BH Valores SA Sociedad de Bolsa (2)
		(Miles de pesos)	
Activo	180.014	112.243	4.717
Pasivo	59.239	48.613	59
Patrimonio Neto	120.775	63.630	4.658
Resultado Neto	5.391	23.725	(664)

(1) Saldos consolidados
(2) Estados Contables 31/12/09

Con fecha 30 de junio de 2008, el Banco concretó la compra del paquete accionario de Hexagon Argentina SA Sociedad de Bolsa, previa conformidad del Mercado de Valores SA y el Banco Central de la República Argentina.

El 11 de julio de 2008, el Banco vendió el 5% del paquete accionario de Hexagon Argentina SA Sociedad de Bolsa a BHN Inversión SA.

Con fecha 6 de noviembre de 2008 se reformó el estatuto de Hexagon Argentina SA Sociedad de Bolsa modificándose su denominación por BH Valores SA Sociedad de Bolsa.

29. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se podrán distribuir utilidades hasta tanto los resultados no asignados al cierre de algún ejercicio económico resulten positivos.

Mediante Comunicación "A" 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 se dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida por la Comunicación "A" 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Mediante Comunicación "A" 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el BCRA dispuso que cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

A fin de determinar los saldos distribuibles se deberá deducir de los resultados no asignados la diferencia positiva resultante entre el valor contable y el de cotización de mercado, en el caso de que la Entidad registre instrumentos de deuda pública y/o instrumentos de regulación monetaria del BCRA no valuados a precios de mercado, que cuenten con volatilidad publicada en dicho ente.

Adicionalmente, se deberá verificar que la liquidez y solvencia no se vean comprometidas, considerando la inexistencia de defectos de integración en la posición de capital mínimo del cierre del ejercicio al que correspondan los resultados no asignados considerados o en la última posición cerrada, de ambas la que presente menor exceso de integración respecto a la exigencia, recalculándolas, computando ciertos conceptos, entre ellos, las deducciones citadas en los párrafos anteriores y los saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

30. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

31. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19550

Los saldos al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	31/12/09	31/12/08
	Miles de pesos	
Créditos Diversos - Deudores Varios		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	1.755	1.027
BHN Vida SA	541	1.692
BHN Seguros Generales SA	444	437
Depósitos - Cuentas Corrientes y Plazo Fijo		
BHN Sociedad de Inversión SA	12.886	100
BHN Vida SA	7.798	14.306
BHN Seguros Generales SA	2.031	2.804
BH Valores SA Sociedad de Bolsa	1.007	638
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	84	171
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	61	98
Obligaciones Diversas		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	56	70
Saldo Pendiente de Integración		
BHN Vida SA	(*)	(*)
BHN Seguros Generales SA	(*)	(*)
Egresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	3	547
BH Valores SA	102	-
Ingresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	287	167
Egresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	5	504

(*) SALDOS PENDIENTES DE INTEGRACION EN PESOS

BHN Vida SA	90
BHN Seguros Generales SA	90

32. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos promedios al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

Concepto	Moneda		
	Pesos	Dólares	Euros
	(cifras en miles de la moneda que corresponda)		
Efectivo en caja	52.949	12.406	4.107
Efectivo en tránsito/ transportadora de caudales	4.960	693	6
Cuentas corrientes en BCRA	228.314	40.793	4.497
Cuentas especiales en BCRA	38.778	7	-

33. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. A tal fin, se consideraron el total de "Disponibilidades" menos las tenencias de oro y otros metales preciosos. Su composición es la siguiente:

Efectivo	113.399
Entidades Financieras y corresponsales:	
BCRA	423.937
Otras del país	786
Del exterior	225.383
Total	**763.505**

A continuación se muestra la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como Efectivo y sus Equivalentes:

	31/12/2008	31/12/2009
Disponibilidades		
según ESP	485.461	805.475
según EFE	424.299	763.505
Diferencia	61.162	41.970

34. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco se encuentra fuertemente comprometido en fomentar la cultura de administración de riesgos de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA mediante Comunicaciones "A" 4793 y 4904 y en concordancia con los parámetros de gestión de riesgos derivados del conjunto de normas prudenciales conocidas como Basilea II.

Dentro de este marco, el Banco ha tomado las siguientes medidas respecto al gerenciamiento de los distintos tipos de riesgos:

Riesgo Operacional:

El año 2009 tuvo como principal objetivo el fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos operacionales que se vino desarrollando durante los años 2007 y 2008. Alineado con la política institucional de mejorar el ambiente de control, la Gerencia de Control de Riesgos Operativos puso en marcha un sistema de gestión de los riesgos operacionales.

Fortalecer el sistema de gestión implicó trabajar sobre 3 ejes:

a) Cualitativo: incrementar la calidad de las autoevaluaciones, los indicadores de riesgo y de los planes de mitigación;

b) Cuantitativo: comenzar a avanzar hacia la determinación del valor al riesgo operativo del Banco, analizando aquellas celdas de la matriz línea-categoría para las cuales se posea la información necesaria para la aplicación de las técnicas actuariales que más se aconsejan utilizar;

c) Cultural: robustecer el plan de incentivos ensayado durante el año 2008, a través del coeficiente de gestión de riesgos operativos, volver a y trabajar con cada sector.

Como resultado de la implementación de este coeficiente, la calidad de las autoevaluaciones, medida por el porcentaje de las pérdidas unitarias que fueron consideradas como riesgos en las respectivas autoevaluaciones, se incrementó del 78,1% en el 2008 al 80,7% en el 2009.

En los 927 subprocesos que se relevaron en este tercer año de autoevaluaciones, se identificaron y evaluaron 2.525 riesgos operativos. A través de la implementación de 114 planes de mitigación, 167 de estos riesgos terminaron el año 2009 con un ambiente de control mejorado, mientras que 37 riesgos con alta peligrosidad residual cuentan con planes de acción en curso. En cuanto al monitoreo de los riesgos evaluados con mayor peligrosidad inherente (616 riesgos), se culminó el año monitoreando el valor de 243 indicadores de riesgo operativo, de los cuáles sólo 8 de ellos (el 3,3%) presentaron valores por fuera de los límites de tolerancia.

En cuanto a la recolección de pérdidas, se registraron en la base de eventos pérdidas operativas cuyo mayor porcentaje correspondió a "Fallas en la ejecución de los procesos" con el 36,9% de los montos, seguido por "Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo" con el 32,9% y en tercer lugar "Fraudes externos" con el 20,9%.

Finalmente, pueden también mencionarse los siguientes logros:

• Creación del Comité de Riesgos Operativos, como un ámbito a nivel jerárquico de monitoreo análisis y decisión sobre los principales aspectos que hacen a la gestión de los riesgos operativos ;

• Adaptación de la base de eventos al cumplimiento de la Comunicación "A" 4904 del BCRA, la cual establece un régimen informativo sobre el registro de pérdidas para el año 2010;

• Durante el año 2009 se asesoró para la confección y actualización de los programas de productos correspondientes a Factoring, Pyme, Caja de Ahorro, Garantías Otorgadas y Herramientas Financieras ofrecidas por Banca Empresas;

• Durante del año 2009 se realizó la segunda vuelta de las Autoevaluaciones de Riesgos Operativos en sucursales. En esta oportunidad se identificaron 103 riesgos de los cuales 6 se identificaron con una peligrosidad residual alta. Se implementaron 15 planes de mitigación reduciendo en un 33% los riesgos de zona crítica y un 60% los riesgos en alerta.

Riesgo Financiero:

Los lineamientos generales de la política de Administración de Riesgos de Liquidez ("ARL") y de la política de Administración de Riesgos Patrimoniales ("ARP") son fijados por el Comité Financiero (el "Comité"), según criterios definidos en reuniones regulares y son revisados a instancias de situaciones particulares que requieran respuesta inmediata.

Los perfiles de riesgo establecidos por el Comité están expresados en límites cuantitativos que permiten fácilmente contrastar su cumplimiento. Se establecieron límites máximos de inversión por clase de activo y límites máximos de VAR para las posiciones de trading que administra la Gerencia de Operaciones Financieras. La Administración del Riesgo de Mercado, el Riesgo de Liquidez y el Riesgo de Márgenes de Intermediación es delegada por el Comité en la Gerencia de Finanzas en tanto que el monitoreo y reporte es realizado en forma conjunta entre la Gerencia de Presupuesto y Control y la Gerencia de Operaciones Financieras.

El objetivo de la política de ARL consiste en asegurar la disponibilidad de razonables niveles de liquidez para enfrentar, en distintos escenarios alternativos, sus obligaciones por depósitos y otros pasivos financieros. Mientras que el objetivo de la política de ARP procura acotar, dentro de límites tolerables, las potenciales pérdidas que pudiera enfrentar el Banco si se materializaran escenarios negativos.

En relación a los Riesgos Patrimoniales se efectúan estudios que procuran cuantificar el impacto patrimonial que podrían tener materializaciones negativas de Riesgo de Mercado, de Riesgo de Default, de Riesgo de Márgenes de Intermediación y de Riesgos Crediticios. Adicionalmente se realizan pruebas de estrés respecto al Riesgo de Liquidez. Los riesgos se evalúan utilizando diferentes modelos que permiten cuantificar las exposiciones desde ópticas metodológicas distintas (Pruebas de Estrés, VAR Risk Metric, Gaps, etc.).

La Gerencia de Area de Finanzas mantiene permanentemente informada al Directorio y la Alta Gerencia mediante la emisión de informes específicos relacionados con: i) posiciones abiertas activas y pasivas administradas por la Gerencia de Operaciones Financieras junto con su impacto en resultados, ii) resultados –abiertos y realizados- de todas las posiciones de Trading e informa el VAR de las carteras a Riesgo de Mercado, iii) proyección de vencimientos de capital e intereses, discriminando por monedas, utilizando las bandas temporales propuestas por el BCRA para los reportes de liquidez y iv) evolución reciente de la liquidez del Banco utilizando distintos métodos de medición. De esta forma, el Banco planifica y administra dinámicamente sus posiciones de liquidez y a Riesgo de Mercado.

La Gerencia de Presupuesto y Control de Gestión elabora mensualmente un "Tablero Principal de Riesgos" y un informe titulado "Pruebas de Estrés". Ambos informes están dirigidos a la Gerencia Area Controller y esta lo reporta a la Presidencia.

Riesgo de Crédito:

Los lineamientos generales de la política de administración del riesgo crediticio, tanto para Banco Empresas como para Banco Individuos, son fijados por el Comité de Crédito y son gestionados por la Gerencia de Area de Riesgo y Controlling.

Las funciones del Comité, entre otras, son: i) definir Políticas de Riesgo de las diferentes líneas de créditos dentro de las diversas regulaciones y normas vigentes, ii) establecer límites en la aprobación de las distintos tipos de financiaciones, según monto y naturaleza, iii) aprobar refinanciaciones, esperas, ejecuciones, etc., iv) definir políticas de previsionamiento.

La Gerencia de Presupuesto y Control de Gestión elabora mensualmente, un Tablero Principal de Riesgos, que incluye indicadores relativos al riesgo crediticio.

35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24855 y en su decreto reglamentario (Decreto 924/97), los ingresos que el Banco obtiene como consecuencia de operaciones de crédito instrumentadas, acordadas, comprometidas y/o registradas hasta la fecha de inscripción de su estatuto se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, en tanto que los ingresos originados en operaciones de crédito posteriores a esa fecha se encuentran alcanzados por dicho gravamen.

Como principio general, la ley de impuesto a las ganancias admite la deducción de aquellos gastos necesarios para obtener, mantener o conservar la ganancia gravada. Para el caso de gastos efectuados para obtener conjuntamente ganancias gravadas y no gravadas, es necesario individualizar la porción del gasto destinada a generar la ganancia alcanzada por el gravamen, que será deducible a los efectos impositivos.

La norma da preeminencia al método de asignación directa sobre el método del prorrateo para determinar la porción del gasto deducible (vinculado con la obtención de ingresos gravados), razón por la cual sólo se debería recurrir al método del prorrateo cuando no existiera posibilidad de realizar una vinculación directa entre los gastos incurridos y las ganancias gravadas y no gravadas, respectivamente.

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998, el Banco ha determinado el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del prorrateo de gastos, considerando deducibles la porción de gastos que resulta de aplicar a la totalidad de los gastos incurridos la relación entre los ingresos gravados e ingresos totales.

A partir del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a las ganancias ha sido calculado dando preeminencia a la vinculación directa de los gastos con la obtención de ingresos gravados y no gravados, aplicando el método del prorrateo solamente para aquellos gastos que no era posible asignar en forma directa a cada una de esas fuentes productoras de ganancias.

Se han presentado las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 1999 a 2008 adoptando el criterio expuesto en el párrafo anterior (Notas 36 y 37).

36. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco para los tres últimos ejercicios fiscales, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente.

Atento lo dispuesto por Comunicación "A" 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal en base a las proyecciones de resultados contables e impositivos fundamentados en base al Plan de Negocios presentado al BCRA y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes 10 ejercicios.

Los saldos a favor con que cuenta el Banco al cierre de los presentes estados contables son los siguientes:

Año	Saldo a favor
1999 (*)	4.400.625,61
2000	6.034.258,16

Año	Saldo a favor
2001	5.084.433,50
2002	12.516.055,28
2003	12.471.496,65
2004	15.517.430,38
2005	12.888.513,31
2006	15.580.693,33
2007	18.634.227,32
2008	18.519.145,94
Total	121.646.879,50

(*) Suma previsionada.

37. ACTIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo descripto en la Nota 3.17., el Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2008, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 1.047.603.

38. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo normado por la Resolución Nº 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

39. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

40. ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Con fecha 9 de junio de 2004 el Banco ingresó para su homologación un Acuerdo Preventivo Extrajudicial en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. En fecha 29 de octubre de 2004 dicho juzgado rechazó la presentación, por considerar que las entidades financieras no pueden acudir al mecanismo del APE. El Banco interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia de Primera Instancia, el cual fue desestimado por fallo de la Sala D de la Cámara Nacional en lo Comercial, notificado el 31 de mayo de 2006. Contra esta última Resolución, el Banco dedujo Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue definitivamente concedido con fecha 31 de Octubre de 2006, por lo cual será este último Tribunal, el que decidirá definitivamente la cuestión.

Mediante Resolución Nº 282 del 16 de agosto de 2006, del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA se dispuso instruir sumario al Banco; a sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Area Financiera (a quienes cumplían dichas funciones en aquel momento), por considerar que se habría infringido lo indicado en el punto 1.3. de la Resolución del Directorio del BCRA Nº 301 del 24 de julio de 2003, en cuanto allí se indicaba que el Banco debía eliminar toda referencia a la eventual solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, de los términos de la propuesta de reestructuración de pasivos externos presentada ante la autoridad monetaria, en el marco de lo dispuesto en la Comunicación “A” 3940. Dicha situación fue comunicada a la Comisión Nacional de Valores el 29 de septiembre de 2006. Tanto el Banco, como sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Area Financiera, han presentado oportunamente el correspondiente descargo, solicitando ser eximidos de cualquier tipo de sanción, por entender que no existe actuación punible alguna.

41. ANSES – ACUERDO MARCO

Con fechas 13 de mayo y 3 de julio de 2009, el Banco firmó un Acuerdo Marco con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), mediante el cual y en el marco de lo dispuesto por la Ley 26425, la ANSES acuerda financiar, mediante un fondeo inicial y desembolsos futuros, para que el Banco proceda a la ejecución del Plan de Financiamiento de Viviendas por un total de hasta 37.000 viviendas en los próximos tres años.

42. COMPRA ACCIONES DE TARSHOP SA

El 22 de diciembre de 2009 el Directorio aprobó la adquisición del 80% del capital emitido de Tarshop SA de propiedad de Alto Palermo SA (APSA), es decir la cantidad de 107.037.152 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto cada una.

El precio de la operación alcanza la suma de US$ 26.800.000, de los cuales el 20% (US$ 5.360.000) fue abonado el 29 de diciembre de 2009, fecha en que se procedió a la suscripción de los documentos contractuales, en tanto que el saldo restante será abonado el 5º día hábil posterior a la notificación de la resolución del BCRA que autorice la operación.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 677/01 y normas complementarias, la mencionada operación fue considerada por el Comité de Auditoria, en base al informe de dos firmas evaluadoras independientes, en los términos del régimen de actos y operaciones con partes relacionadas.

Ernesto M. Viñes, p/Gerente General, Director en ejercicio de la Presidencia, BANCO HIPOTECARIO S.A. — Guillermo C. Martinz, Gerente de Contaduría General, BANCO HIPOTECARIO S.A. — Ricardo Flammini, por Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2010. — Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009

Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

ACTIVO	2009	2008
A Disponibilidades (Nota 2.2.)	**809.765**	**510.248**
Efectivo	113.418	86.443
Entidades financieras y corresponsales	696.347	423.805
- B.C.R.A.	425.813	324.901
- Otras del país	3.139	7.519
- del Exterior	267.395	91.385
B Títulos Públicos y Privados (Nota 2.4.)	**3.461.848**	**795.080**
Tenencias en cuentas de inversión	174.627	170.928
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	329.819	241.233
Títulos públicos sin cotización	1.468.208	113.440
Inversiones en títulos privados con cotización	113.304	8.237
Instrumentos emitidos por el BCRA	1.375.908	261.257
Previsiones	(18)	(15)
C Préstamos (Anexo B y Nota 2.5.)	**3.897.673**	**4.436.073**
Al sector público no financiero	66.904	87.688
Al sector financiero	8.494	13.875
Otras financiaciones a entidades financieras locales	8.481	13.782
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	13	93
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	4.009.647	4.560.950
Adelantos	335.692	251.882
Documentos	67.480	36.005
Hipotecarios	1.559.321	2.168.219
Prendarios	15.674	1
Personales	465.713	721.705
Tarjetas de crédito	965.303	940.711
Cobros no aplicados	(6.706)	(7.489)
Otros	559.125	402.490
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	54.318	53.933
Intereses documentados	(6.273)	(6.507)
Previsiones	(187.372)	(226.440)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Nota 2.6.)	**2.524.585**	**3.965.913**
Banco Central de la República Argentina	362.005	400.213
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	19.968	262.547
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.390.853	2.253.337
Obligaciones negociables sin cotizacion	81.037	55.528
Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	45.290	61.286
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	602.070	846.238
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	71.717	112.255
Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores	10.214	9.596
Previsiones	(58.569)	(35.087)
F Participaciones en otras sociedades (Nota 2.7.)	**66**	**66**
Otras	66	66
G Créditos diversos (Nota 2.8.)	**658.936**	**1.675.279**
Deudores por venta de bienes	677	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal	123.181	103.185
Otros	538.156	1.574.550
Otros intereses devengados a cobrar	624	635
Previsiones	(3.702)	(3.091)
H Bienes de uso (Nota 2.9.)	**101.310**	**111.251**
I Bienes diversos (Nota 2.9.)	**16.423**	**17.109**
J Bienes intangibles (Nota 2.11.)	**61.725**	**65.431**
Gastos de organización y desarrollo	61.725	65.431
K Partidas pendientes de imputación	**39**	**978**
TOTAL DE ACTIVO	**11.532.370**	**11.577.428**

PASIVO	2009	2008
L Depósitos (Nota 2.12.)	**3.706.895**	**2.604.093**
Sector Público no Financiero	1.286.266	510.684
Sector Financiero	7.268	4.477
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.413.361	2.088.932
Cuentas corrientes	66.809	24.767
Cajas de Ahorro	302.445	167.683
Plazo Fijo	1.970.358	1.808.616
Cuentas de Inversión	11.240	37.784
Otros	42.742	25.343
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	19.767	24.739
M Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.13.)	**4.673.726**	**6.067.099**
Banco Central de la República Argentina	16.139	246.514
Otros	16.139	246.514
Bancos y organismos Internacionales	-	47.953
Obligaciones negociables no subordinadas	2.677.457	3.035.665
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	526.866	1.074.424
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	1.131.032	1.425.524
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	62.338	108
Interfinancieros (call recibidos)	62.000	-

		2009	2008
	PASIVO		
	Otras financiaciones de entidades financieras locales	305	108
	Intereses devengados a pagar	33	-
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	2.066	2.641
	Otras	190.853	167.804
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	66.975	66.466
N	**Obligaciones Diversas**	165.771	119.605
	Honorarios	8.344	3.724
	Otras	157.427	115.881
O	**Previsiones (Notas 2.10., 2.14.,2.15. y 2.16.)**	166.304	128.742
Q	**Partidas pendientes de imputación**	5.907	3.983
	TOTAL DE PASIVO	8.718.603	8.923.522
R	**Participación de terceros**	36.239	34.683
	PATRIMONIO NETO (Nota 2.19.)	2.777.528	2.619.223
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	11.532.370	11.577.428

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2009	2008
A	**Ingresos Financieros**	1.303.815	1.045.214
	Intereses por disponibilidades	88	5.484
	Intereses por préstamos al sector financiero	1.003	6.188
	Intereses por adelantos	54.503	53.338
	Intereses por documentos	9.031	11.992
	Intereses por préstamos hipotecarios	213.689	229.623
	Intereses por préstamos prendarios	327	66
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	206.671	147.513
	Intereses por otros préstamos	202.916	222.143
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	24.887	15.854
	Resultado neto de títulos públicos y privados	514.893	165.168
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	15	-
	Ajuste por cláusula CER	37.163	61.993
	Ajuste por cláusula CVS	43	114
	Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	4.495	2.008
	Otros	34.091	123.730
B	**Egresos Financieros**	696.749	847.057
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	375	218
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	1.071	1.248
	Intereses por depósitos a plazo fijo	351.950	208.992
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	336	2.411
	Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	151.155	302.808
	Otros intereses	20.352	4.961
	Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	55.132	88.164
	Ajuste por cláusula CER	11.264	17.113
	Aporte al fonde de garantía de los depósitos	5.769	3.154
	Otros	99.345	217.988
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	607.066	198.157
C	**Cargo por incobrabilidad**	166.668	195.467
D	**Ingresos por servicios**	437.572	392.943
	Vinculados con operaciones activas	165.677	138.826
	Vinculados con operaciones pasivas	23.782	16.497
	Otras comisiones	394	305
	Otros	247.719	237.315
E	**Egresos por servicios**	141.786	153.419
	Comisiones	13.012	12.560
	Otros	128.774	140.859
G	**Gastos de Administración**	485.753	441.464
	Gastos en personal	272.707	242.979
	Honorarios a directores y síndicos	9.528	4.022
	Otros honorarios	52.197	67.441
	Propaganda y publicidad	22.335	12.423
	Impuestos	22.022	22.497
	Depreciación de bienes de uso	14.482	13.232
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	13.587	9.818
	Otros gastos operativos	65.594	53.219
	Otros	13.301	15.833
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	250.431	(199.250)
	RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS	1.586	239
I	**Utilidades diversas**	116.120	257.965
	Intereses punitorios	11.453	9.194
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	74.768	212.911
	Otros	29.899	35.860
J	**Pérdidas diversas**	145.921	73.716
	Resultado por participaciones permanentes	-	-
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	46	154
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	68.263	26.897
	Depreciación y pérdidas de bienes diversos	1.080	439
	Otros	76.532	46.226
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	219.044	(15.240)
K	**Impuesto a las ganancias**	21.279	7.760
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA) - GANANCIA	197.765	(23.000)

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2009	2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	449.086	592.183
Efectivo al cierre del ejercicio	767.795	449.086
Aumento (disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	318.709	(143.097)
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(1.634.628)	273.378
Préstamos		
al Sector Financiero	5.301	19.640
al Sector Público no Financiero	20.884	57.961
al Sector Privado no Financiero y Res. en el exterior	675.193	(715.049)
Otros créditos por intermediación financiera	(375.091)	394.371
Depósitos		
al Sector Financiero	119	(1.004)
al Sector Público no Financiero	737.400	352.144
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	329.402	896.625
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	383.300	(15.532)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	437.572	331.032
Pagos vinculados con egresos por servicios	(141.786)	(153.419)
Gastos de administración pagados	(457.684)	(418.414)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	(17.935)
Cobros netos de intereses punitorios	11.453	9.194
Otros (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(1.222)	(1.764)
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas	67.959	(781.455)
Pago del impuesto a las ganancias /Impuesto a la ganancia mínima presunta	(21.279)	(7.760)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	36.893	222.013
Actividades de inversión		
Cobros/pagos netos por bienes de uso	9.941	728
Cobros/pagos netos por bienes diversos	686	(657)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	10.627	71
Actividades de financiación		
(Pagos) netos por		
Obligaciones negociables no subordinadas	(358.208)	(508.439)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	(115.790)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	(358.208)	(624.229)
Resultados financieros y por tenecia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	629.397	259.048
Aumento / (disminución) neta del efectivo	318.709	(143.097)

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio
económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2009	2008
En situación normal	**1.244.258**	**978.646**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	111.191	178.024
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.133.067	800.622
Con seguimiento especial	**2.114**	**9.492**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	4	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.110	9.492

	2009	2008
Con problemas	10.112	10.467
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.130	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.982	10.467
Con alto riesgo de insolvencia	9.736	8.976
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.214	3.000
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.522	5.976
Irrecuperable	17.080	5.240
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.080	5.240
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.283.300	1.012.821

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2009	2008
Situación normal	2.901.573	3.460.177
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.391.456	1.864.491
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.510.117	1.595.686
Riesgo bajo	80.226	139.570
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	33.218	46.239
Sin garantías ni contragarantías preferidas	47.008	93.331
Riesgo medio	38.459	93.274
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.684	17.830
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.775	75.444
Riesgo alto	91.080	132.145
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.377	24.131
Sin garantías ni contragarantías preferidas	75.703	108.014
Irrecuperable	41.864	37.797
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.404	13.945
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.460	23.852
Irrercuperable por disposición Técnica	1.300	5.666
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	952	4.355
Sin garantías ni contragarantías preferidas	348	1.311
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	3.154.502	3.868.629
TOTAL GENERAL	4.437.802	4.881.450

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2009	2008
DEUDORAS	15.912.069	16.513.461
Contingentes	7.738.524	9.202.044
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80.683	203.979
Garantías recibidas	1.581.630	2.152.015
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	1.129.278	391.543
Cuentas contingentes deudoras por contra	4.946.933	6.454.507
De control	5.634.641	3.921.698
Créditos clasificados irrecuperables	921.047	837.345
Otras	4.404.354	2.769.230
Cuentas de control deudoras por contra	309.240	315.123
De derivados	2.441.125	3.312.190
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	1.152.069	1.925.361
Permutas de tasa de interés	487.942	880.294
Otras	-	20.831
Cuentas de derivados deudoras por contra	801.114	485.704
De actividad fiduciaria	97.779	77.529
Fondos de fideicomisos	97.779	77.529
ACREEDORAS	15.912.069	16.513.461
Contingentes	7.738.524	9.202.044
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	164.215	14.358
Garantías otorgadas al BCRA	22.201	75.930
Otras garantías otorgadas comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	24.897	27.200
Otras garantías no comp. en las normas de clasif. de deudores	196.118	1.410.905
Cuentas contingentes acreedoras por contra	7.331.093	7.673.651
De control	5.634.641	3.921.698
Valores por acreditar	378	3.388
Otras	236.839	215.442
Cuentas de control acreedoras por contra	5.397.424	3.702.868
De Derivados	2.441.125	3.312.190
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	684.696	334.509
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	1.756.429	2.977.681
De actividad fiduciaria	97.779	77.529
Cuenta de actividad fiduciaria acreed. Por el contra	97.779	77.529

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Correspondientes al período económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
Comparativo con el ejercicio anterior

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan la situación patrimonial consolidada de Banco Hipotecario Sociedad Anónima, BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

• BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 43.750.000 de acciones escriturales ordinarias de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 70% del capital social.

• BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 39.131.682 de acciones escriturales ordinarias de valor $1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

• BH Valores SA Sociedad de Bolsa: 1.425.000 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 95% del capital social.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima —consolidada— y BACS Banco de Crédito, Securitización Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa, fue el siguiente:

1.1. El estado contable del Banco ha sido preparado de acuerdo con normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea "participación de terceros".

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea "participación de terceros".

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y estados contables básicos de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación "A" 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de

saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por el BCRA.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

2.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

2.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" "Inversiones en títulos privados con cotización" e "Instrumentos emitidos por el BCRA" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los títulos públicos e instrumentos del BCRA reclasificados en cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión especial", de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4861, han sido incorporados a su valor contable del 30 de septiembre de 2008 los que se acrecientan mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión", han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 se han incorporado por su valor técnico, con los considerandos establecidos en la Comunicación "A" 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Se encuentran registrados "Bonos Garantizados", emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serían afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha (para los restantes títulos), de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación "A" 4898, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación "A" 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018).

Los títulos públicos, instrumentos de deuda del BCRA y los títulos privados sin cotización de acuerdo con la Comunicación "A" 4727, se valúan al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

2.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

De acuerdo con las normas establecidas por el BCRA (Comunicación "A" 2729 y complementarias), el Banco constituyó previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de créditos. Dichas normas establecen criterios de clasificación de los deudores y pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad.

Otros préstamos al sector público:

i) a su valor contable neto al 31 de enero de 2009, neto de cuentas regularizadora y los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha. (Comunicación "A" 4898, complementarias y modificatorias),

ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación "A" 3911, complementarias y modificatorias, a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.3. y 2.5.

El importe registrado al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional" incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición.

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuados como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización y efectos positivos relacionados con valores razonables de instrumentos derivados incluidos en los mismos.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, disminuido en caso de corresponder previsiones por desvalorización y el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas. Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia el Banco constituyó para éstas operaciones previsiones pasivas por la diferencia entre el valor indicado precedentemente y su valor razonable.

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

La operación de CER Swap Linked to PG08s and External Debt, ha sido valuada al 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

Al 31 de diciembre de 2008, la operación de total return swap celebrada como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right ("StARS"), a efectos de seguir un criterio de prudencia debido a la volatilidad verificada en el precio de la acción durante el ejercicio, ha sido valuada al precio de mercado del subyacente al cierre del ejercicio, o promedio de las cotizaciones de los últimos dos meses, el menor.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende las tenencias accionarias que el Banco mantiene en: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima y ACH Sociedad Anónima. Dichas participaciones se encuentran registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

2.8. Créditos Diversos

Los BODEN 2012 depositados en garantía, se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización.

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por la actividad aseguradora por miles de pesos 1.181 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, expuesta en el rubro "Previsiones" del Pasivo.

2.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas del Banco Hipotecario SA y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión SA y BACS Banco de Crédito y Securitización SA. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en "Cuentas de inversión" se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones negociables no subordinadas se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Las obligaciones, en caso de corresponder, originadas en las operaciones de swap de cobertura de la posición pasiva en pesos ajustables por CER han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.6.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas. Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia, el Banco constituyó para éstas operaciones previsiones pasivas por la diferencia entre el valor indicado precedentemente y su valor razonable.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

Las operaciones de pases pasivos han sido valuadas al 31 de diciembre de 2008 al valor contable de los títulos subyacente, tal como se expone en el punto 2.4.

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BODEN 2012 e instrumentos emitidos por el BCRA han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

2.14. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, previsiones por impuestos, otras contingencias, valor razonable de instrumentos derivados, etc.

2.15. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.16. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados.

2.17. Impuesto a las ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de Octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan. El Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2008, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 1.047.603.

2.18. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación "A" 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2009 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 1999 a 2008, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo, constituyendo previsiones en caso de corresponder.

En el mismo marco, BACS Banco de Crédito y Securitización SA mantiene activado al 31 de diciembre de 2009 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por el ejercicio 2007 y 2008 y los anticipos ingresados en el 2009, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo.

2.19. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en el tercer párrafo de la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2009 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de "Capital Social" fue imputado a "Ajustes al Patrimonio". Las acciones emitidas en cartera, incorporadas con motivo de la finalización de la operación de Total Return Swap se valúan a su valor nominal.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 4 del cuerpo básico, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

h) Compensación a recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Banco mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos", "Otros Créditos por Intermediación Financiera" y Créditos Diversos" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

i) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

j) Bonos garantizados y otros títulos públicos

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la Entidad valuó dichos títulos a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serían afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha (para los restantes títulos), de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación "A" 4898, complementarias y modificatorias. De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 2.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión especial", han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

k) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la nota 17. Los criterios aplicados para la valuación de los swaps de moneda, de tasa de interés y legislación, difieren de las normas contables profesionales. Dichas operaciones al no contar con cotización en mercados de valores se deberían haber valuado, mediante la aplicación de modelos matemáticos, descontado los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, tal lo dispuesto en la RT 18 de la FACPCE.

e) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y

pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

f) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, neto de previsiones, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

g) Comisiones, Intereses y Costos vinculados con Préstamos y Tarjetas de Crédito

Bajo normas contables profesionales, ciertos conceptos por comisiones, honorarios, cargos y costos incurridos relacionados con la concesión de préstamos o el otorgamiento de tarjetas de crédito, deben activarse en función de la generación futura de ingresos. Dicho criterio no se aplica bajo normas del BCRA.

3.2. Aspectos de exposición

b) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

Cabe destacar que la exposición y valuación de las distintas partidas que conforman los presentes estados contables intermedios deben analizarse a la luz de cada uno de los cuerpos normativos en su conjunto, esto es tanto para normas contables para las entidades financieras del BCRA como Normas Contable Profesionales, en razón de que la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición pueden causar efectos en la aplicación en otros.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto de BACS Banco de Crédito y Securitización bajo normas contables profesionales hubiese disminuido aproximadamente en miles de pesos 5.012 y miles de pesos 18.765 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, en tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen aumentado aproximadamente en miles de pesos 13.756 y disminuido miles de pesos 8.816 al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Los efectos consolidados de las diferencias entre normas del BCRA y normas contables profesionales, se exponen en nota 4 a los estados contables individuales.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2009, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

Al 31 de diciembre de 2009, la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires SA perteneciente a BH Valores SA Sociedad de Bolsa, se encuentra prendada a favor de Chubb Argentina de Seguros SA.

Al 31 de diciembre de 2009 BACS Banco de Crédito y Securitización SA mantiene afectados en garantía por el adelanto recibido por parte del BCRA, BOGAR 2018 por miles de pesos 20.085 y letras hipotecarias por miles de pesos 2.116.

Al 31 de diciembre de 2009, BACS Banco de Crédito y Securitización SA mantiene afectados en garantía por operaciones de futuro en moneda extranjera con el MAE miles de pesos 3.915 en BODEN 2012.

5. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Con fecha 28 de diciembre de 2007 y 10 de enero de 2008 se presentaron notas al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renunciando a los reclamos efectuados en forma conjunta con Banco Hipotecario SA. Con fecha 26 de febrero de 2008 el BCRA acreditó el remanente del Bono Compensación por miles de US$ 1.169 más las amortizaciones de capital vencidas por miles de USS 702, e intereses devengados vencidos por miles de US$ 301.

Con fecha 29 de junio de 2009 el BCRA otorgó el adelanto solicitado por BACS.

Durante el primer trimestre y hasta el mes de julio de 2006 BACS Banco de Crédito y Securitización SA se encontraba transitoriamente desfasado en el cómputo de fraccionamiento de riesgo crediticio en lo que respecta a financiaciones al Sector Público No Financiero en el límite del 40% del activo del mes anterior, la que se encontraba circunscripta a los bonos compensatorios recibidos y a recibir en los términos de los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02. Dicha situación fue comunicada oportunamente al BCRA y regularizada durante el mes de agosto de 2006.

Mediante Comunicación “A” 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio), no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2009 la asistencia al Sector Público consolidada alcanza al 19.9% del total del Activo.

6. FIDEICOMISO FINANCIEROS – DEMANDA INICIADA

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado a partir del mes de octubre de 2004 se ha suspendido el devengamiento del CER e intereses del título de deuda clase “B”. En opinión de los asesores legales que representan al Banco y BACS Banco de Crédito y Securitización SA en la mencionada causa, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar por lo cual no existe contingencia probable hacia ambas entidades. Considerando lo mencionado, el Banco no constituyó previsión alguna en los presentes estados contables estimando recuperar los activos en cuestión.

7. PRETENSIONES FISCALES

BACS Banco de Crédito y Securitización SA tiene un reclamo abierto con el fisco del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, el cual se basa en la pretensión fiscal de gravar, entre otros, el ingreso al patrimonio del bono compensación dispuesto por el Dto. 905/02 a las Entidades por la pesificación asimétrica de activos y pasivos como consecuencia de la salida de la convertibilidad y la diferencia de cambio originada, principalmente por el revalúo de este y otros activos originalmente nominados en moneda extranjera. El monto del reclamo asciende a miles de pesos 1.601 más intereses y multas, por los ejercicios 2002 y 2003.

Con fecha 11 de diciembre de 2008 se presentó un Recurso Jerárquico el cual es la última etapa en sede administrativa para la discusión de la presente cuestión. Este proceso y sus eventuales efectos son objeto de monitoreo permanente de la gerencia, la cual considera haber cumplido con las obligaciones fiscales de acuerdo con la normativa vigente, no registrando, en concordancia con la opinión de sus asesores impositivos, contingencia alguna a la fecha de los presentes estados contables.

Con fecha 6 de febrero de 2009 la entidad fue notificada del rechazo por parte del fisco de la ciudad, del recurso jerárquico presentado a mediados de Diciembre de 2008.

Con fecha 10 de febrero de 2009 se ha presentado una medida cautelar anticipada de no innovar solicitando la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

El 27 de febrero de 2009 el pedido fue rechazado por el juez de primera instancia, sentencia contra la cual BACS interpuso recurso de apelación que fue concedido con fecha 9 de marzo de 2009, encontrándose el expediente en estado de ser resuelto por la Sala II del fuero desde el 19 de marzo de 2009.

Con fecha 24 de abril de 2009, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires inició ejecución fiscal contra BACS, ejecución de la que aún BACS no ha sido notificado.

El 29 de julio de 2009 BACS presentó ante la AGIP una solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago creado por la Resolución 1489/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, sujeto a las condiciones que surgen de la propia Resolución mencionada, en cuanto dispone que el acogimiento al plan no importa reconocimiento de deuda. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la AGIP no ha dictado resolución aceptando la presentación efectuada por BACS.

Ernesto M. Viñes, p/Gerente General, Director en ejercicio de la Presidencia, BANCO HIPOTECARIO S.A. — Guillermo C. Martinz, Gerente de Contaduría, General, BANCO HIPOTECARIO S.A. — Ricardo Flammini, por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2010. — Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
BANCO HIPOTECARIO SA
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO HIPOTECARIO SA, hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 42 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Asimismo, hemos examinado los estados contables consolidados de BANCO HIPOTECARIO SA con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 10 de febrero de 2010, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 6, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus

complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables y en nota 3 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Entidad e incluido en dichas notas.

5. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 4:

a) Los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

b) Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2009, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) En relación a lo determinado por la Resolución Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos del que se desprende lo siguiente:

i) las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las que contemplan los requisitos de independencia y

ii) los Estados Contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina considerando la observación mencionada en el párrafo 4.

6. Con fecha 10 de febrero de 2009 emitimos nuestro Informe sobre los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, cuyas cifras se incluyen a efectos comparativos y que contenía una salvedad relacionada con: a) la resolución de determinados aspectos formulados por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras del BCRA referidos a la registración contable y tratamiento regulatorio de ciertas operaciones de instrumentos financieros derivados concertados por la Entidad; b) la liquidación final y el recupero de las garantías correspondientes a la operación descripta en Nota 17.6. de dichos estados contables y c) una excepción por ciertos desvíos a las normas contables profesionales descriptos en el punto 4. del presente informe. Las situaciones mencionadas en los puntos a) y b) precedentes han evolucionado favorablemente a la fecha de este informe de acuerdo a lo detallado en la Notas 9 y 17 a los estados contables.

7. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2010

Ricardo Flammini, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario SA
CUIT 30-50001107-2
Domicilio legal: Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Hipotecario SA ("La Entidad") al 31 de diciembre de 2009, de los estados de resultados, flujo de efectivo y sus equivalentes y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y las Notas 1 a 42 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Además, hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2009 y de los estados de resultados consolidados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en Nota 6, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables y en nota 3 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Entidad e incluido en dichas notas.

5. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicada en el punto 4. de este informe:

a) Los estados contables de Banco Hipotecario S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y sus equivalentes y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2009, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Con fecha 10 de febrero de 2009 emitimos un informe de auditoría, sobre los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, el cual se incluye a efectos comparativos y que incluía una salvedad relacionada con: a) la resolución de determinados aspectos formulados por la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras del BCRA referidos a la registración contable y tratamiento regulatorio de ciertas operaciones de instrumentos financieros derivados concertados por la Entidad; b) la liquidación final y el recupero de las garantías correspondientes a la operación descripta en Nota 17.6. de dichos estados contables y c) una excepción por ciertos desvíos a las normas contables profesionales descritos en el punto 4. del presente informe. Las situaciones mencionadas en los puntos a) y b) precedentes han evolucionado favorablemente a la fecha de este informe de acuerdo a lo detallado en la Notas 9 y 17 a los estados contables.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley Nº 19.550, y las normas emitidas por el BCRA y la CNV.

b) Los estados contables de la Entidad surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA, los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.

c) Al 31 de diciembre de 2009 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a $ 6.118.152,45 no siendo exigible a dicha fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a las controlantes, controladas y vinculadas: 35,9%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 24,5%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A Tº 1 - Fº 17. — Dr. Norberto Montero, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 167 - Folio 179.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 25/2/2010 01 O T. 79 Legalización Nº 282770.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BCO. HIPOTECARIO S.A. 30-50001107-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN, 23-14851358-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0167 Fº 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 04/03/2010 Nº 19884/10 v. 04/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 61 a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, Secretaría Unica desempeñada por quien suscribe, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Piso Cuarto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Casa Saba S.A. y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 68.952/2003) notifica a los demandados Ricardo Gassan Saba y Roberto Aníbal Saba, por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, la resolución recaída a fojas 27 y 239: "Buenos Aires, 22 de septiembre de 1995....Cítase a los Garantes para que dentro del término de cinco días comparezcan en Secretaría a reconocer firma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 526 del Código Procesal. Notifíquese... Firmado: Roberto Raúl Torti. Juez Federal" y "Buenos Aires, diciembre 26 de 2005. I. Por dirigida la acción contra Sofía Daud, Ricardo Gassan Saba, Silvia Juliet Saba y Roberto Aníbal Saba... Cúmplase a su respecto, la citación ordenada a fojas 27...Firmado: Liliana E. Abreut de Begher. Juez" y "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009. Téngase presente. Atento lo solicitado, Cédulas de fs. 492 y fojas 494 y demás constancias de autos, practíquese por edictos la citación ordenada a fojas 27, respecto de Ricardo Gassan Saba y Roberto Aníbal Saba, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial durante el plazo de dos (2) días. Firmado: Adrián H. Elcuj Miranda. Juez Subrogante" Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Juan Hugo Bustamante, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 16250/10 v. 05/03/2010

N° 82

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, sito en Lavalle 1220, Piso 3, C.A.B.A., en autos caratulados "Morel, Camila s/Control de Legalidad", hace saber a la Sra. Patricial Morel que con fecha 25 de septiembre de 2009 se ha decretado el estado de adoptabilidad de Camila Nataly Morel. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2009.
Laura Cecilia Masi, secretaria interina.
e. 04/03/2010 Nº 19833/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber Ara Arakelyan de nacionalidad Armenia DNI N 94.060.887 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Buenos Aires 24 de febrero de 2010. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20086/10 v. 05/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por un (1) día que en los autos "Alpreco SRL s/Quiebra (Expdte. Nº 64159), la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado honorarios. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 19836/10 v. 04/03/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Acuña Emanuel José decretada con fecha 18 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Fernández Jorge Luis, con domicilio en Uruguay 390 8vo. B., hasta el día 11/05/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 23-29437141-9.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20012/10 v. 10/03/2010

N° 21

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos "Maxi Flor S.A. s/Quiebra", Expte. 053515 que con fecha 29 de diciembre de 2009 se decretó la quiebra de Maxiflor S.A. (CUIT 30-60381253-7), designándose Sindico al Cdor. Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183, 8º, 27/28", donde los acreedores deberán concurrir hasta el 10 de mayo de 2010 a presentar los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes del art. 35 el 23.06.10 y el del art. 39 el 20.08.10. Se intima a la fallida sus administradores y terceros tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 de la ley 24.522 y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20011/10 v. 10/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría nº48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Proa Verde S.A. s/quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT Nº 30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Conientes Nº 2963 pº 13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts.35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se íntima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20017/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Vanar S.A. s/quiebra", que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT Nº 30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2963 pº 13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20016/10 v. 10/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Juez Subrogante Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Vandenfil S.A. s/quiebra" (antes s/pedido de quiebra por Lanxess S.A.) que con fecha 15 de febrero de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Vandenfil S.A., con CUIT Nº 30-50294826-8; así como la de los demás integrantes del grupo económico Vanar S.A. con CUIT nº30-59853280/6 y Proa Verde S.A. con CUIT Nº 30-63609042-1, haciéndose saber a los acreedores que la síndico Alicia Gloria Zurrón, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2963 pº13 dto. "H", de esta ciudad, recepcionará hasta el día 30 de abril de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts.35 y 39 L.C.Q. los días 15 de junio de 2010 y 12 de agosto de 2010 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ, entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes objeto de desapoderamiento.- Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Año del Bicentenario, Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20014/10 v. 10/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Chung Shi Chang (D.N.I. Nº 18.208.711) lo dispuesto por el auto de fs. 442 dictado en los autos Nº 432/2006 (535) caratulados "Digital Stores S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 25 de febrero de 2010... II.- notifíquese a Chung Shi Chang (D.N.I. Nº 18.208.711) mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, que existiendo motivos suficientes para sospechar que habría participado en la comisión del hecho investigado en autos, el que provisoriamente se califica como evasión tributaria (artículo 1, de la ley Nº 24.769), ha sido convocado a prestar declaración indagatoria en la audiencia prevista para el 6 de abril de 2010 a las 12.00 horas (artículo 294 del C.P.P.N.). Asimismo, se ha dispuesto invitarlo a proponer abogado defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndole saber que si dentro del quinto día de la última publicación no lo hiciere, se designará de oficio al señor Defensor Público Oficial y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en la Avenida Roque Saenz Peña Nº 917, piso 4º de esta ciudad (cfr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio" Fdo: Diego García Berro. Juez. P.R.S. Ante mí: María Desirée Barczuk, secretaria".

e. 04/03/2010 Nº 20078/10 v. 10/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de tres días a partir de la publicación del presente, a fin de que Rosa Iannitelli, se presente ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 38.243/2009 a fin de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.

Secretaria nº107.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20018/10 v. 08/03/2010

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Ricardo Luis Heredia por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20019/10 v. 10/03/2010

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a William Ambrocio Loyola, en causa Nº 51.982/09, seguida en su contra por el delito de lesiones leves para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar la averiguación de su paradero, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2010.
Constanza Borghini, secretaria "ad-hoc".
e. 04/03/2010 Nº 19948/10 v. 10/03/2010

N° 19

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de … y Darío Ezequiel Arena, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio". Asimismo, hágole saber que deberá remitirse al Tribunal las constancias de publicación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20022/10 v. 10/03/2010

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de Jorge Ramón Cóceres …, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de

finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio.". Asimismo, hágole saber que deberá remitirse al Tribunal las constancias de publicación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20021/10 v. 10/03/2010

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de Jorge Ramón Cóceres …, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio.". Asimismo, hágole saber que deberá remitirse al Tribunal las constancias de publicación.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20026/10 v. 10/03/2010

N° 31

Hago saber a Ud. Que el expediente caratulado "Davalos Carlos s/abuso…" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2010. ..Atento al resultado de la convocatoria cursada a Carlos Davalos, cíteselo por edictos y por el término de ley, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación. (art. 150 del C.P.P.N.) Al tal fin, líbrese cédula urgente al Director del Boletín Oficial." Fdo: Susana M. Castañera, Juez; Ante mí: Natalia N. Le Pera, Secretaria. Queda Ud. Legalmente Notificado.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 21133/10 v. 10/03/2010

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, Secretaría Única, Departamento Judicial de la Capital Federal, cita y emplaza a Castro Juan Carlos, D.N.I. 13.231.603, en los autos caratulados Kasar María del Carmen c/ Grammatico Carlos Alberto y Otros s/Despido, Expediente Nro. 9652/2008, para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Conforme Art. 20. — Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo (Ley 20.744). El presente edicto deberá ser publicado por un día en el Diario "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Jorge Luis Cassina, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 19837/10 v. 04/03/2010

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Número 30, a cargo de la Dra. Beatriz Quaglia de Vivas, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Gral. Perón 990 Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de Oscar Alberto López DNI 4.599.339 por el término de cinco días a fin de presentarse a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
María del Rosario Méndez, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 19731/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL RIO GALLEGOS-SANTA CRUZ

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Río Gallegos, sito en calle Avenida San Martín Nº 709, cítese por edicto al demandado Alvarez Fabián Alejandro DNI 31.565.478 para que en el plazo de cinco (5) días, contados desde la última publicación del edicto, se presente ante este Tribunal y deposite en cuenta de autos, el capital reclamado es decir la suma de pesos cuatro mil ochocientos siete con diecinueve centavos ($ 4807,19) con más la suma de pesos un mil cien ($ 1100,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas del juicio. Asimismo se intimará al demandado para que dentro del plazo antes mencionado oponga las excepciones a la que se crea con derechos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente y llevar adelante la ejecución (art. 42 y 531 ss y cc del Cód. Proc.), en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Alvarez Fabián Alejandro s/Ejecutivo", (Expte. Nº 311-118-07). Los edictos ordenados se publicarán por una sola vez, en el diario Boletín Oficial de la Nación y en la tablilla del Juzgado.

Río Gallegos, 14 de diciembre de 2009.
Guillermo C. Pereyra, secretario federal.
e. 04/03/2010 Nº 18836/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Río Gallegos, sito en calle Avenida San Martín Nº 709, citese por edicto al demandado Jaime Rubén Guillermo DNI 12.962.478 para que en el plazo de cinco (5) días, contados desde la ultima publicacion del edicto, se presente ante este Tribunal y deposite en cuenta de autos, el capital reclamado es decir la suma de pesos cuatro mil seiscientos diecisiete con treinta y cuatro centavos ($ 4617,34) con mas la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5400,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas del juicio. Asimismo se intimara al demandado para que oponga las excepciones a la que se crea con derechos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente y llevar adelante la ejecucion (art. 42 y 531 ss y cc del Cod. Proc.), en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Jaime Rubén Guillermo y Otra s/Ejecutivo", (Expte. Nº 161-104-2006). Los edictos ordenados se publicaran por una sola vez, en el diario La Opinion Austral y en el Boletin Oficial de la Nación.

Río Gallegos, 28 de septiembre de 2009.
Guillermo Pereyra, secretario federal.
e. 04/03/2010 Nº 18853/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Río Gallegos, sito en calle Avenida San Martín 709, citese mediante edicto a la demandada Navarro Claudio Andres 29.754.093 para que comparezca y la conteste dentro de los 5 dias desde la última publicacion del edicto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Navarro Claudio Andres s/Sumarísimo", (Expte. Nº 82-122-08). El presente debe publíquese por dos días en el Boletin Oficial de la Nacion y en La Opinion Austral (Art- 146 ssgtes CPCN).

Río Gallegos, 5 de noviembre de 2009.
Walter D. Yuazkiewicz, secretario federal.
e. 04/03/2010 Nº 18976/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NEUQUEN-NEUQUEN

María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Gauna Néstor Hugo s/Ordinario" (Expte. 08-371-2004) notifica a Néstor Hugo Gauna D.N.I. 11.896.260, la siguiente sentencia: "Neuquén, 27 de noviembre de 2009. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda interpuesto por el Banco de la Nación Argentina contra el Sr. Néstor Hugo Gauna condenándolo a abonar a la actora dentro del término de diez días de quedar firme la presente la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Noventa y Tres Centavos ($ 2.241.93.-) suma que será integrada desde la mora (26/12/02) y hasta su efectivo pago con los intereses convenidos por las partes, a la tasa señalada en el resumen de fs. 11.... Fdo. Dra. María Carolina Paldolfi. Juez Federal". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Neuquén, 4 de diciembre de 2009.
Andrea Paola Cámpora, secretaria federal.
e. 04/03/2010 Nº 18859/10 v. 05/03/2010

Roberto Mario Navarro, Juez a cargo por subrogancia del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Romero Margarita Inés s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 157 Folio 123 Año 2007), Notifica la sentencia recaída en autos que en su parte pertinente dice: "Neuquen 23 de Agosto de 2007...Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución contra Margarita Inés Romero hasta hacerse íntegro pago a la actora, el Banco de la Nación Argentina del capital reclamado de pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 4.463.69.-) el que deberá ser integrado con los intereses y recargos convenidos y los establecidos por las normas pertinentes, desde que la deuda se origina y hasta su efectivo pago (Ley 2.392) II) Costas a la perdidosa...". Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Mañana del Neuquén.

Neuquen, 19 de junio de 2009.
Andrea Paola Campora, secretaria federal.
e. 04/03/2010 Nº 18827/10 v. 04/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2 ROSARIO SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Morinigo, Elisabet Carmen y otra s/ Ley 23.737, resuelve:

Resuelve:

I.- Condenar a Elisabet Carmen Morinigo, cuyos demás datos personales obran en autos, a las penas de cuatro (4) años de prisión y multa de doscientos veinticinco pesos ($ 225) e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 C.P.), por considerarla autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, ilícito previsto y penado en el art. 5º, inc. c), de la ley 23.737.

II.- Dejar expresa constancia que se imprimió al presente el trámite del juicio abreviado, previsto en el artículo 431 bis del C.P.P.N. (Ley 24.825).-

III.- Imponer a la condenada el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve c/70/100 ($ 69,70), intimándola a hacerlo efectivo en el término de cinco días, bajo apercibimiento de aplicarles en concepto de multa un recargo del 50% del valor referido, que deberán abonar en idéntico plazo; imponiéndosele, además, las costas del juicio.

IV.- Afectar en garantía del pago de las multas y costas impuestas a la condenada la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y seis ($ 446.-) que se encuentran depositados en el Banco Nación Argentina, a la orden, del tribunal para esta causa según constancia de fs. 259.

V.- Proceder, una vez firme la presente, a la destrucción por incineración de la muestra del material estupefaciente secuestrado en la presente causa (art. 30 Ley 23.737), como así también disponer de los demás elementos secuestrados reservados en secretaría.

VI.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo de la pena impuesta a la condenada con vista a las partes - artículo 493 del C.P.P.N.

VII.- Ordenar se inserte la presente, se haga saber a las partes, se libren los despachos pertinentes y, oportunamente, se archiven las actuaciones. — Ricardo Moisés Vasquez, Juez de Cámara, Tribunal Oral. — Omar R. A. Digerónimo, Juez de Cámara. Ante mí: Secretario, Aníbal Pineda.

Se deja constancia que la Dra. Laura Inés Cosidoy formó parte en el acuerdo celebrado pero no firma la presente por estar en uso de licencia. Aníbal Pineda, Secretario. —

Cómputo de la Pena:

En cumplimiento de lo ordenado por fallo Nº 28/09 procedo a efectuar el cómputo de la pena impuesta a la señorita Elizabeth Carmen Morinigo, quien fuera condenado a la pena de cuatro años de prisión. Se encuentra detenida para esta causa desde el día 3 de julio de 2008, por tanto la pena vencerá el día 3 de julio 2012.

Secretaría, 28 de diciembre de 2009.
Marcela Vázquez, secretaria de Cámara.
e. 04/03/2010 Nº 19932/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 ROSARIO

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri, cita y emplaza a Rodríguez Berrutti Stella Maris DNI 18.842.848 para que dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente Edicto comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/Rodríguez Stella Maris s-Ejecutivo Expte. 6433/B, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial.- Publíquese por 2 días.

Rosario, 08 de febrero de 2010.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 18898/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 4 SECRETARIA NRO. 13

Se hace saber que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP DGA) c/Benítez del Pilar s/Ejecución Fiscal", Expte.: 22.462/07ue tramitan ante el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 4, desempeñado por el Dr. Fernando Sanz de Urquiza, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en la calle Paraguay 923 Piso 6º de Capital Federal, se ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación citando al demandado para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 21 de Agosto de 2.009... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación citando al demandado para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Firmado: Fernando Sanz De Urquiza. Juez Federal".

Buenos Aires, 1º de marzo de 2010.
Patricia A. Rota, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 20307/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA C ROSARIO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del dr Hector Alberto Zucchi, Secretaría "C" de la Suscripta , sito en la calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c-González Daniel Aníbal s-Ejecutivo Expte. 14299, cita y emplaza al Sr. González Daniel Aníbal, DNI Nº 16770426, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente Edicto comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Rosario, 5 de febrero de 2010.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 18873/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo dr Hector Alberto Zucchi, Secretaría "C" de la Suscripta , sito en la calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c-Ruiz Díaz Juan Carlos s-Ejecutivo" Expte 14417, cita y emplaza al Sr. Ruiz Diaz Juan Carlos, DNI Nº 10516807, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente Edicto comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Rosario, 5 de febrero de 2010.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 04/03/2010 Nº 18892/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Cadena Guevara Sandra, DNi-94005867, nacida el 27 de mayo de 1981, hijo de Cadena Tenorio Reynaldo y de Guevara Muñoz Graciela Esperanza, domiciliada en 3 de Febrero Nro: 7732 Piso: Dto: Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 77400/8 ha solicitado se le con-

ceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaria Laboral y de Cartas de ciudadania Nro. 5, 19 de febrero de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 04/03/2010 Nº 20110/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Jaque Abarzua Sandra Maribel, ci 14.225.04, nacido el 2 de octubre de 1977, hijo de Jaque Perez Rolando y de Abarzua Hernadez María Eugenia, domiciliado en Tres Arroyos Nro: 905 Piso: Dto: Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 82013/9 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaria Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 24 de febrero de 2010.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20091/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Ríos Arturaola Claudia, DNI - 92123688, nacida el 4 de Junio de 1961, hija de Ríos Antonio Alberto y de María Teresa Arturaola, domiciliado en Calle 26 e/ 5 y 7 Barrio Félix U. Carnet:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 76721/7 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaria Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 19 de febrero de 2010.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 04/03/2010 Nº 20096/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Soliz Villarrubia Estelita, DNI-93741904, nacido el 19 de febrero de 1966, hijo de Soliz Heriberto Antonio y de Villarrubia Sara, domiciliado en Carmen de las Flores Nro: 1464 Piso: Dto: Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 80486/8 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaria Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 23 de febrero de 2010.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20094/10 v. 04/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/11/2009	DELIA EMILIA ORIGAEN y JOSE CARUSO	19686/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/02/2010	ALFREDO HORACIO ALMEIDA	19762/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	14/08/2009	SOFIA DELA FAIKA	19626/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/02/2010	ENRIQUE FERNANDO BAYSRE	19643/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	15/12/2009	FRANCISCO DOMINGUEZ	19611/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	25/11/2009	CARMEN FILOMENA FERNANDEZ	19578/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	22/02/2010	JOSEFINA HAYDEE SANTAGOSTINO Y ENZO GUILLERMO BERTOLDI	19583/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	17/02/2010	VICTOR MANUEL HOYOS SALAZAR	19662/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	30/12/2009	ELSA RAMOS	19821/10
17	UNICA	MARIEL GIL	16/02/2010	ENRIQUE FERMIN CORONEL	19608/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/02/2010	ELOISA MATILDE ELORDI BARROS	19777/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	07/12/2009	FROJAN ELIDA AMANDA	19663/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/02/2010	ROCA LUIS ALFONSO	19606/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	19/02/2010	VINCIERI ENRIQUETA LUCIA	19649/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/02/2010	ELISABETH PARRILLA	19624/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	24/02/2010	ENRIQUE FINKIELSZTEIN	19612/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/11/2009	ALEJANDRO ABRAHAN OVIEDO Y SARA ROSA CASTRO	19657/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	17/11/2010	MATILDE CATALINA BORGHETTI	19744/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	11/12/2009	HORACIO AUGUSTO TOGNOCCHI	19691/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010	LEON SCHONHOLZ	19765/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/02/2010	ISIDRO JOSE ORRIOLS	19791/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/02/2010	MABEL AURORA BULNES	19738/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/02/2010	RAQUEL NICOLINI	19734/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/10/2009	STEISKAL GABRIEL ROBERTO	19704/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/2010	LIDIA GUNTHER	19741/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/2010	ISSI BRAHIM, RAIMUNDO BRAHIM Y MAGDALENA TOFALO	19945/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2010	HAYDEE FERRECCIO	19597/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	16/12/2009	HORACIO RAUL BACH	19768/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/2010	SARA ROSA JAUREGUI	19805/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/02/2010	CARMEN DIONISIA REGUEIRO SILVA	19577/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	23/02/2010	GRACIELA EMILIA PENTITO	19732/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/02/2010	ALICIA MARGARITA PLAITANO	19630/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/02/2010	ARSENIO FERNANDEZ y FILOMENA CARIOLO	19605/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/12/2009	ROSINA RIOZZI	19778/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/02/2010	JACOBO STRATIEVSKY	19723/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/02/2010	WASHINGTON MARCELO CANSTATT	19818/10
69	UNICA	LAURA I. GONZALEZ (JUEZ)	12/02/2010	MANUEL BARROS	19637/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	08/02/2010	ALFIO SCAMPORRINO Y ROSA GILIBERTO	19622/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/02/2010	CARLOS ENRIQUE PALMA	19584/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/02/2010	TOMAS ATILIO CELESIA Y MARIA ASUNCION PIRES	19573/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/02/2010	ELENA MARIA GUMIELA	19757/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2010	FRANCISCO GARRAMMONE Y ELDA PUPPIN	19659/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/11/2009	MARIA FERNANDA URRUTIA	19615/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	MARIA ROSARIO BUSACCHIO	19793/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/02/2010	EDUARDO OSCAR GATTI Y MARIA LUISA MACHARGO	19638/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/02/2010	ENRIQUE CARLOS PEREZ	19690/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	01/02/2010	GLADYS AGUILAR	19653/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	WALTER GARCIA VILLASANTE	19586/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	16/02/2010	SOLEDAD INSUA y JUAN ABEL VELAZCO	19613/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/02/2010	SAINI MARIA ESTHER	19715/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2010	MAZZOTTA JOSEFINA MARIA CARMEN	19839/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	24/11/2009	FLORENTINO RIPPA E IRMA ISABEL AREVALO	19794/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/02/2010	AMANDA ROSA CERRO	19790/10
107	UNICA	JAIME MENDEZ	11/02/2010	ALBERTO SEBASTIAN FERRARI, D.N.I. 4.295.017	19770/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	25/02/2010	JORGE FERNANDEZ VEGA	19851/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/02/2010	ANA POMERANTZ	19579/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/02/2010	ALICIA BEATRIZ DENDA y ADOLFO GAGO	19798/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/02/2010	DARIA MODESTA VICENTE	19735/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/12/2009	AURELIA ROSA DIPP	19576/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	19/11/2009	NILDA JUANA NUÑEZ	19651/10

e. 04/03/2010 Nº 1545 v. 08/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 entre piso de Capital Federal, a cargo d interinamente del Dr. Eduardo A. Caruso comunica por dos días en autos: "Lu Ming Chang c/ Luna Claudia Lidia y Otro s/Ejecución Hipotecaria Exp. N* 73842/99 que el Martillero Roberto Plorutti (t.e. 4816-4625) Remataral al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de 2010 a las 11.30 hs. en punto en Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en General Hornos 1542/46/48 entre Australia y California, Unidad No 2 de Planta Baja, matrícula 3-7947/2, de la Capital Federal, el que según constatación Se trata de un edificio en P.H. de 45 años apróx., de P.B. y 2º pisos por escalera , servicios individuales.- La unidad constatada se encuentra ubicada en la planta baja al fondo, interno y consta de un patio, liv-com. cocina, 1 dormitorio y baño ompleto. Pisos de parquet y cerámico. Sup. total de la unidad 57,25 M2. Regular estado general. Barrio residencial asistido por todos los servicios. Al momento de la visita fui atendido por el Sr. Norberto Yanuzzi D.N.I. 17.761.646 (que no exhibió), en su carácter de copropietario, quién me informó que el departamento se encuentra ocupado por el únicamente. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada Nº 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: ABL Fs. 145 al 21/5/09, s/deuda, Aysa fs. 152 $ 1.168,86 al 9/6/09. A.A. s/deuda fs. 137 al 19/5/09. a Fs. 167 se hizo efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 598 inc. 3 CPCCN disponiendo que el inmueble se subaste como libre de deudas por expensas comues.- No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto. No corresponde que el Adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. No se aceptaran ofertas inferiores a $ 100., en caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto de remate, debiendo, el martillero corroborar acabadamente los términos del poder y la identidad de la persona concurrente. Exhibición: días 8 y 9 de Marzo 2010 en horario de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2010.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 21479/10 v. 05/03/2010

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 18, Secretaria Unica, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 5to., de Capital Federal, en autos: "Nobhills S.A. c/Carlini Juan Carlos Cesar y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 104.829/2000, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 22 de Marzo de 2010, a las 10:30 hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures Nro. 545, de Capital Federal, una Finca ubicada en la Zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Heredia Nro. 833, entre las calles Fraga y Guevara, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 134, Parc. 15, Pda. 0.238.736, Matricula Nro. FR. 15-18698. Según constatación de Fs. 316 vta., se encuentra ocupado por la Sra. María del Carmen Vinabal, con su esposo y madre, en carácter de ocupantes, constando de: es una casa de cuatro ambientes, hall de entrada, hall de distribución, dos baños, cocina, comedor diario, patio, jardín al fondo, quincho techado y otra habitación. Según constancias de Fs. 318, se encuentra en general, en regular estado de conservación. Sup. según título, 8,66 m de Frente por 43,30 m de Fondo. Base, a Fs. 325, Pesos Cuatrocientos Ocho Mil ($ 408.000.-). Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) Acordada 10/99, y Sellado de Ley del 0,8% a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la-Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Se deja constancia la vigencia del Fallo Plenario dictado por la Excma. Cámara del Fuero, en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Deudas, con OSN a Fs. 241, sin deuda al 19-6-09, con A.A. a Fs. 264, sin deuda al 16-7-09, con AYSA a Fs. 261, $ 39,03 al 24-6-09, con GCBA a Fs. 252, $ 5.024,22 al 24-6-09. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 18 y 19 de Marzo de 2010, de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Alejandra Salles, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20144/10 v. 05/03/2010

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Pº 4º de esta ciudad Comunica por dos días en autos "Lenisurd S.A. c/Rimoldi, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 76.050/2007, que el Martillero Hugo A. Silva, rematará el día 12 de Marzo de 2010 a las 10,15 hs. en punto, en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble Sito en Avda. Triunvirato 4351/61, entre Mendoza y Juramento, Unidad Funcional 92, piso 1º y Unidad Complementaria VIII, matrícula 16-46603/92. Superficies: U.F. 92: 138 m2 88 dm2 porcentual 73 centésimos; U.C. VIII: 1 m2 56 dm2 porcentual 0 con 01 centésimos según informe de fs. 224 se trata de un departamento identificado con la letra "G" del Pº 1º, tanto en el portero eléctrico como en su puerta de ingreso, y se trata de una unidad al contrafrente que consta de pequeño hall de ingreso, living comedor con balcón, tres dormitorios, baño completo, toilette, cocina que da a un lavadero cubierto, un patio y un quincho cerrado con parrilla; se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación debido a signos de humedad en algunas paredes y los pisos deteriorados en algunas partes; se encuentra ocupado por el demandado, su esposa Liliana Perla Caruzo y sus hijos Diego y Andrés, en calidad de propietarios. Según fs. 134 las superficies del departamento son: cubierta 71,61 m2, descubierta 52,05 m2 y balcón de 15,22 m2 para un total de 138,88 m2. La U.C. VIII del Pº 1º se trata de una baulera. Deudas: Expensas fs. 87 ambas unidades al 3/09/08 $ 540. Expensas de Agosto de 2008 $ 240. Aguas Argentinas al 29/08/08 fs. 90 U.F. 92 y fs. 91 U.C. 8 $ 0,00, AySA al 19/08/08 fs. 95 U.F. 92 $ 409,21 y fs. 96 U.C. 8 $ 36,41. Gob. Cdad. de Bs. As. al 29/08/08 fs. 100 U.F. 92 $ 1.192,40 y fs. 102 U.C. 8 $ 37,44- OSN al 01/10/08 fs. 115/16 ambas unidades con partidas sin deuda. Base: $ 245.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,8% a/c comprador. Arancel: 0,25%. Al contado y mejor postor en el acto del remate. Atento lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" "no corresponde que el adquirente en subaste judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos precedentemente, devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 (conf. C.N.Civ. en pleno febrero 18 de 1999 "in re"). Hácese saber al adquirente que, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC así como constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Visitas: días 8, 9, 10 y 11/03/2010 de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.

e. 04/03/2010 Nº 20358/10 v. 05/03/2010

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79 a cargo del Dr. Jorge E. Beade, Secretaria Única, a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Benincasa Francisca c/Arkadier Fabiana Patricia s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reserv. Nº 141095/95), que el Martillero Público Alberto Jorge Aliano, rematará el día 11 de Marzo de 2010 a las 12,30 hs. En Punto, en el Salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón 1.233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Arenales 2.021, entre Junín y Ayacucho, U.F. 51, Piso 7º de Capital Federal. Matrícula 19-28/51. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Manz. 56; Parc. 27. Según constatación del Martillero se trata de un departamento de un ambiente al frente con placard, un baño completo e instalado y una kichinet. El mismo tiene dos ventanas que dan al frente sobre la calle Arenales, no tiene balcón y se encuentra totalmente desocupado y libre de muebles y enceres. Se deja constancia que la parte actora detenta la tenencia del inmueble. Se encuentra en muy mal estado de conservación y habitabilidad con signos de abandono, no posee gas natural y tiene una superficie de 18,63 mts.2 aprox. Base: $ 63.000; Seña 25%; Comisión 3% y el Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99, al contado y mejor postor en el acto de subasta. No procederá la compra en Comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra dicho Banco, a la tasa activa promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencido los 30 días de realizado el acto de subasta. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre y apellido, domicilio y documento de identidad ante el Martillero y/o la persona que esté comisionada a tales efectos. En el caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a las que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de recurrir oportunamente por la vía y forma que corresponda para repetir la suma pertinente. En cuanto a las demás deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos. Expensas hasta el 27/11/2009: sin deuda según informe de Fs. 248. Exhibición: 4 y 5 de Marzo de 2010 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Paula E. Fernández, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20240/10 v. 05/03/2010

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 80, Secretaría única, (Av. De Los Inmigrantes 1950 - 6º Piso CABA), comunica por dos días en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Di Pasqua, Hugo Horacio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 68154/2002, que el Martillero Rubén Alberto Martorilli, rematará '"Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el 11 de marzo de 2010 a las 10:30 horas —en punto— en el Salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, El Inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Localidad de El Palomar, calle D'amico Nº 1440/42/44,entre Palacios y Bulnes - Unidad Funcional 2 - Dpto. "2".- Matrícula: 7808/2. Catastro: Circ.: III - Secc.: B - Manz.: 47 – Parc.: 13 - Subparc.: 2.- Polígonos: 00-02 y 00-01.- Superficie total: 105 m 55 dm2.- De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos el inmueble es ocupado por Claudia Gabriela Álvarez su esposo demandado Hugo Horacio Di Pasqua y tres hijas, Saya Magali, Melisa Natalia y Ornella Mariel Di Pasqua, en carácter de propietarios.- Consta de: Living comedor, cocina, toilette, patio; en altos dos dormitorios y baño, tiene entrada independiente por D'amico 1442 y su estado de conservación se puede considerar como bueno.- Base $ 67.180,07.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, Sellado de ley 1%, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas: AySA S.A. (fs. 459) $ 118,06 al 24/2/10 - Municipalidad de Morón: (fs. 359) Desde 1999 hasta 2004 $ 1.207,96 y desde 2005 hasta la cuota 12º de 2007 $ 439,99 al 10/12/07.- Rentas: (fs. 342) $ 2.286,60 al 31/7/07 - Aguas Argentinas S.A.: (fs. 338) $ 0,00 al 30/10/07 - Obras Sanitarias de la Nación (e.l.): (fs. 337) No registra deuda al 16/8/07 - Expensas: (fs. 259) El edificio carece de consorcio de propietarios.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado,

bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por Ministerio de Ley.- Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin requerirse para ello intimación previa.- Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta.- El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. De conformidad con lo dispúesto por el art. 598 inc. 7º del Código Procesal T.O.- por la Ley 24.441, no procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (arg. art. 233, Código de Comercio) y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo.- Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria", con fecha 18/2/99, el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión.- Se exhibe 9 y 10 de marzo de 2010 de 15 a 17 horas.- Más datos y constancias en autos o al Martillero (Tel. 4605- 9560).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1º de marzo de 2010.

Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20364/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 80, Secretaría única, comunica por dos días en autos "Galinsky, Boris c/Sandobal, Liliana Margarita s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 121.125/04, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de Marzo del 2.010, a las 10,15 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, Una Finca ubicada en la Ciudad de Villa Tesei del Partido de Hurlingham de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Einstein Nº 662 entre las de Mariano Acha y Húsares, edificada en el lote de terreno designado según su título con el número cinco – a de Manzana 301, N.C.: C. IV, S. J, M. 301, P. 5-a, partida 13.186, matrícula 2618; que mide: 8,66m de fte x 38,97m de fdo. Sup. 377,48 m2; que adeuda: Municipalidad (fs. 438/440) Serv. Grales. $ 3.328,27 al 21/10/09; ARBA: $ 5.659,60 al 23/9/09 (fs. 405), sin deuda de Aguas Argentinas al 11/9/09 (fs. 415/6) y AYSA $ 0,15 al 14/9/09 (fs. 417); Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la madre de la demandada propietaria. Posee una reja de ingreso sobre la línea municipal, patio con piso de cemento, una galería con techo de tejas, por la que se accede a una casa de material con techo de losa y chapa metálica acanalada, con cielo raso de placas de telgopor montadas sobre un armazón de hierro con piso de mosaico, que se compone de living comedor, cocina comedor, tres dormitorios y dos baños, con fondo cultivado, y entrada de vehículos. Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 52.128.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley, y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y la orden del subscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio, y que no procede la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (arg. art. 233 Código de Comercio), y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Atento a la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99 se hace saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasa y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. En caso de no haber postores (fs. 361), a la media hora se subastara el inmueble Sin Base.- Exhibición: días hábiles del 8 al 10 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 21429/10 v. 05/03/2010

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 99, secretaría única, comunica por 2 días en los autos "Pereira Susana Beatriz c/ Dorigo Rubén Valentín y otro s/ejec hip" exp. N* 104161/00 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948, subastará el día 11 de marzo de 2010 a las 9:30 hs, en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Tejedor 51/53/55 unidad 4 piso 1* de Capital Federal Nom Cat: Circ: 6 sec: 40 mzna: 137 Pla: 31D Matrícula: 6-12081-4 Sup. Total: 55,27 m2 Porc: 4,85% y que según informe de fs 229 el bien se encuentra ocupado por Rubén Valentín Dorigo con su esposa y dos hijas en calidad de propietario. Se trata de un departamento con acceso por escalera, compuesto de hall de entrada, comedor, patio cerrado, cocina, baño completo, hall y dormitorio con balcón a la calle. En buen estado general. Conforme fs. 286 se procedió al desalojo del inmueble y entrega de tenencia a la Sra. Susana Beatriz Pereira. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 8 y 9 de marzo de 2010 de 10:30 a 12 hs. Base: U$S 25.000, seña: 30%, comisión: 3% más iva, sellado 0,8%, Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%, a cargo del comprador. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de Juez como perteneciente a éstos autos. Asimismo el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ejecución hipotecaria). De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7º del Código Procesa (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros Deudas: GCBA fs 300 al 16/7/09 $ 1006,64 Ag. Arg. fs 316 al 28/7/09 $ 7885,65 Expensas fs 343/4 al 10/7/09 $ 6270 AySA fs. 304 al 15/7/09 $ 649,40.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 20352/10 v. 05/03/2010

N° 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Vázquez de Gene María c/Perugini Esteban Miguel s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 70579/2003, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 10 de Marzo de 2010 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito en Av. Santa Fe 4501/03/05/07/09, U.F. 354, del décimo primer piso, identificado con la letra "K", Matrícula: FR 18-12078/354, Nomenclatura Catastral: C: 18, S: 21, Manz: 18, Parc 20A. Superficie total: 45,37 m2. Según constatación efectuada (fs. 421), el inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos como propietario; y consta de cocina y lavadero, living y un dormitorio con dos placares y baño completo, en regular estado de conservación, con servicios centrales. Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 8 y 9 de Marzo próximos, en el horario de 10 a 12 hs. Base $ 140.000.- Seña 30%. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deudas: Abl (fs. 241) por $ 1636,97 al 24/04/07, Aguas Argentinas (fs. 257) por $ 2877 al 5/06/07; AySA (fs. 251) por $ 279,01 al 2/05/07; expensas por $ 33.220,38 al mes de febrero de 2010; habiendo debido abonar por el mes de Enero de 2010 la suma de $ 313,83; no registrando deudas en OSN (fs. 253) al 9/05/07. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo del año 2010.

Alejandro Cappa, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20858/10 v. 05/03/2010

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Cons. de Prop. Juncal 2259/61/63 Cap. Fed. c/ Catanzaro y Moujan Cristian Ricardo s/Ejecución de Expensas" Expe. Nº 83.081/95, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 10 de Marzo del 2010 a las 10 hs. En punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El 50% indiviso, correspondiente a Lucas Alejandro Catanzaro, de: El inmueble sito en Juncal 2259/61/63 entre Azcuenaga y Larrea, Unidad 7, Piso 2º, CABA Matrícula Nº 19-3398/7; de superficie total 125,64 m2, porcentual 5,25%; la Unidad Complementaria XXVI Pta. Subsuelo. Superficie total 1,12 m2, porcentual 0,03%; y la 1/22 ava parte indivisa de la Unidad 1, de Planta Baja y Subsuelo, Matrícula Nº 19-3398/1, de superficie total 308 m2 82 dm2, porcentual 8,24 centésimos.- Según constatación efectuada, el bien se ubica como calle Juncal 2259, piso 2do. "A"; y se compone de palier privado, hall de distribución, living comedor con balcón a la calle, cocina, lavadero (con pisos en mal estado), dependencia de servicio con baño, tres habitaciones con placard, pisos de parquet, dos baños completos, observándose deterioros por manchas de humedad en techos y paredes, al igual que en pasillo de distribución, todo en regular estado de uso y conservación.- Cuenta con cochera Nro. 10 y baulera Nro. 26 en subsuelo.- Se encuentra ocupado por Pittameglio, Mirta Liliana, junto con sus hijos Luciano Augusto y Lucas Alejandro, en carácter de propietarios.- Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 8 y 9 de Marzo, en el horario de 14 a 16 hs.- Base: $ 180.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Al contado y al mejor postor.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para, solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 CPCC.- No procederá la compra en comisión.- Deudas: Expensas por $ 374.871,83 a enero de 2010, habiendo debido abonar por dicho mes de enero 2010 la suma de $ 1.539,01; ABL (fs. 589) por $ 3198,89 al 10/03/08 para la UF 7, mas (fs. 862) $ 26,88 al 12/08/08 para la UC 26, mas (fs. 842) $ 765,14 al 20/06/08 para la UC 26; Aguas Argentinas (fs. 877/8) por $ 2.057,56 al 20/08/08 para la UC 26, mas (fs. 626) $ 7,46 al 16/07/08 para la unidad 1; mas $ 82.722,63 al 16/10/09 para la UF 7; AySA (fs. 587) por $ 1.480,55 al 11/03/08 para la UF 7, mas (fs. 630) $ 133,39 al 12/06/08 para la unidad 1, mas $ 93,07 al 16/10/09 para la UC 26; sin deudas en OSN (fs. 588) al 11/03/08, ni (fs. 846) al 30/07/08.- Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20866/10 v. 05/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, 1º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Port Vanesa Lorena s/Quiebra" Expte. Nº 82.783, (DNI fallida 24.296.978) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día viernes 12 de marzo de 2010 a las 13.00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Alberdi Nº 132, de la localidad de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, de propiedad de la fallida, sobre Lote 19 de la Manz. P, con una superf. de 917,80 m2. Se trata de una casa de una planta en el fondo del terreno, que consta de estar con hogar a leña y cocina americana, living-comedor, 2 dormitorios y baño completo. Por una escalera de madera que nace en el exterior se llega a una terraza transitable. Además el frente del inmueble tiene un gran jardin con una pileta de material de 4,5 x 8 mts. aprox. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación, ocupado por la fallida, juntamente con el Sr. Alejandro Lou De Hoz y sus dos hijos menores de edad. Matrícula 7594. Nom. Cat. Circ. II; Sec. E; Manz. 15; Parc. 19. Exhibición: los dias 8 y 9 de marzo de 2010 de 15 a 17 hs. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 60.000.- Seña 30%. Comisión 3% mas IVA. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá se depositado dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del reglamento para la justicia comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20366/10 v. 05/03/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, secretaria Nro. 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Banco Itau Buen Ayre SA c/Teodoro, Lagala s/Ejecutivo" Expediente Nro. 56.393 (LE demandado-4.487.240), que el martillero Monica Cristina Esquenazi, (Cuit. 27-04604356-7), rematará el día 11 de marzo de 2010 a las 9.15 hs-. (En Punto) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Colón 2695 esquina San Luis, Unidad Funcional Nro. 24, Piso 9º "C" de la Ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. B. Manz. 151. Parc. 18 B: Subparcela 24. Matrícula: 7390/24. Superficie: 38 mts2. 87 dm2. PH 45-156-72. El inmueble está compuesto por living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. El living comedor y la cocina dan a la calle, el dormitorio y baño al contrafrente. Es muy luminoso y se encuentra en condiciones de uso normales con instalaciones y sanitarios de época y pisos de mosaicos. Los ambientes externos dan a la calle San Luis con vista a la Plaza Mitre. No cuenta con teléfono, con servicios individuales y el edificio cuenta con dos ascensores. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una señora que no se identificó y dijo ser inquilina, del citado inmueble, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 106.000,00. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley. En el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Expensas al 8-10-08 $ 220 - Fs. 996. O.S.N al 23-9-08 fuera del radio de servicio Fs. 954. Aguas Argentinas fuera del radio de servicio Fs. 964. Aysa fuera del radio de servicio Fs. 947. OS MGP al 24-9-08 $ 1.047,98 Fs. 950. Arba al 31-8-08 $ $ 1.197,30 Fs: 957. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro

del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de- aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.) Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de marzo de 2010 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Claudio Marianovic Telebak, secretario interino.

e. 04/03/2010 Nº 20341/10 v. 05/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en la calle Av. Callao 635, 2° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "Colcar Merbus S.A. c/Compañía Cuatro Vientos SRL y otros s/ ejecución prendaria" (Expte. 091360) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 10 de marzo de 2010 a las 10 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% indiviso del automotor marca Mercedes Benz; modelo Sprinter 413 CDI/C 4025, tipo: Minibus; año 2008; motor Mercedes Benz Nº 61198170071128; chasis Mercedes Benz Nº 8AC9046638A976214, Dominio GZW 433, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 8 de marzo de 9 a 12 hs., en Galileo Galilei esq. Colectora Av. Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base $ 28.122. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). IVA cargo del comprador en caso de corresponder. Serán recibidas posturas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta en el horario del Tribunal, pudiendo requerir informes sobre el procedimiento a seguir en Secretaria. Deuda en concepto de patentes $ 3.646,41 al 20.10.09 (fs. 62). Las deudas por impuestos, tasas o multas estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. No se autorizara la transferencia de domino del automotor subastado en tanto y en cuanto no se hallen agregados en autos el titulo de propiedad y la cédula verde. Se hace constar el Nº de CUIT del martillero 20-04370575-0 (fs. 66) y de la demandada 33-71008661-9.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20383/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 23

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. del Trabajo 23 Sec. Unica, sito en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 990, Piso 1ro., Capital, comunica por 1 día, en autos: "Gómez Priscilla Betiana c/Instituto Argentino de Riñón y Trasplante S.A. s/Despido", Exp. 10.642/05, que el Martillero Claudio Edgardo Solís, subastará el 23 de marzo del 2010, 9:45 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal, el siguiente bien: 1 (Una) Máquina de Diálisis Peritoneal Baxter Nro. 5-e 4404-S/N: 083221-220/240 voltios 50 hz 315 A y del informe que surge a fs. 252 se informa que el bien exteriormente presenta buen estado de uso y conservación y que según lo manifestado por el depositario dicha máquina se encuentra en funcionamiento. Esta venta se realiza Al Contado y Al Mejor Postor. Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCCN y se abstendrá de hacer entrega de los objetos subastados hasta la aprobación del remate por el Juzgado. Los gastos de retiro del bien adquirido en la subasta correrán por cuenta del comprador. Exhibición: 22 de marzo del 2010, de 13 a 15 horas, en Billinghurst 31, con entrada también por Billinghurst 25 (con letrero de vidrio en su frente "Instituto Argentino de Riñón y Trasplante"), de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero del 2010.
Irene Graciela Demitoli, secretaria.

e. 04/03/2010 Nº 19709/10 v. 04/03/2010

N° 24

El Juzgado de primera Instancia en lo Laboral Nº 24, a cargo, de la Dra. Liliana M. Tarbuch, Secretaría única, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 760, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos caratulados: "Tetaz Hermindo Germán c/Gioia Miguel Angel s/Despido" (Expediente Nro. 15233/97), que el Martillero Paulo Daniel Kapacevich, rematará el día 22 de Marzo de 2010, a las 9.15. hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle J. D. Perón 1233 de la Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Lascano 5032/36, entre las de Bermudez y Cervantes, Montecastro, Villa Devoto, de la Capital Federal y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Circ 15, Secc 87, Manz 29, Parc 16. Dominio Matrícula - FR 1556839. Base $ 300.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% arancel acordada 10/99, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará dentro del término de 5 días de aprobada la subasta. No se acepta la compra en comisión (art. 75, inc "c" de la ley 24441), que se prohíbe la cesión del boleto y asimismo las deudas existentes por impuestos, tasas y servicios, estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Según mandamiento de constatación el inmueble a subastar se encuentra desocupado. Reconoce embargo que se ejecuta, otros e hipoteca a favor de terceros. Se hace constar que la sucesión del demandado Miguel Angel Gioia y su cónyuge María Lina Gongora, tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, de Capital Federal, siendo su única heredera la Sra. Emilse Ursula Gioia. El bien podrá visitarse el día 19 de Marzo de 2010 en el horario de 10 a 12 hs. El presente edicto se publicará por dos días, sin cargo, ante el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 04/03/2010 Nº 20041/10 v. 05/03/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO VOS CAMBIO Y ACCION

Distrito Provincia de Tucumán

Edicto artículo 10 ter. Ley 23.298 incorporado por Ley 26571. El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, Juez Federal Subrogante Nº 1, hace saber que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 10 ter. de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en fecha 10 de Febrero de 2010 acordaron fusionarse en los términos de la Ley cit. los partidos de distrtito Voluntad Objetiva de Servir, Cambio Democrático y Acción Provinciana con la denominación Partido Vos Cambio y Acción. En caso de oposición, la misma deberá presentarse en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Tucumán dentro de los 20 días de la presente publicación. Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de Febrero del año 2010.

Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

e. 04/03/2010 Nº 19944/10 v. 08/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACPIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 2010, a las 15.30 horas en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará cualquiera sean los accionistas presentes, en la calle Gorostiaga Nº 2355, Piso 4º, Oficina 405, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicios económicos Nº 24 al 26 inclusive, cerrados el 31 de mayo de 2007 al 2009;
4º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio;
5º) Consideración de los resultados no asignados;
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Designación de autorizados.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge de la designación de cargos del Acta de Asamblea General del 10/05/2007. El Directorio.

Presidente - Miguel Pekar

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 61.

e. 03/03/2010 Nº 19761/10 v. 09/03/2010

ARGENBINGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Argenbingo S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida de Mayo 1370-1* B-de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social por capitalización de la reserva facultativa y del ajuste de capital. Modificación del valor de las acciones, canje de las en circulación. Reforma del Estatuto.
3º) Designación de miembros de la Sindicatura.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2010.

El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370-1* B, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3º).

Presidente – Nazareno A. Lacquaniti

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2010, folios 51 y 52 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Número 3 rubricado el 24 de Febrero de 2006 bajo el número 14159-06 y Acta de aceptación de cargos de fecha 17 de febrero de 2010, folio 54 del mismo libro.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 37. Nº Libro: 44.

e. 26/02/2010 Nº 18252/10 v. 04/03/2010

"B"

BC BALTIC ARGENTINA S.A. SURVEYOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 2010, a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 11.00 horas en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el Domicilio de la calle Maipú 696, Piso 1º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio
4º) Consideración de la remuneración del Directorio
5º) Determinación de la cantidad de Directores Titulares y Suplentes y la elección de los mismos.
6º) Consideración del resultado del ejercicio. Destino de los Resultados.
7º) Aumento de Capital accionario. Reforma de Estatutos.
8º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias por ante la autoridad de control.

Presidente – Hernán Alberto Rey

La designación como Presidente del Directorio surge de (i) Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 14 de Octubre de 2008; y (ii) Acta de Directorio de fecha 14 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 283.

e. 01/03/2010 Nº 18879/10 v. 05/03/2010

"C"

CALONI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Caloni S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2010, a las 15 horas, en Córdoba 1504 Piso 6º Departamento A, Capital Federal, en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de titulares y suplentes y su elección.
2º) Disolución de la sociedad Art. 94 Inc. 4 y 8 ley 19550.
3º) Designación de liquidador.
4º) Designación de las personas encargadas de inscribir las resoluciones asamblearias en la Inspección General de Justicia y sus facultades.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Bs. As. 19.02.2010

Héctor Rubén Trench. Director Suplente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio, fecha 3 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 48.

e. 26/02/2010 Nº 18168/10 v. 04/03/2010

CAVESE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cavese S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse en Directorio 800 de la Ciudad de Buenos Aires, el 17 de Marzo de 2010 a las 12 y 13 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento y aprobación de los documentos del artículo 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2009.
3º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2009.
4º) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio el 31 de Octubre de 2009.

Autorizado por Acta de Reunión de Directorio Nro. 34 – del 29 de Junio de 2009.

Presidente – Mariano Matías González Cono

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 76.

e. 26/02/2010 Nº 18080/10 v. 04/03/2010

CONTROL ECOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2010 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la calle San José 83, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de los encargados para suscribir el acta;
2º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Julio Cesar Oliverio y Nicolás Esteban Di Marco a sus respectivos cargos de Presidente y Director Suplente de la Sociedad y de sus honorarios; y
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes de la Sociedad. Elección de los miembros del directorio de la Sociedad.

NOTA: La Comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de San José 83, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas, hasta el 14 de marzo de 2010.

Presidente - Julio Cesar Oliverio

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 5 de agosto de 2009 y por Acta de Directorio Nº 77 de fecha 5 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 1950. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 036. Libro Nº: 84.

e. 01/03/2010 Nº 19696/10 v. 05/03/2010

"D"

DIAVAMEDIC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se informa a los Señores Accionistas de Diavamedic SAIC, que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Marzo de 2010 a las 17.30 horas en su sede social en la calle Moldes 2115, Piso 1º, Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el motivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nro. 1: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
Punto Nro 2: Venta del Inmueble sito en la calle Virrey Ceballos 2925 de la Localidad de Don Torcuato Provincia de Buenos Aires.

Presidente – Jorge Adrián Bertone

Designado por Acta de Asamblea de Elección de Autoridades Nº 33 de fecha 23 de octubre de 2009.

Presidente – Jorge Adrián Bertone

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 41.

e. 01/03/2010 Nº 18841/10 v. 05/03/2010

DISTINET S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Distinet S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a reunirse en primera convocatoria el próximo 17 de marzo de 2010 a las 15 en primera convocatoria, y a las 16 en segunda, en Viamonte 1653, 5º piso de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 31 de julio de 2009.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el 14 de marzo de 2010, en el lugar de celebración de la asamblea. Gustavo Amilcar Vilches. Presidente. Designado por escritura número 19, 9/3/2007, folio 44, Registro Notarial 1838, inscripta I.G.J. 3/4/2007, Nº 5467, Libro 35, Tomo de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 12/02/2010. Nº Acta: 063. Nº Libro: 14.

e. 01/03/2010 Nº 18926/10 v. 05/03/2010

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de las Clases A, B y C de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de abril del año 2010, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Azopardo 1025, Piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Documentación Anexa, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, y Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C", en forma conjunta.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta.
8º) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

9º) Delegación de facultades en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Compañía.
10) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico en curso. Determinación de su retribución.
11) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2010.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Azopardo 1025, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de marzo inclusive, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo, deberán presentar al momento de entregar la constancia copia del instrumento que acredite la personería y representación del accionista que asista a la Asamblea. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea General Ordinaria.

Designado Director por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2009, Acta Nº 54, electo Presidente en la Reunión de Directorio celebrada el 31 de Marzo de 2009 conforme surge del Acta Nº 302.

Presidente - Alejandro Macfarlane

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 066.

e. 01/03/2010 Nº 19726/10 v. 05/03/2010

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.,
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 270.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación, Presupuesto del comité de auditoría.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M.&M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 29 de marzo de 2010 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.
Firmado: José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos. Presidente. Designado por asamblea general ordinaria del 31/03/09 y reunión de directorio del 30/11/09, labradas a fojas 58 y 93 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 7, respectivamente.

Presidente – José María Pedro Hidalgo Martín-Mateos

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/02/2010. Nº Acta: 025. Nº Libro: 143.

e. 01/03/2010 Nº 18723/10 v. 05/03/2010

ETA INFORMATICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82 de la Ciudad de Buenos Aires para el 30 de marzo de 2010 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos por los cuales no se prepara la Memoria según la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia;
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios al Directorio;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Revocación de los mandatos de los actuales Directores;
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Javier Antonio Torrent. Presidente (Elegido por la Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 2009).

Presidente – Javier Antonio Torrent

Certificación emitida por: Carola M. Traverso. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4994. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 78.

e. 01/03/2010 Nº 18178/10 v. 05/03/2010

“G”

GUARDERIA NEPTUNO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 908065. Citase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2010, a las 10,30 horas,en la calle Lavalle 2378, piso 6º oficina 61, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º) Ley 19550 y el Informe del Síndico, y destino de los resultados, por los ejercicios cerrados al 30/06/2007, 30/06/2008 y 30/06/2009;
4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19550;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, por 3 ejercicios, y elección de Síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.-

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar y con igual Orden del Día, a las 11,30 horas.
José Liberman – Presidente electo por acta de Asamblea Nº 44 del 05/11/2004 y Acta de Directorio del 05/11/2004.

Presidente – José Liberman

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 55. Nº Libro: 43.

e. 02/03/2010 Nº 19277/10 v. 08/03/2010

“H”

HERIGLE INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 30/03/2010 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Moldes 4137 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de la garantía de los directores. Reforma de Estatuto.
3º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Cambio de Sede Social.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).
Designada por acta de asamblea del 9/03/2004.

Presidente – Daniela Cipiciani

Certificación emitida por: María Belén Oyhanarte. Nº Registro: 2008. Nº Matrícula: 3945. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 23.

e. 01/03/2010 Nº 18697/10 v. 05/03/2010

“I”

IMAGEN TEST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de marzo del 2010 en su sede social de Varela 140/2, Capital Federal a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivo por la cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2009.
4º) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de Directores por el período comprendido entre el primero de octubre del 2009 y el 30 de setiembre del 2011.
6º) Asignación de honorarios al Directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el primero de octubre del 2009. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio número 108 de fecha 27 de diciembre del 2007.

Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 714. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 88.

e. 03/03/2010 Nº 19858/10 v. 09/03/2010

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Insumos Agroquímicos S.A., para el día 09 de abril de 2010 a las 10.00 horas en la sede social de Av. Santa Fe 1731 Piso 3º Oficina 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Sociedad;
2º) Aprobación de una emisión de Obligaciones Negociables simples y garantizadas, en los términos de la Ley Nº 23.576 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), conforme al régimen especial vigente para pequeñas y medianas empresas, con cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario, y eventualmente en otros mercados bursátiles y extrabursátiles de nuestro país con negociación en el Mercado Abierto Electrónico por un monto máximo de hasta valor nominal U$S 1.500.000 (dólares un millón quinientos mil) o su equivalente en otras monedas, o el monto menor que determine el directorio, y determinación de sus condiciones de Emisión. Delegación en el Directorio a fin de que éste complete o modifique las condiciones de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables con facultades para subdelegar en otros funcionarios de la sociedad. Otras autorizaciones.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario de 10 a 15 horas. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Av. Santa Fe 1731 3 piso, oficina 10, CABA, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 06 de abril de 2010.

El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea Nº 13 del 22 de julio de 2009 y Acta de Directorio Nº 60 del 22 de julio de 2009.

Presidente - Luis Santiago Delcasse

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 99. Libro Nº: 29/int. 92843.

e. 01/03/2010 Nº 19706/10 v. 05/03/2010

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 2010 a las 15:30 hs., en Av. Lima 711 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Designación de los mandantes que representaran a Intercargo S.A.C, en su carácter de Accionista Clase “C”, en la Asamblea General Extraordinaria de la firma Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) a realizarse el día 25 de marzo de 2010 alas 10:00 hs. en su sede social.
3º) Consideración de las instrucciones para los mandantes que representen a Intercargo S.A.C., en su carácter de Accionista Clase “C”, en la Asamblea General Extraordinaria de la firma Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) a realizarse el día 25 de marzo de 2010 a las 10:00 hs., en su sede social, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Disolución y Liquidación de Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550.
3º) Aprobación del nombramiento de Liquidador mencionado en el art. 4 del Decreto 1672/2009 y Atribuciones y Facultades conforme el citado Decreto. Fijación de honorarios. Autorizaciones

El presidente Ezequiel Martín Balbarrey fue designado por Asamblea General Ordinaria del 3-04-2008.

Certificación emitida por: Ernesto H. Pinto. Nº Registro: 70. Nº Matrícula: 1658. Fecha: 24/02/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 47.

e. 01/03/2010 Nº 19254/10 v. 05/03/2010

"L"

LA NUEVA ODEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 25 de marzo de 2010, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Uruguay 16, piso 8º, Oficina 87, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2009.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número, por dos ejercicios. Elección de síndicos por igual plazo.
5º) Absorción pérdidas acumuladas por la cuenta Aportes Irrevocables. El Directorio.

Dionisio Rábago

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia con facultades suficientes, según Art. 8 del Estatuto Social de fecha 11/12/1989, incripto IGJ bajo Nro. 249 L. 107, T. A de S.A. el 23/1/90.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 19/02/2010. Nº Acta: 074. Nº Libro: 83.

e. 26/02/2010 Nº 18091/10 v. 04/03/2010

"M"

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2010, a las 15.00 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410- 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º), Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19550).

El Directorio.

Miguel Angel D Imperio Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 del 26 de Marzo de 2009.

Presidente – Miguel Angel D. Imperio

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 353. Nº Libro: 12.

e. 26/02/2010 Nº 18313/10 v. 04/03/2010

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de marzo de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Paraná 608, 7º Piso,Oficina 15, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Tratamiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada con fecha 15 de diciembre de 2008.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

Presidente - Walter Rodolfo Fiaschi

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Personería del firmante acreditada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº52 y Acta de Directorio Nº 939 de Distribución de Cargos (ambas del 09/10/2008).

Presidente – Walter Rodolfo Fiaschi

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 107. Nº Libro: 68.

e. 03/03/2010 Nº 19616/10 v. 09/03/2010

"P"

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Petrolera Entre Lomas S.A. a celebrarse el día 18 de marzo de 2010, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, debiendo acreeditarse al afecto en la sede social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 18.00 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la RG (IGJ) 7/03 para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. Se ruega a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida. acreditación.
Olga Margarita Morrone de Quintana, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 22/02/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 94.

e. 26/02/2010 Nº 18095/10 v. 04/03/2010

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ Nro. 452.198. Convócase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo del 2010 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Distribución de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2009. Pago de un dividendo en efectivo.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2010.
Gustavo C. Etchepare designado por acta de Directorio del 23 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: María P. F. Duque de Ledesma. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 3293. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 34. Nº Libro: 14.

e. 02/03/2010 Nº 19098/10 v. 08/03/2010

"R"

RADIO CHASCOMUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Radio Chascomus S.A. para el 30 de marzo de 2010 a las 20:30 horas en la calle French 2694 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondientes al 30.10.99; 30.10.2000; 30.10.2001; 30.10.2002; 30.10.2003; 30.10.2004; 30.10.2005; 30.10.06; 30.10.07 y 30.10.08. Destino del resultado de cada uno de los ejercicios. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión de los directores Miguel Angel Tocci por los periodos 30.10.99 al 30.10.2004 y Director Ricardo Hector Vazquez por los periodos 30.10.2005 al 30.10.2008.
4º) Fijación del número de directores. Elección de los mismos.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550.
Ricardo Héctor Vázquez, Presidente por Asamblea del 20/5/2005.

Certificación emitida por: Héctor M. Cesaretti. Nº Registro: 2022. Nº Matrícula: 3267. Fecha: 25/02/2010. Nº Acta: 189. Nº Libro: 38.

e. 03/03/2010 Nº 19678/10 v. 09/03/2010

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Yamplikenta S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diez y seis (16) de marzo de 2.010, a las once (11) horas en primera convocatoria, en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.009;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, por sobre el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias;
3º) destino de los resultados del ejercicio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado Hilda Ana Santoni - Presidente designada según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29-02-2008.

Presidente – Hilda Ana Santoni

Certificación emitida por: José Isidro Vinassa. Nº Registro: 510, Tupungato, Mendoza. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 20.

e. 26/02/2010 Nº 18238/10 v. 04/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se comunica que Marcela Silvia Kuzudjian y Alberto Mario Kuzudjian, con Domicilio en Av. Córdoba 4341 PB, 1º y 2º Piso (CABA), transfieren a Alberto Kuzudjian, L.E. 4.044.119, CUIT 20-04044119-1, con domicilio en Av. Sta. Fe 4024 (CABA), el fondo de comercio del local sito en Av. Córdoba 4341 PB, 1º y 2º Piso (CABA), habilitado por Exp. Nº 65065/1997, en el rubro: Garage Comercial (604070), capacidad máxima para ochenta y tres cocheras Incluidas cuatro para ciclomotores, motos. Reclamos de Ley en dicho local.

e. 26/02/2010 Nº 18062/10 v. 04/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Bajda Liliana domiciliada en Mendoza 1654 Lanus Oeste Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Oviedo Clemente domiciliado en Billinghurst 356 caba rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040, Comercio Minorista art. Librería papeleria 603,210 sito en Av. Rivadavia 4196 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/03/2010 Nº 18714/10 v. 05/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Jesica Miranda domiciliada en Entre Ríos 1434 Quilmes Bs. As. transfiere fondo de comercio a Luis Lauria domiciliado en Famatina 3747 caba rubro Comercio Minorista Maxikiosco (601,039, Comercio Minorista productos alimenticios envasados. 601,005, Comercio Minorista tabaquería Cigarreria 603,060, Comercio Minorista art. Cotillón 603,211, Comercio Minorista art. de Librería 603,210, Comercio Minorista art. Mercería Botonería Fantasías 603,190 Comercio Minorista art. de limpieza 603,221, Comercio Minorista art. perfumería y tocador 603,220, Comercio Minorista art. personales y regalo 603,310, expte. Nº 23013/2009 sito en Av. Santa Fe 3679 p.b entrepiso caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/03/2010 Nº 18709/10 v. 05/03/2010

Dariel Osvaldo Mautone, transfiere a Daniel Carlos Raffa, el fondo de comercio de: Casa de fiestas privadas infantiles (800.011), expediente 83052-2007, sito en Cuenca Nº 3573 PB, de Capital Federal, libre de todo impuesto, gravamen y personal. Domicilio de partes y oposiciones de ley en Cuenca Nº 3573 de Capital Federal.

e. 03/03/2010 Nº 19625/10 v. 09/03/2010

Escribana María Eugenia Schaefer, Matrícula 4882, domiciliada en Libertad 1173 3º "B" CABA avisa que Manos del Delta S.R.L. con domicilio en Lavalle 1919 6º piso 24 de la CABA vende

un fondo de comercio ubicado en Lavalle 1919 6º piso 24 de la CABA dedicado a la venta de muebles a AP4 S.R.L. con domicilio en Serrano 559 dpto. 1 de la CABA. Reclamos de ley: Lavalle 1919 6º piso 24 de la C.A.B.A.

e. 03/03/2010 Nº 19867/10 v. 09/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Padial Alejandro Ruben domiciliado De Las Artes 995 caba transfiere fondo de comercio a Ricardo Jose Antonio Quintana domiciliado en Av Mitre 611 Avellaneda Buenos Aires rubro Comercio Minorista Masa Bombones Sandwuiches 601,030, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de bebidas Wisqueria Cerveceria 602,030, Confiteria 602,070 sito en Uruguay 783 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 01/03/2010 Nº 18706/10 v. 05/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“H”

HILLOCK S.A.C.I.F.I.M.A.

Edicto Rectificatorio del de Fechas 19-02/2010 al 23/2/201, Nº 15299/10; **Donde dice** Defensa 252, **debe decir** Defensa 251, Piso 2º Oficina “8” (1065) CABA. Aníbal Alfonzo Autorizado en Acta del 18/12/2009.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/2/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 03/03/2010 Nº 19658/10 v. 05/03/2010

“R”

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

“S”

S.R.K. ITALIA HOTEL S.A.

I.- Domicilio en Juncal 1319 CABA. inscripta el 29/9/05 bajo el Nº 11443 Libro 29 de Sociedades por Acciones, ha resuelto Reducir su Capital. II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad antes de la reducción Activo $ 8.582.991,32.- Pasivo $ 195.738,95.- Patrimonio Neto 8.387.252,37.- III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad después de la reducción Activo $ 8.417.796, 36 Pasivo $ 802.974,36.- Patrimonio Neto 7.614.822.- En Asamblea del 10/12/08 se aprobó Reducción de Capital de $ 8.363.100.- a $ 7.050.000,00.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 1.313.100.- Se reformó art. 4 del Estatuto.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Juncal 1319 Juan Domingo Perón 1534 Planta Baja departamento “3”, CABA Autorizado en acta del 9/9/09.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 03/03/2010 Nº 19654/10 v. 05/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 10 de marzo de 2010 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Avda. Santa Fe 2944/58 entre Agüero y Gallo, U.F. Nº 5 del Piso 1º, ciudad de Bs. As, Nom. Cat.: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 85, Parc. 5, Matrícula 19-5593/5, Superficie 61,28m2. Porcentual 1,01%. Conforme acta del escribano actuante el edificio tiene entrada común por el Nº 2958 y cocheras por el Nº 2944 de la Av. Santa Fe, y consta de hall de entrada, cocina comedor diario, patio, living, dormitorio y baño. En muy buen estado de conservación, y ocupado por Stella M. Aggi, quien manifestó ser la verdadera dueña del mismo, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 108.573,58. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 17 de marzo de 2010 a las 12,30 hs. será de $ 81.430,18 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: al GCBA $ 516,26 al 4.11.09; a OSN y A. Arg. sin deuda, a AYSA $ 25,08 al 19.10.09; a la Adm. del Consorcio $ 425 al 15.12.09, correspondiente a nov/09. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 44, autos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Del Regno Maria del Carmen s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 03/03/2010 Nº 19980/10 v. 05/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 6 SECRETARIA NRO 12

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Se notifica al Sr. Fraga, Jorge Sergio (DNI 10.176.865) lo resuelto por este Tribunal: “///nos Aires, 21 de diciembre de 2009… Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de la presente causa nro. 6730 caratulada “Fraga, Jorge Sergio s/ inf. Art 302 del CP” y respecto de Fraga Jorge Sergio (DNI 10.176.865) y en consecuencia, sobreseer total y definitivamente en ella respecto del nombrado en orden a su presunta participación en el hecho descripto en el considerando I) (arts. 59, 62, 63, 67 y 302 del CP, arts. 443 y 454 del C.P.M.P.).- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17611/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARÍA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: “Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía” ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 17 de febrero de 2010.

Eduardo M. Pirovani, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Vocalía a cargo de la Dra. Marta Liliana Snopek, Secretaría a cargo del Dr. Efraín Ase, comunica por cinco días en autos: “Martínez Ismael s/Incidente de nulidad” expediente Nº 112/07/02, que se ha dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy, abril 17 de 2009.- Como se pide, intímese al Dr. Javier Sánchez Serantes, en su carácter de defensor de Ismael Martínez, para que constituya domicilio ante la Cámara Nacional de Casación Penal-Sala II, dentro del plazo de cinco días de anoticiado el presente, bajo apercibimiento de designársele a su representado al sr. Defensor Oficial; e informe el domicilio del mismo. Fdo. Marta Liliana Snopek”. Este edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2010. Efraín Ase, secretario. Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Jujuy.

e. 26/02/2010 Nº 17719/10 v. 04/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47 SECRETARIA UNICA

En autos “Burgos, Elsa segunda y Otras c/Bellagamba, Judith Amelia y Otros s/Daños y Perjuicios”, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4, se corre traslado de la demanda por 15 días a Agustín Alfredo Tapia, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2009.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19631/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán , Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2009 en virtud del desistimiento del concurso preventivo, se decretó la quiebra de “Acea Celso Andrés s/ Quiebra”, Expte Nº 94177, DNI 4.355.286, en la que se designó síndico al Dr. José Scheinkopf, con domicilio en Pueyrredon 468 7º “45”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18174/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Cap. Fed., hace saber que con fecha 30/12/09 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de “Emdecer S.A.” (CUIT 30-69458556/2), designándose síndico al contador Héctor M. Falvino con domicilio en Av. Pueyrredón 468, P: 8 “54”, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01/04/2010; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 14/05/2010 y 28/06/2010, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 07/12/2010 a las 10.00 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19287/10 v. 08/03/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 – Edificio Anexo – Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2009, se decretó la quiebra de Dinkel (CUIT 30-65899449-9) – (Expte. 094196), habiendo sido designado Síndico al Cr. Diego Maximiliano Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 1650 - 2do cuerpo – Piso 5, de esta Capital, Tel. 4371-0872, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2010.- A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 28-04-2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12-05-2010. Fíjense los días 27-05-2010 y 12-07-2010 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.”.

Se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial a los 22 días del mes de febrero de 2010.

Mariana Grand, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18867/10 v. 08/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro.: 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: “Sucesión de Etcheverry Juan Oscar s/quiebra” informa que se ha decretado la quiebra de la sucesión Etchverry, Juan Oscar, quién fuera titular del DNI 4.064.681 la CUIT: 20-04064681-8 con domicilio en Segurola 2675, piso 6º Dto. 11 de esta Ciudad. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Comentes 2335 5º “A”, de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 20/04/2010, Fecha de presentación de informe individual: 02/06/2010 y fecha de informe general: 16/07/2010- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19014/10 v. 08/03/2010



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Suplemento Semanal

Actos de Gobierno

Todos los lunes junto con la Primera Sección del Boletín Oficial se publica el Suplemento Actos de Gobierno cuyo objetivo es dar a conocer planes, campañas de interés público, informes, proyectos y actividades que surgen del accionar del Estado Nacional, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, Empresas del Estado y Entes Reguladores.

Se fundamenta en el principio constitucional de dar a publicidad los actos de gobierno, como una herramienta idónea de información para el conocimiento de los ciudadanos.



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año CXVI
Número 31.513

Suplemento
Actos de Gobierno

Sumario

Programa de Certificación de Compromiso Social Compartido INTI para Empresas de Indumentaria

PRESIDENCIA DE LA NACION

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas
Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Colegio de Graduados en Ciencias Económicas: Viamonte 1592 - 1er. Piso (13.00 a 17.00 hs.)

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “Herrero, Laura Andrea”, (CUIT 27-17759807-6) Expte. Nº 092027 decretada el 5/2/10, habiéndose designado síndico a Mauricio Mudric, con domicilio constituído en Tucumán 893 Piso 5º N, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/4/10, en el horario de 12 a 18 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19333/10 v. 09/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 22 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de “Vega, Susana Ignacia (L.C. 4.501.512)”. El síndico designado es Di Martino Roberto con domicilio en la Av. Callao 449, Piso 10º, “D” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de abril de 2010; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17659/10 v. 04/03/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Distribuidora del Sur SA con fecha 08/02/2010. Que el Síndico es Luis Miguel Riccardini con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1371 3º “I” de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/05/2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/06/2010 y 31/08/2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
María Gabriela Dall’Asta, secretaria

e. 03/03/2010 Nº 19429/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del patrimonio del fallecido Enrique Hugo Gutiérrez de León (DNI 4.156.112) con fecha 18.2.2010. Que el Síndico es Laura García con domicilio en la calle Simbrón 3537 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.5.2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7.7.2010 y 10.9.2010, respectivamente. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.-
María Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17668/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital, Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Wine 5 S.A. con fecha 10 de febrero de 2010. Que el Síndico es la Contadora María Inés del Buono, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 5º “506” de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Abril de 2010. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de Junio de 2010 y 9 de Agosto de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
María Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 26/02/2010 Nº 17663/10 v. 04/03/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “Fasax SA s/ Quiebra Indirecta” comunica por cinco días que: 1) con fecha 30.10.2009 se decretó la quiebra de Fasax S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio constituido en Gral. Juan Domingo Perón 1610 Piso 5º A de Capital Federal hasta el día 23.4.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7.06.2010 y 3.08.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48, hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9.08.2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Dr. Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 02/03/2010 Nº 18974/10 v. 08/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Inverprenta S.A. s/Quiebra”, expediente Nº 090650, con fecha 10/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Inverprenta S.A., CUIT. 30-70859514-0, que el Síndico es el Ctdor. Norberto Manuel Palmeiro, con domicilio en la calle Arcos 4033, Capital Federal, Tel. 4702-6683 a quién los acreedores hasta el día 22 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 de junio de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 12 de agosto de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18472/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Refrigeración Indumet SA s/Quiebra”, expediente Nº 086929, con fecha 2-12-2009 se ha declarado la quiebra de Refrigeración Indumet SA CUIT 30-53619460-2, que el síndico es el Cdor. Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435 6º “H” Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-06-2010. El día 09-08-2010, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 20-09-2010 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/03/2010 Nº 18478/10 v. 05/03/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, con intervención de la Secretarían Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Sind S.A haciéndole saber a esta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Catalina Gassi con domicilio en la calle Defensa 898 Piso 1 C.A.B.A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día abril de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17721/10 v. 04/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2010, en los autos caratulados “Dasso Eduardo Roberto del Corazón de Jesús s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Dasso Eduardo Roberto del Corazón de Jesus (D.N.I. 10.202.980) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Moisés Gorelik con domicilio en Lavalle 1675 Piso 12 Depto. 9 y 10 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19428/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2010, en los autos caratulados “Magaexport S.R.L. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Magaexport SRL. (CUIT 30-64806350-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 Piso 10º Depto. “G” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19353/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de febrero de 2010, en los autos caratulados “Puerta Mariano Ruben s/Propia Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de Puerta Mariano Rubén (C.U.I.T. 20-26797263-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/05/10

para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/06/10 y el 13/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 Piso 10º Depto. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 03/03/2010 Nº 19336/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2010, en los autos caratulados "Yamil S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Yamil S.R.L. (CUIT 30-68513937-1) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 03/05/10 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/06/10 y el 26/08/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alicia Rita Romeo con domicilio en Paraná 26 Piso 5º Depto "N" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17608/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º, CABA, comunica por 5 días que el 5 de febrero de 2010 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "Securus S.A." (CUIT 30-63210994-2). Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de mayo del 2010 ante el Síndico Contador Gustavo Horacio Di Capua con domicilio en la calle Muniz 416 CABA. El informe individual será presentado el 6 de julio del 2010, hasta el 8 de junio del 2010 los acreedores podrán impugnar las solicitudes de verificación. El informe General será presentado el 1 de septiembre de 2010. La Audiencia informativa se celebrará el 14 de abril del 2011 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 02/03/2010 Nº 19319/10 v. 08/03/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Dinning S.R.L. decretada con fecha 8 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luparelli Santos Ernesto con domicilio en Rivadavia 5126 13º "12" (Tel 4903-4074), hasta el día 30 de abril de 2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 33-63588842-9.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Diego Paz Saravia, secretario.
e. 01/03/2010 Nº 18485/10 v. 05/03/2010

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 33 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Hector Vila, D.N.I. 4.137.160, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 165, Piso 3º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el día 16 de marzo de 2010 a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Cdor. Gabriel Gerardo Garber, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 2º "C" (Tel 4371-6016) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico presentará los informes Individual y General los días 30 de abril de 2010 y 14 de junio de 2010, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de noviembre de 2010, a la 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 1 de diciembre de 2010. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19635/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "Celcosur S.R.L. s/Quiebra" Expte. 054.579 que con fecha 21 de Diciembre de 2009, se decretó la quiebra de "Celcosur S.R.L.": C.U.I.T. 30-70805095-0; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2010 ante el síndico designado Contadora Isabel E. De Francesco, con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º, Depto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 12 de mayo de 2010 y 24 de junio de 2010 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo intímese a la fallida a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. y por último que dentro de las 48 hs, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 01/03/2010 Nº 18438/10 v. 05/03/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de Febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Gómez, Manuel y Gómez, Elsa Sociedad de Hecho (30.50188523.8) El síndico titular interviniente es el contador Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585 - Piso 3º "A", Cap. Fed., Tel. 4371-4165 y 4374-0957. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos por vía incidental.- Fíjanse los días 28 de Abril y 10 de Junio de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 de febrero de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 01/03/2010 Nº 18459/10 v. 05/03/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Pillowtex SA (CUIT Nº 30-70739815-5). El síndico titular interviniente es el contador Mauricio Rosemblum con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 7º "B", Cap. Fed., Tel. 4953-7676. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15 de abril de 2010.- Fíjanse los días 31 de mayo de 2010 y 13 de julio de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) los administradores de la fallida deberán de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 de febrero de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17637/10 v. 04/03/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria Nº 41 a cargo de la Dra Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "American Electronic S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 53.492, que el 22/12/2009 se decretó la quiebra de "American Electronic S.A."; CUIT 30-70553796-4, con domicilio social en California 2068, 3º piso, Of. "302", CABA. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida que deberán entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Tucumán 1545, 7º piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 20/04/2010. La síndico presentará los informes previstos en los arta. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/06/2010 y 15/07/2010, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17652/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de la C.A.B.A.) Secretaría Nº 42 a cargo de Guillermo Carreira Gonzalez comunica por tres días que en los autos: "Raf L Sudamérica S.R.L. sobre Quiebra" que con fecha 30 de diciembre de 2009, se decretó la quiebra del fallido. Raf L Sudamérica S.R.L.: con domicilio en la Avda. Corrientes 545, piso 8, frente de esta Capital Federal, cuit. 30-7092567-2, inscripta en la IGJ el día 25 de agosto de 2005 con el número 5745 del Libro 122 de S.R.L. haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificaciones de sus crédito y los títulos pertinentes dentro del plazo que vence día 23 de Abril de 2010 ante el síndico designado Contador Spagnuolo Hector, con domicilio constituido en Chaco 159 piso 4º, de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 7 de julio de 2010 y 24 de septiembre de 2010 respectivamente. Intimase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces y para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibmiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010. Año del Bicentenario.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19351/10 v. 09/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2007 se ha decretado la quiebra de Raff Roberto Fabio Emilio CUIT/DNI: 17.805.149. El Síndico desinsaculado es el Contador Massacane Roberto con domicilio constituido en Pte. Roque Sáenz Peña 846 8º "806" Tel: 4328-8162, ante quien los acreedores, habiendo sido fijadas nuevas fechas, podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 25 de junio de 2010. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de agosto de 2010 y 21 de septiembre de 2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 02/03/2010 Nº 18960/10 v. 08/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, comunica por cinco días que en los autos: "Puch Carlos Alberto s/Quiebra" Expte. 55.805 que con fecha 30 de octubre de 2009, se decretó la quiebra a Puch Carlos Alberto; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1 de abril de 2010 ante el síndico designado Contador Miguel Ángel Humberto Pizzolo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, Dpto. "B", de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de mayo y 1 de julio de 2010 respectivamente. Intímese a la fallida para que entregue al Sindico los libros y demás documentación comercial, asimismo intimase a los terceros para que entreguen al sindico los bienes del fallido. Intimar al fallido -en el caso de que no lo hubiere hecho- para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
. 02/03/2010 Nº 18872/10 v. 08/03/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 47 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Argyvial S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de marzo de 2008, bajo el Nro. 2139 del Libro 128,

Tomo de SRL; con domicilio en la calle Martiniano Leguizamon 1221, piso 1 "c" de Capital Federal, CUIT 30-71049735-0, en autos caratulados: "Argyvial S.R.L. Su Quiebra (Expte. 56349)", siendo el síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1185, piso 10 "B" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se designa como fecha para el 9 de marzo de 2010 el plazo hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 21 de mayo de 2010 y 15 de julio de 2010 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19314/10 v. 09/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo interinamente por la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sita en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días que el día 3 de Diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Biostar Group S.R.L. Exp. 55756, CUIT 30-70777740-7 con domicilio en Chivilcoy 3096 Piso 7º "A" de esta Ciudad. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Cristina Rodriguez, con domicilio en Av. Corrientes 3169 Piso 7º Oficina "70" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4861-2741), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2010, en el horario de 14 a 18 horas. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 7 de mayo de 2010 y 22 de junio de 2010, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5º día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17660/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24 cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Secretaria No. 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que en autos "Agüero Rogelio Ricardo s/concurso preventivo - expte. 54.169" que con fecha 14/12/2009 se dispuso que las fechas correspondientes a la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ. se postergarán conforme lo dispuesto en el concurso preventivo de Casalongue Susana Nilda es decir hasta el día 28 de Mayo de 2010 y 14 de Julio de 2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de febrero de 2011 a las 10.00 hs. y el periodo de exclusividad vence el día 9 de febrero de 2011 (art. 45 de la LCQ.).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19204/10 v. 08/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24 cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Secretaria No. 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que en autos "Casalongüe Susana Nilda s/concurso preventivo - expte. 54.438" que con fecha 14/12/2009 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Casalongüe Susana Nilda (DNI. 11.657.675 - CUIT 27-11.657.675-4) con domicilio en España 635 de Burzaco Pcia de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la Contadora Haydee Alicia Lipka con domicilio en Corrientes 1628 Piso 3º, 2do. Cuerpo de la Ciudad de Buenos Aires donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/04/2010. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/05/2010 y 14/07/2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 02/02/2011 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19209/10 v. 08/03/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso PB, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Veron María Cecilia s/Quiebra", se ha decretado con fecha 13 de noviembre de 2009 la quiebra de María Cecilia Verón, CUIT 23-05957216-4, siendo designado síndico Carlos Alberto Campodónico, con domicilio en la calle Uruguay 667, piso 3º "D", Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4328-9767/4373-8576, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2010. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 5 de mayo de 2010 y 17 de junio de 2010 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18224/10 v. 05/03/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de Febrero de 2010 ha sido decretada la quiebra de "Alucard Management Group SRL s/Quiebra Expte. 052779 con CUIT Nro. 30-69476019-4". Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Alicia Gloria Zurron con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2963 13 Piso Depto H Capital Federal, hasta el día 17.5.2010. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30.6.2010 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 30.8.2010. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenso Aires, 18 de febrero de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18461/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Gustavo Adrián Perchick (D.N.I. Nº 14.495.329) y Darío Javier Perchick (D.N.I. Nº 20.404.911), lo dispuesto con fecha 27 de noviembre de 2009 en los autos Nº 968/2007 (773) caratulados "Perchick Gustavo; Perchick Dario Sobre Infracción Ley 24.769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 27 de noviembre de 2009. Y Vistos y Considerando…: Se resuelve: I.- Sobreseer totalmente en la causa y con respecto a Gustavo Adrián Perchick (D.N.I. Nº 14.495.329), Darío Javier Perchick (D.N.I. Nº 20.404.911) ...en orden a los hechos descriptos en la consideración 1º. (arts. 334 y 336 inc. 3º del C.P.P.N.). III.- Declarar que la formación del proceso respecto de los hechos descriptos en la consideración 1º no afecta el buen nombre y honor de que hubiesen gozado Gustavo Perchick, Darío Perchick ...(art. 336, última parte del C.P.P.N.). IV.- Sin costas (Art. 530 y c.c. del C.P.P.N.).... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". Consideración 1º de la resolución transcripta precedentemente: "1º) Que las presentes actuaciones se iniciaron en fecha 18/9/2009 en virtud de la denuncia formulada por Claudia Nélida Lucía Pombo ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico contra los señores Gustavo Perchick y Darío Perchick por la posible comisión del delito de evasión agravada en los términos del art. 2, inc. b. de la ley 24.769. Conforme surge de la reseña de los hechos efectuada en el escrito de denuncia, las personas citadas no extendían constancias legales que respaldasen los pagos que la denunciante efectuaba en concepto de anticipos de la compra de un lote y construcción de una vivienda en el barrio cerrado "La Causalidad" ubicado en la localidad del Pilar, pcia. de Buenos Aires. Asimismo, la nombrada Pombo indicó que el boleto de compraventa fue firmado con Keyboard S.A. y no con la empresa La Capitana Real State, con la cual habría convenido la operación; que el monto consignado en el boleto de compraventa (U$S 169.730) y el consignado en la escritura (U$S 158.000) no eran coincidentes; que en el acto de escrituración se estipuló un pago de U$S 5.276, lo cual no fue real y que por el saldo a pagar se constituyó una hipoteca a favor de Keyboard S.A., la cual transfirió dicho crédito a Lakiren Inversiones S.A. y que se hizo constar en la escritura de cesión de derechos que la cesionaria abonó a la cedente dinero efectivo al momento de suscripción, lo cual resultó falso. Además, la señora Pombo destacó que los inmuebles (lotes y en algunos casos casas) del barrio "La Causalidad" son de propiedad de Gustavo y Darío Perchick; que estos interponen, como propietarios de aquéllos, a sociedades uruguayas constituidas para actuar fuera de su país de origen como propietarias de aquéllos y, de esta forma, evitan tributar los impuestos correspondientes (Impuesto sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta); que por la forma en que extienden los recibos de pagos eluden otros tributos (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias, Impuesto a las Ganancias, etc.) y que el valor de la totalidad de las propiedades que figuran a nombre de Keyboard S.A., o Lakiren Inversiones S.A. o Porto Boniton S.A. —algunas de las socidades comerciales que se utilizan— asciende a más de U$S 2.000.000".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Patricia Roxana Mieres, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18193/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Juan Cáceres por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18219/10 v. 05/03/2010

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Sebastián Martín Monotebruno por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18215/10 v. 05/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 71.335 "Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.- …,desconociéndose el actual paradero del imputado Federico Lucas ó Martín Federico Nicos (DNI Nº 28.554.756), cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario."

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

e. 02/03/2010 Nº 20337/10 v. 04/03/2010

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Héctor Luis Vlahusic (D.N.I. 4.548.692, con últimos domicilios conocidos en Avellaneda 84, Cap. Fed. y en Montiel 178, piso 5º "A" de la Pol. Fed.)-, a efectos de notificarlo de lo resuelto a fs. 102/3, auto que dice: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2.009. Y Vista:... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Héctor Luis Vlahusic, de las demás condiciones personales obrantes en el expediente, en orden al delito de lesiones leves culposas, dejando constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado, con costas en el orden causado (art. 94 del C.P. y arts. 334, 335, 336 inc. 3º, 530 y 531 del C.P.P.). Notifíquese ... y en virtud de no poderse dar con el domicilio del imputado, para el caso de que el presente interlocutorio sea recurrido, publíquense edictos… "Fdo. Walter José Candela (Juez) ante mi: Edgardo F. Bistolfi (Secretario)" como así también que elija defensor dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de designarle de oficio el defensor oficial.- Fdo. Walter José Candela (Juez) ante mi: Edgardo F. Bistolfi (Secretario) Queda Ud. notificado.

Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.
Edgardo F. Bistolfi, secretario.

e. 02/03/2010 Nº 19764/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría Nro. 11. Se solicita se cite Jorgelina Vera Miguelez (DNI nro. 93.648.943) a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se señala para el día 18 de marzo de 2010, a las 10 horas.: Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 15 de febrero de 2010 Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos a la imputada Jorgelina Vera Miguelez (DNI nro. 93.648.943) -conf. fs. 1029 vta., 1125vta., 1126/1131, 1166, 1167/1169, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, a la nombrada a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 18 de marzo de 2010, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia, injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio. Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010.
Javier Krause Mayol, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 19176/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 sito en Lavalle 1638 1º de esta Ciudad, cita a Janet Gómez Antezana a que comparezca a la sede del Tribunal dentro de los próximos cinco días, a fin de cumplir con la diligencia de embargo que se dispusiera a su respecto en esta causa, haciéndole saber a la requerida que dicha citación es bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
María Inés D'Esposito, secretaria.
e. 02/03/2010 Nº 18707/10 v. 08/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 en la Causa Nº 8912 caratulada Néstor Adrian Sablich s/art. 239 del C.P." cita a Néstor Adrián Sablich D.N.I. Nº 23.553.838 a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de que prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires,18 de febrero de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 02/03/2010 Nº 18713/10 v. 08/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 17.462/2006 caratulada "Lazarte Jorge Ángel y otro S/Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a Jorge Ángel Lazarte (D.N.I. Nº 10.865.743), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente. A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 19 de febrero de 2010...Atento al resultado infructuoso de las notificaciones cursadas a fs. 225 y 231, y conforme a lo normado en el Art. 150 del C.P.P., ofíciese al Boletín Oficial a los efectos de publicar edictos por el término de cinco días, a fin de emplazar a Jorge Ángel Lazarte (D.N.I. 10.865.743) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días contados desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.).". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 01/03/2010 Nº 18466/10 v. 05/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Wilfredo Germán Álvarez (D.N.I. Nº 25.696.050), en causa Nº 50.181/09, seguida en su contra por el delito de acción pública para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Viviana Sánchez Rodríguez, secretaria ad-hoc.
e. 26/02/2010 Nº 17770/10 v. 04/03/2010

Nº 9

El Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Blanca Elvira Cuneo Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de participar como sujeto pasivo de una rueda de roconocimiento con fila de personas (art. 270 del CPPN.), bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Diego Andrés Villanueva, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19193/10 v. 09/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal .y Correccional Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 18.235/07, cita y emplaza a María Estela Morel DNI 93.572.968 y a Derlys Gustavo Morel DNI 93.922.959, quienes en el término de tres días a partir de la última publicación deberán comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 20 con el objeto de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivas e inmediatas capturas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 01/03/2010 Nº 18194/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 19, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a José Alberto Vigo para que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día ante estos Estrados en la causa Nº 48.826 que se le sigue por el delito de lesiones doloso leves agravadas por el vínculo —art. 92 en función del art. 89 Código Penal— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17601/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Achucarro González, Brígido, paraguayo, con C.I. paraguaya Nº 5.766.010, nacido el 28/07/1990, hijo de Lorenzo Achucarro y de Hilda González, soltero, desocupado, con último domicilio en manzana 3, casa 32 de la Villa 31 bis de esta Capital Federal, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 15.737/09 caratulada "Achucarro González, Brígido s/Infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
María L. Muntaner, secretaria federal.
e. 03/03/2010 Nº 19275/10 v. 09/03/2010

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Carina Andrea Azcano —dni 21.058.552 – de lo dispuesto en la causa nro. 17.120/08 caratulada "Accolade Pool s/defraudación por administracion fraudulenta" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 11 de febrero de 2010 …atento la incomparecencia de Carina Andrea Azcano a la audiencia fijada a efectos de recibirle declaración indagatoria y no contando con un domicilio donde citar a la nombrada, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, solicitando la publicación del edicto pertinentes, por el término de cinco días, conforme lo señala el art. 150 del C.P.P.PN., y en el cual se haga saber a Carina Andrea Azcano —dni 21.058.552— que en el término del tercer día deberá presentarse ante este Tribunal, bajo apercibimiento ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski, Secretario".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Jorge Alejandro Zabala, secretario.
e. 03/03/2010 Nº 19191/10 v. 09/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Eduardo Bass (De nacionalidad argentino, con ultimo domicilio conocido en la calle Esparza 88, Piso 4º A, de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 52.013/09 que se sigue por defraudacion por retencion indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17529/10 v. 04/03/2010

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Ariel Antonio Galvan -D.N.I. Nº 26.154.604- para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.
Gastón Lernoud, secretario ad hoc.
e. 02/03/2010 Nº 18826/10 v. 08/03/2010

N° 48

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita a Hugo Aytia (con último domicilio conocido en la Avda. La plata 1051, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires) para que preste declaración indagatoria a los mismos fines dispuestos a fs. 120, en la causa 59.350/07, caratulada: "Mamani, Domingo Sergio s/Encubrimiento. Verónica Marcus. Secretaria ad hoc.

Buenos Aires, 25 de enero de 2010.
e. 01/03/2010 Nº 18363/10 v. 05/03/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 64 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo No. 64, Secretaría única de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a los acreedores hipotecarios Celia Gambor y Oscar Octavio Magliano y/o sus herederos para el supuesto que éstos hubiesen fallecido para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y en su caso acrediten con los títulos que justifiquen su carácter y/o en su caso el fallecimiento con las partidas correspondientes y el vínculo que invoquen, como asimismo denuncien las existencia de otros herederos, nombres y domicilio de los mismos, si han iniciado sucesorio, en cuyo caso nombre y domicilio del administrador, juzgado y secretaría donde tramita el mismo. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2009.
Emilce L. Sellerio, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17582/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil nueve el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza a Gabriela Karina Moauro, titular del D.N.I. Nº 22.167.181, con último domicilio conocido en la calle Pasaje Segundo 5081 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires en la causa que tramita bajo el Nº 3815 caratulada "Chomiak, Iban Esteban s/dcia. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre n 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín: 24 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes a fs. 155, 159, 218, 291 vta., 296, 299, 300 cítese a Gabriela Karina Moauro por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Moauro y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones...". Fdo. Juan Pablo Salas. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17628/10 v. 04/03/2010

En San Martín, a los 4 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Marcelo Fabián Bordenave, titular del D.N.I. Nº 17.380.265, en la causa que tramita bajo el Nº 4853 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 4 de febrero de 2010.- Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y cítese por edictos a Marcelo Fabián Bordenave a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Bordenave y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

San Martín, 4 de febrero de 2010.
Bruna Schwarz, secretaria.
e. 26/02/2010 Nº 17532/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría "C" a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 666 caratulada "Silveyra Carlos S/Inf. Art. 277 del C.P." en la que se resolvió Citar y Emplazar al Sr. Carlos Silveyra, de nacionalidad argentina, casado, sin ocupación, titular del DNI nro. 11.613.620; para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294

del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 31 de marzo de este año en curso, a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: //mas de Zamora, 2 de febrero de 2010.-… Desígnese nueva audiencia para el día 31 de marzo de este año en curso, a las 9:00 hs., para Carlos Silveyra a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregados a estos obrados.- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de febrero del año 2010.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17614/10 v. 04/03/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, interinamente a mi cargo, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sabrina M. Fanello, tramita la causa Nº 5.016, caratulada "Vega Alejandro Martín S/Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 23 de marzo de 2.010 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Enrique Pernigotti, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 8 de febrero de 2.010... Atento a lo informado en el mismo, señálese nueva audiencia respecto de Enrique Pernigotti para el próximo 23 de marzo de 2.010 a la hora 9:00, a fin de recibirle declaración indagatoria -artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-, a quien se la notificará por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y se ordenará su detención -artículos 150, 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación-". Fdo: Alberto P. Santa Marina (Juez Federal Subrogante); Ante Mí: Sabrina M. Fanello (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante.
Sabrina M. Fanello, secretaria federal.

e. 26/02/2010 Nº 17526/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa nro. 3868, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia. Inf. Art. 292 C.P." cita y emplaza por el término de cinco días -conf. Art. 150 del CPPN- a Oscar Orlando Stevani, titular de la matrícula individual Nº 12.300.928, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de notificarlo de la formación del presente sumario, Juez, Fiscal y Defensora interviniente como así también extraerle un triple juego de fichas dactiloscópicas por medio de la UER San Martín y actualizar los antecedentes penales que pudiere registrar, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 03 de febrero de 2010.

Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17558/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, donde tramita la causa Nº 5115, caratulada: "Taragona, Delia Haydee s/Pta. Inf. Art. 277 CP", en la que se resolvió: //mas de Zamora, 01 de febrero de 2010.En virtud de no ser habida la imputada -Delia Haydee Taragona-, quien fue requerida a fs. 71 a los fines de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo nombrado en el art. 294 del C.P.P.N., existiendo motivo suficiente para sospechar que la nombrada ha participado en la comisión del delito previsto y reprimido en el art. 277 del Código Penal, toda vez que el resultado de las notificaciones practicadas a fs. 74, 89 y fs. 102 fueron negativas, emplácese a tales fines al nombrado en función de lo normado en el art. 150 del C. P. P. N., con domicilio denunciado en la calle: Montevideo 1191 de la localidad de Ezeiza provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante estos estrados judiciales dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir ante esta judicatura, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N).Líbrese a los efectos referidos "ut supra" oficio al Boletín Oficial, como recaudo transcríbase el auto que ordena dicha medida". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mi: Dr. José Luis, Secretario Federal. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.

Dado, Sellado y Firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los un días del mes de febrero del año dos mil diez.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17649/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de dos (2) días a contar desde la última publicación del presente a Evelyn Ruth Suárez para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3349, caratulada "Suárez, Evelyn Ruth s/inf. art. 282 C.P.", que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Fernando Goldaracena, Secretario Federal.

Sam Isidro, 2 de febrero de 2010.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17610/10 v. 04/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Lucas Ortiz, DNI Nº 33.869.012, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 30 de diciembre de 2009.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17537/10 v. 04/03/2010

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Manuel Humberto Blanco a cargo de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº3 de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Mario Lujan Sanchez, DNI Nº 22.404.458, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 263 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 4 de febrero de 2010.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17544/10 v. 04/03/2010

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Sebastián Matías Faena (DNI. 27.659.249), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 2768 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su captura.

San Isidro, 5 de febrero de 2010.

Javier J. Rodríguez Simón, secretario.

e. 26/02/2010 Nº 17622/10 v. 04/03/2010

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 4 SECRETARIA NRO. 113

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita a Pamela Etelvina Guzmán Milano (chilena, nacida el 29/6/1973, D.N.I. 92.848.975, hija de Eduardo Andrés Guzmán y de Celia Cristina Millanao Calvia), para que, en el término de tres días a contar desde la primera publicación, comparezca a derecho en la causa nro. 45.742/08 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su actual paradero y ordenar su citación.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010

Lorena Lamas, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 19759/10 v. 08/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1 SEC. NRO. 3 SAN MARTIN

En San Martín, a los 10 días del mes de febrero de dos mil, diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 1 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Mariano F. Larrea, cita y emplaza a Bernabe Rosendo Estrada, titular de la cédula perúana 2.087.993, con último domicilio conocido en la calle Tucumán 730 de Capital Federal en la causa que tramita bajo el nro. 5165 caratulada: "Estrada, Bernabe Rosendo s/292/296 C.P."del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 10 de febrero de 2010… Por otra parte, atento a lo que surge de las actuaciones de fs. 49, 56 y 92/4, cítese por edictos a Bernabe Rosendo Estrada a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Estrada y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.-". Fdo. Mariano F. Larrea. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18096/10 v. 05/03/2010

En San Martín, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel, Omar Gutierrez, cita y emplaza a Flavio Damián González, titular del D.N.I. Nº 20.480.995, en la causa que tramita bajo el Nº 5276 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 15 de febrero de 2010…III.- No obstante lo dispuesto en el punto precedente cítese por edictos a Paula Soledad Purvis y a Flavio Damián González a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Purvis y González y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

Bruna Schwarz, secretaria.

e. 01/03/2010 Nº 18112/10 v. 05/03/2010

En San Martín, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Paula Soledad Purvis, titular del D.N.I. Nº 28.095.691 ó 28.095.697, en la causa que tramita bajo el Nº 5276 caratulada "s/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 15 de febrero de 2010 No obstante lo dispuesto en el punto precedente cítese por edictos a Paula Soledad Purvis y a Flavio Damián González a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Purvis y González y luego de ello, remita a este estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones.-Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz, secretaria.

San Martín, 13 de febrero de 2010.

e. 01/03/2010 Nº 18105/10 v. 05/03/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Mariano F. Larrea, cita y emplaza a Juan Manuel Mares Ramírez, en la causa que tramita bajo el nro. 5129 caratulada "s/inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/// Martín, 11 de febrero de 2010... cítese a Juan Manuel Mares Ramirez por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Mares Ramirez, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Mariano F. Larrea, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria."

e. 01/03/2010 Nº 18142/10 v. 05/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SEC. PENAL NRO. 1 QUILMES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Cita y emplaza al Sr. Cesar Ramón Medina DNI 18.356.681, ultimo domicilio en calle Casinelli nro. 553 de Ezpeleta, provincia de Buenos Aires, por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en la avenida 12 de octubre nro. 3.300 de Quilmes, a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 277 inc. 1, "c" en función del inc. 3, "b" del C.P. en la causa Nº 166 caratulada "Imp. Medina Cesar Ramón s/Inf. Art. 282 C.P.". Publíquese por cinco días.

Quilmes, 2 de febrero de 2010.

Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 26/02/2010 Nº 17616/10 v. 04/03/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Cita y emplaza al Sr. Marcelo Daniel Arellano DNI 16.287.630, ultimo domicilio en calle Rondeau n°1770, 7mo A de Capital Federal, por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en la avenida 12 de octubre nro. 3.300 de Quilmes, a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 296 en función del art. 292, segundo párrafo del C.P. Publíquese por cinco días.

Quilmes, 12 de febrero de 2010.

Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 01/03/2010 N° 18175/10 v. 05/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	11/02/2010	MARIA ANGELICA SOTO	18695/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	11/02/2010	ELISA NILDA CURZI	18823/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/02/2010	DOLORES OROSIA CULLEN	18584/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/12/2009	LAURA JUDITH KOTLAR	18558/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2010	CONSUELO RODRIGUEZ	18775/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/02/2010	SUSANA ROSA SANTANNA	18690/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/11/2009	EDITH THIEBEN	18598/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	17/02/2010	MALVINA DANIELA GURSKIS	18804/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/02/2010	DI GIACOMO PROVIDENCIA	18691/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/02/2010	LIBIA YOLANDA TOLOZA	18688/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/02/2010	SERGIO JUAN SANCHEZ Y OLGA CAPELATTI Y/O CAPPELATTI	18689/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/02/2010	GARCIA CELIA CARMEN	18648/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/02/2010	EMMA HEDWIG SACHS	18742/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/09/2008	VERONICA FARAGO	18835/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010	HUGO HERIBERTO ANTONIO GALLELLI	18578/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/02/2010	ROSSO SILVA ELBA	18717/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	17/02/2010	RAMONA JOSEFINA FIGUEROA	18576/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/02/2010	CELIO ROQUE TRONCOSO	18728/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/02/2010	FELIX FILADELFO SOTELO	18773/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/02/2010	EDUARDO JORGE MARIA DRIANT	18610/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/02/2010	GRACIELA MARTA GIANELLA	18597/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/02/2010	LILI RAQUEL ALBEZA	18607/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2010	MARIANO JULIO	18629/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	GERMAN GARCIA	18665/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2010	DE STEFANO DOMINGO HUGO MIGUEL	18774/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	PEREYRA JESUS JUAN	18590/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/02/2010	BONAFONTE FULVIA MARIA	18643/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/02/2010	EDUARDO ALFREDO TRONCONI	18784/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2009	CELESTINA CARRO	18593/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	18/12/2009	ISABEL MARTINO	18719/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	15/02/2010	ROLANDO MARTIN FERNANDEZ	18605/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	24/02/2010	MARCELO JAVIER FEISTEL y LUDOVICO ALBERTO FEISTEL	18849/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2010	NESTOR WASHINGTON DONNEWALD	18759/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/02/2010	PEDRO ROQUE VILLANI	18574/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/02/2010	PLACIDA ANDRADA	18564/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/08/2009	FORTE LUIS	18624/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/02/2010	MARTHA JESUSA PEREZ	18821/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/02/2010	DIEGO ROBERTO MUNAR	18594/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/2010	REYNALDO MALATESTA	18751/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/12/2009	MARTIN ISRAEL MAYER	18666/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/02/2010	DIEGO DE LA ROSA	18611/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/02/2010	MARIA TERESA GUERCHI	18811/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	16/02/2010	LUIS MARIA PALMEYRO	18604/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2010	GARCIA HERMINIA MERCEDES	18681/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2010	MARIA ANGELICA MONTERO	18704/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/02/2010	EDUARDO FRANCISCO ROSSI	18671/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/02/2010	MARIA INES GEREZ	18621/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	20/02/2010	ROBERTO ENRIQUE LORENZO	18712/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/02/2010	ONOFRIO JOSE OMAR	18772/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/02/2010	MARIA ESTHER GARCIA	18798/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/02/2010	RODOLFO ATILIO GOMEZ	18563/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/02/2010	NAVARRO FERNANDO	18608/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	PEDRO GUERSENZVAIG	18684/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	15/02/2010	SARA GOLFEND	18677/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/12/2009	IRMA HAYDEE BALDIZZONE	18617/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/02/2010	SIMON ANA INES	18644/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/02/2010	JOSEFINA ZUCCARINO	18630/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/02/2010	SCHAFER RODOLFO FERNANDO	18674/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/02/2010	RAUL ENRIQUE ACENSIO	18716/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/02/2010	JOSEFA PARGA GONZALEZ	18692/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/02/2010	SARA CONCEPCION DOLORES BISOGNO	18657/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	ERNESTO RAMON JIMENEZ Y HAYDEE TRABA	18844/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/02/2010	PETRONA ALICIA EPPENS de MEINCKE	18795/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	19/02/2010	JOSEFA SUSANA BRAGA	18780/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2010	GIORGETTI NESTOR OVIDIO	18579/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/02/2010	ARTURO JUAN NOGUEIRA	18606/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/2010	OSCAR PEDRO BONONI	18642/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2010	LJERKO OSVIN SPILLER	18687/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/02/2010	EDUARDO GODOFREDO NICOLAS MANZUOLI	18595/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/02/2010	MARIO JOSE MILLACH	18770/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	01/02/2010	MARIA ELENA ANGELERI	18637/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/02/2010	ELIAS FELIX Y ABAL HILDA ALCIRA	18660/10

e. 02/03/2010 Nº 1543 v. 04/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/12/2008	JOSE GRANERO, MARIA TERESA ANGELA GINER, TERESA GRANERO Y EMILIO BARONE	19175/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/02/2010	ALDO FRANCISCO BOTTARO	19230/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	09/02/2010	ALFONSO ENRIQUE SANCHEZ	19246/10
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/12/2009	JULIA PEON	19226/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	15/02/2010	JOSE ARMESTO	19096/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/02/2010	JESUS MARIANO VEGA	19116/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/02/2010	EMMA QUESADA	19117/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	24/02/2010	LETICIA BORGHELLO	19114/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	19/02/2010	ELENA MARIA GRASSI	19251/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/02/2010	ENRIQUE CARLOS LAURA Y HERMELINDA IMPERATRICE	19232/10
17	UNICA	MARIEL GIL	24/11/2009	ANGEL DARIO TRIGO	19165/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	03/12/2009	ELISABETH JUDITH SAENZ Y RAMON FERNANDO BELMONT	19106/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	04/02/2010	VARGAS RICARDO	19309/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	19/02/2010	ARMANDO VILLAR	19123/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2010	SUSANA EDITH BENSADON	19124/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/02/2010	PAZOS ANTONIO Y MEINARDO LAURA ESTHER	19115/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/02/2010	EMILIO LUIS GIACHELLO	19154/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	MARIA CARMEN MOURE	19184/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	EMILO MOURE	19186/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	JOSE MOURE	19188/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/02/2010	FERREIRA CELANIRA	19293/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	12/02/2010	DELIA HAYDEE VELO	19268/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	16/02/2010	JOSE ANTONIO IGLESIAS	19214/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/02/2010	ELIAS GAETA	19136/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	18/02/2010	BERNARDO SOROCO	19318/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/09/2009	VAIRO AIDA	19324/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	23/02/2010	AURORA PEROTTI Y ENRIQUE OSCAR CORNELIO OHLSON	19300/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	17/02/2009	MARIA LIVIA GAITAN	19305/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/12/2009	SANCHEZ GERMAN	19168/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	19/02/2010	CARMEN POMPEYA MANCINI	19109/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2009	JOSE ARENAS Y MARTA NOEMI PANACCA DE ARENAS	19135/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2010	ARAIZ CESAREA	19200/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	09/10/2009	BERRA ETEL ELVA	19130/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/02/2010	DOLORES TERESA SEBASTIANA MASRAMON	19100/10
50	UNICA	JUAN C. INSUA	10/08/2009	CELSO MORONO y CARMEN ORTEGA	19302/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2010	NELIDA SAHIDI AMED Y BEATRIZ ALICIA BRATE	19112/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	22/02/2010	ABELINO CALVO LORENZO	19227/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2010	ROBERTO CASTRO	19299/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	11/02/2010	JACOBO GRYZEK	19241/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	24/02/2010	CARLOS HECTOR NINA	19218/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/2010	TERESA MARIA EMILIO	19149/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	18/02/2010	SUSANA ISABEL DELUCA	19118/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2010	EMMA ROMUALDA FERNANDEZ Y JUAN RAMIREZ	19206/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/02/2010	MARIA SILVIA REZCK	19283/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/02/2010	CARLOS KOMAR	19099/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/12/2009	JOSE DAVID GOTTDANK SOJFER y MIRIAM BOMSZTEIN DE GOTTDANK	19337/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	28/09/2009	MIGUEL SMAL	19122/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/02/2010	ALBA BARROSO	19231/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	06/10/2009	ANGELICA OROÑO	19178/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	22/09/2010	CARLOS CASALE	19164/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	01/02/2010	PALADINO DE FREIGEIRO LUCIA ZULEMA	19202/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/02/2010	MIGUEL OSCAR MENUTTI	19281/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/02/2010	MARCUZZO AMELIA	19101/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/12/2009	ADAM HIRSFELD	19105/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/02/2010	OMAR ROBERTO DAURIA	19252/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2010	MASSINI JORGE	19298/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/12/2009	SALVADOR SESA	19219/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/12/2009	JOSE FRANCISCO ARDUINI	19310/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	24/02/2010	MOISES JONTEF Y ANA ROTH	19173/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/02/2010	VICENTE MARIO PANTALONE Y ELIDA ALBA CHIAIA	19198/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	22/02/2010	ANGELICA MAJUL	19177/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/02/2010	CATTANEO ERMINDA AMANDA MARGARITA	19269/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/02/2010	MARIA DEL CARMEN VIOLA	19290/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/12/2009	DOMINGO FOGLIANI	19248/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/02/2010	LILIA ESTELA MABEL LOPEZ	19157/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/02/2010	PLINIO FLAVIO DAMONTE	19142/10

e. 03/03/2010 Nº 1544 v. 05/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 61

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 61, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Platas Ricardo Miguel c/ Huber de Ridolfo Margarita y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 92093/95 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 11 de marzo de 2010, a las 11:15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Malavar 3447/49 —entre Agüero y Bernardo de Irigoyen— de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y que consta de dos plantas, Planta Baja: local y galpón al fondo con taller; Planta Alta: comedor, cocina, baño, dos dormitorios, balcón al frente. Se encuentra ocupado por la Sra. Margarita Huber en calidad de madre del demandado. Corresponde al Lote 4 de la manzana F con una superficie total de 292,53 m2 (8,66 fte. X 33,78 fondo). Nomencl. Catast.: Circ. II; Sec. A; Manz. 64; Parc. 13. Matrícula 32452. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 230.000.- Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de Arts. 580 y 584 Cod. Proc. Adeuda: Aguas Arg. Sin deuda fs. 482; Munic. Vte. López Sin deuda fs. 483; Rentas sin deuda fs. 483/488. Conforme plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot. "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición: los días 8 y 9 de Marzo de 2010 de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 03/03/2010 Nº 20331/10 v. 04/03/2010

N° 70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Marta Susana Gastaldi, Secretaria única a cargo del Dr. Néstor Adrián Bianchimani comunica por dos días autos "Carballa Alejandro c/American Cyber Corp S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 103956/2003), que el martillero Javier G. Quintana, rematará el día 12 de marzo de 2010, a las 12:30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., los lotes sitos en el Partido de Moreno, Localidad de "La Reja" -Finca c/fte. a calle Santa Teresa de Jesús —antes Av. Unzué— e/Alvarez Thomas y Fray Justo Santa María de Oro, Pcia de Buenos Aires, identificados con la Matrícula 19853, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Chacra 21, Mza. 21a, Parc. 20a. Sup. 3.334,50m2 y la Matrícula 19852, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. A, Chacra 21, Mza. 21a, Parc. 19, Sup. 1.329,30m2. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Parada —quien al momento de practicarse la constatación se encontraba de viaje—,en su carácter de padre del propietario (Jorge Parada hijo).- Se trata de una quinta con un predio arbolado, con una casa principal que consta de 2 dormitorios, living, cocina, 2 baños y lavadero. Posee también una vivienda para casero con 1 dormitorio, baño y cocina. Todo en buen estado de conservación. Deudas: Municipales al 6/7/07 $ 14.279,73 + $ 5.162,77; Rentas al 29/02/08 $ 4.742,40 + 798,80; O.S.N. al 24/4/08 sin deuda; A.G.B.A. al 02/11/07 fuera del área de servicios. Base $ 165.000. Si fracasara el remate por falta de postores, luego de transcurrido un lapso de media hora desde aquél, el inmueble podrá ser subastado nuevamente en el mismo acto sin base alguna. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Ac. 10/99 (0,25%). Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 CPCC. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 580 CPCC. y que para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. No corresponde que el comprador abone las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no así las deudas por expensas que estarán a su cargo (Plenario del 18 de febrero de 1999). No procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compra-venta. Visitar: 10 y 11/03/2010 de 09:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
Néstor A. Bianchimani, secretario interino.

e. 03/03/2010 Nº 19792/10 v. 04/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. anexo, Cap. Fed. comunica por dos días en los autos: "García Braulio Néstor s/Quiebra s/Inc. de Subasta de inmueble", expediente Nº 84189 (CUIT 23-04528504-9) que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20-04557992-2), rematará el día 22 de marzo de 2010, a las 10:30 horas en punto, en la calle Jean Jaurez 545, Cap. Fed. en pública subasta el 50% de los lotes doce y trece de la Manzana 8 próximos a la estación La Unión Ferroviaria del Ferrocarril Gral. Roca ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires sitos en la calle J. Alberdi, Nº 77 y Nº 81, entre las calles Eduardo Costa y Luis A. Firpo y completando la manzana la calle Fragata Sarmiento. Catastro parcelario: Circ. II, Sec. E, Manzana 41, lotes 12 y 13. Condiciones de la Subasta: Todo en el estado en que se encuentra, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base en block: $ 3.100, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, sellado 1%, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%. Los compradores en la subasta a realizarse, deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. c) dentro del quinto día de aprobada la subasta sin —emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/ inc pago de los profesionales"). Que la deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Que las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). Que las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. Exhibición los días 15 y 16 de marzo de 2010 de 15 a 17 horas y en forma libre a partir de la publicación de los edictos. Informes al: 155-6665000 – luis-centenari@hotmail.com.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19384/10 v. 03/03/2010

N° 10

El Juzg. El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 19, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, Planta Baja, de Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos carat. "Terapia Integral s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes, Exp. 097643" que los Martilleros Carlos Alberto Izaguirre, Martillero Público, Matricula número 165, CUIT número: 020-04500607-08, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Talcahuano 464, piso 3ero. "B", de la Capital Federal y Graciela Mabel Lairihón, Martillera Pública, Matrícula número 274,Folio 338, Libro 79, CUIT número 27-13062350-1, Monotributista, con domicilio procesal en la calle Uruguay 390, piso 8vo," E "Capital Federal, rematará el 29 de Marzo de 2010 a las 9:45 hs En Punto en la Ofic. de Subastas Judiciales Sito en Jean Jaures nro. 545, Cap. Fed. la Clínica denominada "Santa Ana", compuesta por los inmuebles sito en la calle Manzone 181 y 191/193, Estanislao del Campo 42/50, 66/72 y Avda Santa Fe 200, Estanislao del Campo 65/69 y Santa Fe 266/270, San Isidro, Bs. As. conjuntamente con los bienes muebles que se encuentran dentro se cada inmueble conforme loteo definitivo que obra en autos y la habilitación vigente para continuar funcionando como clínica médica Base U$S 2.570.229.- Y si no hubiere postores a la media hora se procederá al remate por separado de los bienes de la fallida a saber: -Clínica principal- inmuebles sito en calle Manzone 181 y 191/193, Estanislao del Campo 42/50,66/72 y Avda. Santa Fe 200 con mas los bienes muebles y habilitación vigente Base: U$S 2.113.120.- Inmueble sito en calle Estanislao del Campo 65/69 con mas los bienes muebles Base U$S 222.219.- Y el inmueble sito en Avda Santa FE 266/70 con mas los bienes muebles. Base U$S 234.890.- El estado de conservación es regular. Los inmuebles se encuentran desocupados excepto el que ocupa la firma Imago S.A. al cual se accede por el nro. 193 de la calle Manzone. La venta es al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión: 3% Seña: 30%. Sellado de Ley 1% y el 0,25% sobre el precio de venta CSNJ: Acordada 10/99. Se autoriza la recepción de cheques certificados en el acto del remate. Y en caso que el comprador abonara en pesos deberá tomarse la cotización de la moneda -dólar- tipo vendedor en el Bco. Ciudad de Bs. As., al día anterior a los depósitos que se- efectuaren. No se admite la compra en comisión ni la cesión o transferencia del boleto de compraventa. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período, anterior al decreto, falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que le corresponda, y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se hace saber al acreedor hipotecario y al eventual comprador que, para el caso, que el fallido no revista el carácter de inscripto en el Impuesto a las Ganancias deberá abonarse el impuesto a la Transferencia de Inmuebles -ley 23905- con el precio que se obtenga en el remate.De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Se hace constar que sobre el inmueble de la calle Manzone nros. 191/93 pesa una servidumbre administrativa de electroducto en los términos del art. 4 de la ley 19552. Respecto al contrato existente de locación del inmueble relacionado entre la fallida y la empresa 'MAGO S.A, agregado en autos, el comprador en caso de utilizar el inmueble para una explotación similar,- deberá indicar al abonar el saldo de precio de venta si tiene intención de continuar con esa locación, conforme la cláusula Sera del contrato de locación que obra en autos. El saldo. del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de, otra notificación ni intimación mediante depósito judicial en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los terminos del cpr. 584. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. cod. pros. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. Día de exhibición de la clínica principal los días 15, 16 y 17 de marzo de 2010, de 9 a 12 hs. Y los mismos días en el horario de 14 a 17 hs. se exhibirán los inmuebles y muebles ubicados en Avda. Sta. Fe 266/270 y Estanislao del Campo 65/69.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 03/03/2010 Nº 19815/10 v. 09/03/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo de Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mí cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º Piso Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "Díaz de Cortina, Elda Estela s/Quiebra s/ Incidente de enajenación de bienes" Expte. Nº 033415, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT Nº 20-04403236-9, Rematará el día 10 de Marzo de 2010 a las 11,45 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle 11 de Septiembre Nº 1742/50/60/68 Piso 20º y 21º Duplex Unidad Funcional Nº 121 y Unidad Complementaria CXV 1º Subsuelo - baulera - ambas con Matrícula 17-14189/121 y el 2/67 avas partes indivisas de la Unidad Funcional 1 Planta baja 1º y 2º Subsuelo - 2 espacios guardacoches - y Unidad Complementaria CXXIV - baño de cochera - ambas con Matrícula 17-14189/1 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17 - Secc. 23 - Manz. 65 - Parcela 12. Superficie: 167,75 mts2, según Certificado de Dominio fs. 1094. Los Inmuebles se encuentra únicamente Ocupados por la Sra. Elda Estela Diaz de Cortina D.N.I. Nº 11.702.501 fs. 1479/80. Se trata de un Departamento - Semipiso, tipo Duplex con balcon al frente, Piso 20º Living y Comedor, toilette, cocina y dependencias de servicio, Piso 21º 3 dormitorios (1 en suitte), baño completo y balcon aterrazado. Posee 2 Espacios Guardacoches y Baulera, según constataciones fs. 509/10 y fs. 1159. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 600.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA. Arancel: 0,25% (Acord.10/99 CSJN), Sellado 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPR. Se deja aclarado que queda prohibida la compra "en comisión" del bien a subastar como así también la ulterior "cesión del Boleto" que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Deudas: son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Distinta solución se impone en torno a las deudas por expensas, fs. 566/67, el Consorcio de Propietarios podrá requerir el pago de lo adeudado en concepto de expensas al adquirente, si lo obtenido del remate no resulta suficiente para cubrir esas deudas, ello conforme al plenario dictado en sede civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecucion Hipotecaria" del 12.2.99 Deuda Expensas al 30/06/09 $ 358.389,49.- Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art.162 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: los días 5 y 8 de Marzo 2010 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, ... de febrero de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 02/03/2010 Nº 18887/10 v. 08/03/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ALIANZA NUEVO ENCUENTRO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la Alianza “Nuevo Encuentro” en la elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: “Justicia Nacional Electoral” y en el sitio www.partidoencuentro.org.ar . Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19259/10 v. 05/03/2010

PARTIDO ALIANZA ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la Alianza “Acuerdo Cívico y Social” en la elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: “Justicia Nacional Electoral” y en el sitio www.acuerdo.org.ar. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19273/10 v. 05/03/2010

PARTIDO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD (EN ALIANZA NUEVO ENCUENTRO)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido “Encuentro por la Democracia y la Equidad” (en Alianza “Nuevo Encuentro”) en la elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: “Justicia Nacional Electoral” y en el sitio www.partidoencuentro.org.ar . Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, febrero 23 de 2010.-

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19261/10 v. 05/03/2010

PARTIDO RENOVADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de mayo de 2008 y el 30 de abril de 2009, del Partido “Renovador de la Provincia de Buenos Aires” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 23 de febrero de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 03/03/2010 Nº 19220/10 v. 05/03/2010